

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO



ASEN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NAYARIT

AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

P O D E R L E G I S L A T I V O

CUENTA PÚBLICA 2018

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Criterios de Selección.....	5
III. Objetivo.....	5
IV. Alcance.....	5
V. Áreas Revisadas.....	5
VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	5
VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	6
De la Auditoría Financiera:.....	6
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.18.EE.05	6
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.18.EE.05	8
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AF.18.EE.05	11
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.18.EE.05	12
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.18.EE.05	15
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AF.18.EE.05	18
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.18.EE.05	19
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.18.EE.05	23
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.18.EE.05	24
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.18.EE.05	27
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AF.18.EE.05	30
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 3.AF.18.EE.05	33
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 5.AF.18.EE.05	37
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 6.AF.18.EE.05	40
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.18.EE.05	42
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.18.EE.05	71
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2.AF.18.EE.05	97
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.18.EE.05	98
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AF.18.EE.05	100
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 3.AF.18.EE.05	112
VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás	
Ordenamientos Legales.....	122
IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.....	123
X. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.....	123
XI. Dictamen de la Auditoría.....	124

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

I. Título de la Auditoría.

Universidad Tecnológica de Nayarit
18-EE.05-AF

II. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función fiscalizadora, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit incluyó en el programa anual de auditorías que se audite la cuenta pública del ente mencionado por su representatividad, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos.

III. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Universidad Tecnológica de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2018, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

IV. Alcance.

Auditoría Financiera	
	Por Gasto Ejercido
Universo	119,794,304.76
Muestra	48,001,712.00
Alcance	40.1 %

V. Áreas Revisadas.

El área revisada durante la fiscalización fue la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera:

1. Verificar que los controles internos implementados, permitieron la adecuada gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

2. Comprobar que el ejercicio del presupuesto se ajustó a los montos aprobados; que las modificaciones presupuestales tuvieron sustento financiero y que fueron aprobadas por quien era competente para ello, así como publicadas en el Periódico Oficial o gaceta correspondiente.
3. Verificar la correcta revelación de estados financieros e informes contables, presupuestarios y programáticos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
4. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.
5. Verificar que los adeudos por derechos a recibir efectivo o equivalentes, se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
6. Verificar que los pasivos correspondan a obligaciones reales y que fueron amortizados conforme a la normativa aplicable.
7. Verificar que se compruebe y justifique lo recaudado por los conceptos considerados en las respectivas leyes de ingresos.
8. Verificar que se compruebe y justifique el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.
9. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que la relación laboral se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado.

VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría Financiera:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.18.EE.05

La Universidad Tecnológica de Nayarit, atendió de manera parcial los requerimientos de información o documentación relativa a la gestión financiera del ejercicio fiscal 2018 que le fueron solicitados, toda vez que no remitió lo siguiente:

1. De la solicitud de información número ASEN/AF/EA.05/SDC-01/2019, no proporcionó lo correspondiente al numeral 11. archivo digital en formato abierto que contenga el oficio de respuesta a la presente orden de auditoría.
2. De los oficios número ASEN/AF/EA.05/SDC-05/2019 y ASEN/AF/EA.05/OCD-A-02/2019, no atendió el numeral 38.8. consistente en la póliza I00068 de fecha 30 de abril de 2018, con su documentación comprobatoria y justificativa en original.

3. De la solicitud e información número ASEN/AF/EA.05/SDC-07/2019, no atendió el numeral 11. Evidencia documental que acredite la asistencia de personal a curso de capacitación o evidencia de la ponencia realizada cuando la erogación corresponda a este concepto, respecto póliza C00204 de fecha 15 de febrero de 2018.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, párrafo primero y 39, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: directora de administración y finanzas; coordinadora del departamento de contabilidad y control presupuestal de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Numeral 2.

Al respecto se manifiesta que contrario a lo establecido en el presente resultado, el numeral 38.8, mismo que corresponde a la póliza de I00068 de fecha 30 de abril de 2018, este si fue atendido, mencionando que la póliza de referencia fue remitida mediante oficio número OIC-UTNAY-27/2019 de fecha 05 de julio de 2019, no obstante que mediante oficio número ASEN/AF/EE.05/OCD-A-02/2019 de fecha 16 de agosto de 2019, se anexa en original en 1 (una) foja útil), en su numeral 2.4, asevera que la póliza no fue remitida físicamente; sin embargo mediante oficio número ASEN/AF/EE.05/OCD-D-01/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019, del cual se anexa en original en 9 (nueve) fojas útiles, ese ente fiscalizador hace la devolución de la mencionada póliza, relacionada en el numeral 38, motivo por el cual se manifiesta que la dicha póliza siempre estuvo en poder de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Numeral 3.

Respecto de la póliza C00204, se remite en 13 (trece) fojas útiles, de memorando de autorización de capacitación, lista de asistencia, contenido del curso y la justificación correspondiente, debidamente rubricadas por el personal responsable de su aplicación.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se aclara lo observado en el numeral 2; sin embargo subsiste la irregularidad en cuanto a la omisión de la entrega respecto de lo señalado en los numerales 1 del cual no realiza ninguna manifestación y del 3 remite la información que no fue proporcionada en el periodo en que fue requerida, confirmando dicha omisión en la entrega de la información y documentación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.18.EE.05

De la revisión y análisis de los procesos administrativos que desarrolla en su gestión ordinaria la Universidad y de la información proporcionada, se detectaron:

1. Las siguientes deficiencias en su reglamentación y demás disposiciones jurídico administrativas:

1.1. El Reglamento Interior no ha sido actualizado desde el 16 de diciembre del 2009, no obstante diversas leyes han estado en constante actualización.

1.2. El Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de Nayarit, no cumple con los elementos establecidos en la guía técnica para la elaboración del Manual de Organización emitida por la Secretaría de la Contraloría General del Estado, tales como: identificación, contenido, glosario de términos y autorización del manual.

Asimismo al verificarlo contra la estructura orgánica que laboró durante el ejercicio 2018, para comprobar que fueran congruentes entre sí; se identifican diferencias de puestos que corresponden a:

PUESTOS QUE DIFIEREN ENTRE LO AUTORIZADO Y LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL POR ÁREA				
Área	Aparecen en el Organigrama y no están en el Manual		Señalado en el Manual de Organización y descripción de puestos y no aparecen en el Organigrama	
	Puestos	Descripción del Puesto	Puestos	Descripción del Puesto
Dirección de Carrera			1	Dirección de Carrera de Procesos Agroindustriales
Dirección de Carrera			1	Dirección de Carrera de Comercialización
Dirección de Carrera	1	Dirección de la Carrera de Procesos Alimentarios		
Dirección de Carrera	1	Dirección de la Carrera de Tecnologías de la Información y Comunicación		
Dirección de Carrera	1	Dirección de la Carrera de Mantenimiento Industrial y Mecatrónica		
Dirección de Carrera	1	Dirección de la Carrera de Gastronomía		
Dirección de Carrera	1	Dirección de la Carrera de Negocios		
Dirección de Carrera	1	Dirección de la Carrera de Seguridad Pública		
Departamento de Servicios Administrativos, Presupuesto y Contabilidad			1	Departamento de Servicios Administrativos, Presupuesto y Contabilidad
Secretaría Académica	1	Subdirección de Acreditación en Lenguas Extranjeras		
Secretaría Académica	1	Subdirección del Programa Educativo de TSU en Construcción		
Secretaría Académica	1	Jefe del Departamento de Actividades Extracurriculares		
	1	Jefe del Departamento de Infraestructura		
	1	Jefe del Departamento de Becas y Gestión Universitaria		
	1	Subdirección de Recursos Humanos		
	1	Subdirección de Extensión Universitaria		
	1	Subdirección de Gestión y Movilidad Estudiantil		
	1	Subdirección de Gestión y		

PUESTOS QUE DIFIEREN ENTRE LO AUTORIZADO Y LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL POR ÁREA

Área	Aparecen en el Organigrama y no están en el Manual		Señalado en el Manual de Organización y descripción de puestos y no aparecen en el Organigrama	
	Puestos	Descripción del Puesto	Puestos	Descripción del Puesto
		Movilidad Estudiantil		
	1	Jefe del Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial		
	1	Jefe del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal		
	1	Jefe del Departamento de Gestión y Seguimiento Administrativo		
	1	Jefe del Departamento de Servicios Generales		
	1	Jefe del Departamento de Incubadora de Negocios		

FUENTE: Oficio No. UTN18/REC/2019/188 del 05 de Abril de 2019 donde se remite el Organigrama en respuesta al numeral 2.1 en respuesta al oficio ASEN/AF/EE.05/SDC-01/2019 y Archivo digital del Manual de Organización y Descripción de Puestos.

2. Omitió crear un órgano oficial de divulgación científica, tecnológica y de información general, para cumplir con la obligación de publicar los reglamentos, acuerdos y actividades relevantes de la propia Universidad.
3. Carece de normas generales, lineamientos, acuerdos decretos u otros ordenamientos en materia de control interno; políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar la información financiera, presupuestal, operacional y de otro tipo requeridas en el desarrollo de sus procesos; toda vez que no emitió:

3.1. Códigos de ética y conducta.

3.2. Lineamientos para prevenir conflictos de interés.

3.3. Plan o programa estratégico.

Normas en materia de contabilidad gubernamental que regulen a la Universidad, que faciliten el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales del ente, den soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización; y permitan una efectiva transparencia en la rendición de cuentas. Entre las que se encuentra el Manual de Contabilidad Gubernamental del ente y Catálogo de Bienes.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 20 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 5, fracción XV, 13, fracciones IV y VI, 16, fracción VIII del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nayarit; 5, fracción XV, 11, 15, fracción VIII, 18, fracciones IV y 21, fracciones II y IX del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit; 1, 2, fracción II, 3, 10, inciso e, 14, fracción I. Primera Norma Ambiente de Control, párrafos referentes a Estructura Organizacional y a Manuales de Organización y de Procedimientos dentro del apartado de las Consideraciones Generales del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Nayarit; guía técnica para la elaboración del Manual de Organización, elaborada por la Secretaría de la Contraloría General del Estado de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Nayarit, se establece como presuntos responsables a: rector; titular del órgano interno de control; directora de administración y finanzas; abogado general de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Numeral 1.1.

En lo que respecta al Reglamento Interior de la Institución, se menciona que durante la gestión de la actual administración se han realizado trabajos de actualización de la normativa interna, sin embargo dichas propuestas deben ser revisadas y validadas por la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit y la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de acuerdo al subsistema del cual forma parte la Universidad Tecnológica de Nayarit, por lo que una vez validadas por éstas instancias, deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su aprobación, en este sentido, se adjunta un histórico documental mediante el cual se demuestra el seguimiento de la Dirección Jurídica tendiente a lograr la actualización de dicho ordenamiento:

Impresión en original 3 (tres) fojas útiles, correspondientes al correo institucional de la Licenciada L..., mediante el cual informa que por instrucciones de la Mtra. Y..., Coordinadora Académica y de Desarrollo de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y debido a un proceso de reestructuración interna de dicha Coordinación, todos los trámites relacionados con normatividad se encuentran suspendidos hasta nuevo aviso.

Se adjunta en original en 1 (una) foja útil de oficio número UTN18/REC/2018/815 de fecha 15 de noviembre del año 2018, firmado por el M.C.A. J..., dirigido a la Secretaría de la Contraloría General, mediante el cual remite el proyecto de reformas al Reglamento Interior de esta Universidad para su revisión.

Se remite en original en 1 (una) foja útil, impresión del correo electrónico enviado a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas mediante el cual se envía el proyecto de reformas al Reglamento Interior, de fecha 15 de octubre del año 2019.

De lo antes citado se informa que el proyecto de reformas al Reglamento Interior de la Institución ha sido validado por el área jurídica de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, el pasado 20 de noviembre del año en curso, por lo cual, se presentará para su aprobación ante Consejo Directivo, el próximo 05 de diciembre del año en curso en la Cuarta Sesión Ordinaria de nuestro Órgano de Gobierno, adjunto para su conocimiento en original en 1 (una) foja útil, el orden del día de la citada reunión, así como la invitación efectuada a su Presidente, el Maestro A..., Secretario de Educación del Estado de Nayarit, mediante oficio número UTN/REC/2019/711, en el que se informa que se han entregado las invitaciones y carpetas de trabajo a los integrantes de dicho órgano de gobierno y el cual se remite en original en 1 (una) foja útil.

Numerales 1.2, 2, 3, 3.1, 3.2 y 3.3.

En lo que respecta a la actualización del Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de Nayarit, la omisión de la creación de un órgano oficial de divulgación científica, tecnológica y de información general y, en general, la expedición de lineamientos, acuerdos, decretos u otros ordenamientos en materia de control interno, políticas, mecanismos y medios adecuados para el desarrollo de sus procesos; la carencia del código de ética y conducta (numeral 3.1.), lineamientos para prevenir conflictos de intereses, (numeral 3.2.), plan o programa estratégico (numeral 3.3.) y demás normas en materia de contabilidad gubernamental; es preciso informarle que dicha actualización a la norma interna, depende de las reformas aprobadas al Reglamento Interior, directriz de la vida interna institucional, ya que de él emanan los ordenamientos referidos, por lo anterior, una vez reformado el Reglamento Interior, se procederá a la armonización de los diferentes ordenamientos internos observados.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que en relación a todos los numerales se confirman las deficiencias en su reglamentación y demás disposiciones jurídico administrativas. Es preciso enfatizar que respecto del numeral 1, punto 1.1, no se acreditó documentalmente el haber llevado a cabo los trabajos de actualización de la normativa interna, ya que no se incluye adjunto al oficio número UTN18/REC/2018/815 de fecha 15 de noviembre del año 2018, dirigido a la Secretaría de la Contraloría General, el proyecto de reformas al Reglamento Interior de esta Universidad para su revisión y donde se reflejan las actualizaciones en mención.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AF.18.EE.05

El Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2019, señala que fue celebrada a las diez horas del día veintinueve de marzo del año dos mil dieciocho advirtiéndose que el año en que se celebró dicha acta difiere con el año del título de la Acta.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en el artículo 10, fracción IV del Reglamento Interior del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: rector; abogado general de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En lo que respecta al presente resultado se informa que dicha diferencia entre el año que se celebró el acta y el año que aparece en el título del acta, se debió a un error humano involuntario, no existiendo dolo o mala fe por parte del servidor público, por lo que una vez advertida esa diferencia, se procedió a su corrección, por lo cual se envía el original de la primera hoja de dicha acta de Consejo Directivo, en 1 (una) foja útil.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que se confirma lo observado, además se advierte que no realizó una corrección en el año de celebración, sino que utilizó corrector en el año encimando al número 8 el número 9, lo que denota la manipulación de un documento ya firmado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.18.EE.05

Del análisis practicado al control presupuestal de la Universidad Tecnológica de Nayarit para el ejercicio fiscal 2018, se detectó que los estados financieros no mostraron el ejercicio presupuestal real del mismo, en virtud de lo siguiente:

1. Del comparativo del Presupuesto de Egresos autorizado por el Consejo Directivo según acta de la Primera Sesión Ordinaria 2018 de fecha 21 de marzo de 2018, así de los Anexos del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2018; de las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos del Estado de Nayarit conforme al artículo 38, publicado en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit y el registrado en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG); se detectó la existencia de diferencias en las partidas, como se detalla a continuación:

1.1. Recursos Propios 2018

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO CON EL PUBLICADO Y REGISTRADO

Partida	Descripción	Aprobado Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2018(1)	Presupuesto de Egresos \$		Registrado en el SAACG(3)	Diferencia(2 vs 3)
			Publicado (2)	Diferencia (1 vs 2)		
33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	120,000.00	80,000.00	40,000.00	120,000.00	- 40,000.00

FUENTE: Acta de la primera sesión ordinaria 2018 del Consejo Directivo; Publicación de los Anexos del presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2018 de las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos del Estado de Nayarit conforme al Artículo 38; Estado del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento al 31/dic/2018.

1.2. Estatal 2018

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO CON EL PUBLICADO Y REGISTRADO

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO CON EL OBLIGADO Y REGISTRADO				
Partida		Presupuesto de Egresos		
		\$		
Número	Descripción	Aprobado Según Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2018 y Publicado	Registrado en SAACG	Diferencia
11301	Sueldos al personal de base	3,000,000.00	3,000,000.01	-0.01
13203	Gratificación de fin de año	1,738,626.22	1,738,626.21	0.01
15401	Prestaciones al personal de base	347,040.42	347,040.41	0.01
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	100,000.00	-100,000.00
35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	100,000.00	0.00	100,000.00

FUENTE: Acta de la primera sesión ordinaria 2018 del Consejo Directivo; Publicación de los Anexos del presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2018 de las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos del Estado de Nayarit conforme al Artículo 38; Estado del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento al 31/dic/2018.

2. De la revisión a los registros presupuestales y a las actas del Consejo Directivo, se observa que se realizaron afectaciones contables donde se registraron modificaciones

presupuestales en una fecha distinta a la de su aprobación según lo establecido en las actas, por un importe de \$7,914,516.78 (siete millones novecientos catorce mil quinientos dieciséis pesos 78/100 moneda nacional), como a continuación se detalla en el cuadro:

REGISTROS PRESUPUESTALES REALIZADOS CON FECHA ANTERIOR A LA DE SU APROBACIÓN					
Póliza		Sesión		Modificaciones Presupuestales	
Número	Fecha	Número	Tipo	Fecha	Importe \$
P01093	31/03/2018	Segunda	Ordinaria	25/05/2018	1,302,695.03
P01108	02/04/2018	Tercera	Ordinaria	07/11/2018	391,573.77
P01264	31/05/2018	Tercera	Ordinaria	07/11/2018	1,531,506.79
P01934	29/06/2018	Tercera	Ordinaria	07/11/2018	1,256,863.16
P02177	31/07/2018	Tercera	Ordinaria	07/11/2018	2,609,338.82
P02571	31/08/2018	Tercera	Ordinaria	07/11/2018	822,539.21
Total					7,914,516.78

FUENTE: Pólizas presupuestales, Actas del Consejo Directivo, oficio OIC-UTNAY-034/2019 del 30 de julio de 2019.

3. De acuerdo a lo registrado en las siguientes pólizas, se detecta que se realizaron afectaciones contables sin estar aprobadas durante su ejercicio por un importe de \$21,010,121.70 (veintiún millones diez mil ciento veintiún pesos 70/100 moneda nacional):

REGISTROS PRESUPUESTALES SIN ESTAR APROBADOS EN EL EJERCICIO FISCALIZADO		
Póliza		Importe \$
Número	Fecha	
P02822	30/09/2018	1,329,255.05
P03049	31/10/2018	1,038,350.65
P03556	31/11/2018	655,900.30
P03924	31/12/2018	5,522,563.55
P02570	01/08/2018	712,585.00
P03046	30/09/2018	6,001,166.00
P04420	31/12/2018	3,250,301.15
P04436	31/12/2018	2,500,000.00
Total		21,010,121.70

FUENTE: Pólizas presupuestales, Actas del Consejo Directivo, oficio OIC-UTNAY-034/2019 del 30 de julio de 2019.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 14 y 23 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2018; 18, párrafo tercero del Decreto 8334 Se Crea al Organismo Público Descentralizado Denominado: Universidad Tecnológica de Nayarit; 18, párrafo segundo, fracción VII y 37, fracción III, párrafo penúltimo del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit; segunda, décimo tercera, décimo sexta y vigésimo primera de las funciones del Director de Administración y Finanzas, primera y octava de las funciones del Departamento de Servicios Admvos. Presupuestales y Contab. del Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: directora de administración y finanzas de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Numeral 1.1.

Para el presente resultado se manifiesta que los estados financieros de la Universidad, en cuanto a los Recursos Propios 2018, estos muestran el ejercicio presupuestal real, ya que lo aprobado por el Consejo en la Primera Sesión Ordinaria es lo registrado en nuestro sistema contable, y de igual manera ejercido.

Numeral 1.2.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Del presente resultado se manifiesta que los centavos señalados pueden obedecer redondeo de cantidades, al momento de importar el archivo de presupuesto en formato Excel.

Así mismo y con respecto a la cantidad de \$100,000.00, este obedece un error involuntario, ya que se realizó registro en l partida 35101, debiendo realizar el registro en l partida 35102, que es donde se encontraba aprobado y publicado.

Numeral 2 y 3.

Para los resultados 2 y 3 se manifiesta que durante el ejercicio presupuestal, se celebran cuatro sesiones ordinarias de Consejo Directivo, en las que se informa la situación financiera que guarda la Universidad Tecnológica de Nayarit, por motivo del tiempo que transcurre entre una sesión y otra, se opta por informar y solicitar la aprobación de las adecuaciones presupuestales que la Universidad requiere realizar antes de someter a Consejo Directivo, esto por motivo de necesidades de operación y en ocasiones apremiantes para no detener las actividades de las diferentes áreas y el alumnado no se vea afectado.

Se menciona también que las adecuaciones se realizan sin afectar los techos presupuestales aprobados por cada fuente de financiamiento y las ampliaciones se realizan de acuerdo a la disponibilidad de recursos.

Finalmente y para el caso del cierre de ejercicio, los resultados del mismo se informan en la Primer Sesión Ordinaria del Ejercicio siguiente, mismo que es aprobado por nuestro máximo Órgano rector.

No se omite mencionar que mediante oficio número OIC-UTNAY-59/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, se notificó a la C. L.C. R..., las observaciones en las que se señala como presunto responsable, para lo cual, mediante oficio sin número de fecha 04 de diciembre de 2019, se recibió la respuesta correspondiente a las observaciones determinadas, misma que se remiten en original en 12 (doce) fojas útiles.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no se aclara, ni acredita la inexistencia de las irregularidades señaladas en la observación, con base en lo siguiente:

Numeral 1

Punto 1.1. Lo manifestado en su argumentación no guarda concordancia con el hecho observado en virtud de que éste radica en la diferencia entre el importe plasmado en el presupuesto publicado contra el importe autorizado, el cual como lo señalan es igual al registrado, sin embargo no al publicado.

Punto 1.2. De acuerdo a lo que se reconoce en su argumento, se confirma la irregularidad.

Numeral 2 y 3 Las irregularidades señaladas en estos numerales consisten en el registro de las modificaciones presupuestales en una fecha distinta a la de su aprobación y que se realizaron afectaciones contables sin estar aprobadas, respectivamente; situaciones que no se aclaran con lo señalado en su argumento en el que manifiestan los motivos que le llevan a generar las irregularidades en mención, así como también establecen que las adecuaciones que se realizan no afectan los techos presupuestales, situación que no es señalada en ésta observación.

Además, resulta procedente adicionar como presunto responsable a la jefa de departamento de gestión y seguimiento administrativo por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2018 de la Universidad Tecnológica de Nayarit; ya que en la argumentación que se aporta con el oficio de fecha 04 de diciembre de 2019, se señala su responsabilidad respecto de las irregularidades observada.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.18.EE.05

Del análisis realizado a las modificaciones presupuestales, pólizas y actas del Consejo Directivo correspondientes al ejercicio fiscal 2018; se advierte que se comprometieron, devengaron y ejercieron recursos en los programas y partidas que a continuación se enlistan; sin que existiera suficiencia presupuestal para ello:

1.1. Recursos Propios 2018

GASTOS SIN SUFICIENCIA PRESUPUESTAL								
Partida Especifica		Presupuesto \$						
Número	Descripción	Aprobado	Modificaciones Aprobadas en Actas 2018		Comprometido /Devengado/ Ejercido	Pagado	Sobre ejercicio	Pagado sin tener Suficiencia Presupuestal
			Ampliación	Transferencias				
51503	Equipo de computación	0.00	46,929.37	-0.02	46,929.37	46,929.37	-0.02	-0.02
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	1,486,239.00	0.00	1,486,239.01	1,486,239.01	-0.01	-0.01
21601	Materiales y artículos de limpieza	10,000.00	0.00	86,929.10	102,983.49	102,983.49	-6,054.39	-6,054.39
22105	Productos diversos para alimentación de personas	30,000.00	0.00	179,007.34	386,399.59	386,399.59	-177,392.25	-177,392.25
24101	Material de ferretería para construcción y reparación	10,000.00	0.00	34,713.47	84,963.63	84,963.63	-40,250.16	-40,250.16
24601	Accesorios y material eléctrico	5,000.00	0.00	92,511.40	227,976.35	227,976.35	-130,464.95	-130,464.95
24802	Materiales complementarios de ferretería	0.00	0.00	11,505.21	31,003.12	31,003.12	-19,497.91	-19,497.91
24804	Productos complementarios de origen forestal	0.00	0.00	4,900.00	9,424.00	9,424.00	-4,524.00	-4,524.00
24807	Productos de plástico, PVC y similares para la construcción	0.00	0.00	10,749.80	12,050.02	12,050.02	-1,300.22	-1,300.22
25301	Medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana	5,000.00	0.00	18,110.73	27,532.61	27,532.61	-4,421.88	-4,421.88
25401	Artículos para servicios generales en el área médica	0.00	0.00	0.00	1,966.01	1,966.01	-1,966.01	-1,966.01
25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	0.00	8,567.20	9,216.80	9,216.80	-649.60	-649.60
26101	Combustibles, lubricantes y aditivos	36,000.00	0.00	25,802.47	92,139.53	92,139.53	-30,337.06	-30,337.06
27106	Productos textiles adquiridos como vestuario y uniformes	300,000.00	0.00	-7,364.98	443,054.59	443,054.59	-150,419.57	-150,419.57
27301	Artículos deportivos y de campaña	28,000.00	0.00	3,235.78	69,335.69	69,335.69	-38,099.91	-38,099.91
29101	Accesorios y materiales menores	32,000.00	0.00	-1,418.10	166,491.68	166,491.68	-135,909.78	-135,909.78
29106	Artículos menores para servicios generales	2,000.00	0.00	-1,924.40	1,600.00	1,600.00	-1,524.40	-1,524.40
29107	Equipos y materiales menores de mantenimiento y seguridad	0.00	0.00	7,243.84	7,451.83	7,451.83	-207.99	-207.99

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS SIN SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Número	Partida Específica Descripción	Aprobado	Modificaciones Aprobadas en Actas 2018		Presupuesto \$		Sobre ejercicio	Pagado sin tener Suficiencia Presupuestal
			Ampliación	Transferencias	Comprometido /Devengado/ Ejercido	Pagado		
29301	Material menor de ferretería para mobiliario y equipo	3,000.00	0.00	12,380.00	16,030.00	16,030.00	-650.00	-650.00
29401	Artículos electrónicos menores	15,000.00	0.00	18,419.03	38,637.78	38,637.78	-5,218.75	-5,218.75
29403	Refacciones y accesorios menores de carácter informático	51,040.00	0.00	-39,070.33	119,751.46	119,751.46	-107,781.79	-107,781.79
31201	Gas	80,000.00	0.00	25,621.36	140,605.63	140,605.63	-34,984.27	-34,984.27
31301	Agua	23,200.00	0.00	0.00	58,841.00	58,841.00	-35,641.00	-35,641.00
31401	Telefonía tradicional	0.00	0.00	0.00	3,543.46	0.00	-3,543.46	0.00
31801	Servicio postal	9,500.00	0.00	10,226.92	29,931.32	29,931.32	-10,204.40	-10,204.40
32302	Arrendamiento de mobiliario	5,500.00	0.00	0.00	10,788.00	10,788.00	-5,288.00	-5,288.00
32701	Arrendamiento de activos intangibles	60,000.00	0.00	256,647.74	400,098.14	400,098.14	-83,450.40	-83,450.40
32901	Otros arrendamientos	50,000.00	0.00	-10,860.08	40,559.40	40,559.40	-1,419.48	-1,419.48
33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	120,000.00	0.00	0.00	130,500.00	43,500.00	-10,500.00	76,500.00
33301	Servicios de informática	60,000.00	0.00	0.00	2,050,390.83	2,050,390.83	-	-1,990,390.83
33401	Servicios de capacitación	350,000.00	0.00	-18,161.05	586,115.46	586,115.46	-254,276.51	-254,276.51
33901	Subcontratación de servicios con terceros	50,000.00	0.00	759,688.27	1,172,172.47	1,158,172.46	-362,484.20	-348,484.19
34101	Comisiones bancarias	0.00	0.00	108.00	111.00	108.00	-3.00	0.00
34102	Recargos y actualizaciones	20,000.00	0.00	-108.00	44,984.58	44,984.58	-25,092.58	-25,092.58
35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	437,500.00	0.00	503,524.97	1,174,529.89	1,174,529.89	-233,504.92	-233,504.92
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	189,500.00	0.00	410,625.13	600,737.95	600,737.95	-612.82	-612.82
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	115,000.00	0.00	0.00	115,423.38	115,423.38	-423.38	-423.38
36201	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	0.00	89,759.64	120,155.90	120,155.90	-30,396.26	-30,396.26
37101	Pasajes aéreos	80,000.00	0.00	27,156.48	180,546.48	180,546.48	-73,390.00	-73,390.00
37201	Pasajes terrestres	74,300.00	0.00	45,354.64	227,597.07	227,597.07	-107,942.43	-107,942.43
37301	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	0.00	200.00	3,300.00	3,300.00	-3,100.00	-3,100.00
37501	Viáticos en el país	146,000.00	0.00	164,980.64	511,902.53	511,902.53	-200,921.89	-200,921.89
37901	Otros servicios de traslado y hospedaje	86,000.00	0.00	9,231.77	98,067.59	98,067.59	-2,835.82	-2,835.82
38201	Gastos de orden social y cultural	259,680.00	0.00	378,407.11	687,210.05	687,210.05	-49,122.94	-49,122.94
38301	Congresos y convenciones	265,000.00	0.00	-204,323.13	62,699.41	62,699.41	-2,022.54	-2,022.54
38501	Gastos de representación	80,000.00	0.00	229.58	149,268.84	149,268.84	-69,039.26	-69,039.26
39902	Otros servicios generales	0.00	0.00	0.00	78.40	78.40	-78.40	-78.40
51503	Equipo de computación	0.00	0.00	809,546.59	880,856.28	880,856.28	-71,309.69	-71,309.69
51901	Otros equipos de comunicación	0.00	0.00	169,360.00	184,860.00	184,860.00	-15,500.00	-15,500.00
51908	Otro mobiliario y equipo	10,000.00	0.00	-9,280.00	10,920.00	10,920.00	-10,200.00	-10,200.00
31701	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	11,000.00	0.00	0.00	12,863.99	12,035.00	-1,863.99	-1,035.00
21102	Artículos y material de oficina	0.00	0.00	0.00	12,722.22	12,722.22	-12,722.22	-12,722.22
21504	Productos impresos en papel	0.00	0.00	0.00	33,419.60	33,419.60	-33,419.60	-33,419.60
21701	Materiales para enseñanza	0.00	0.00	0.00	2,408.76	2,408.76	-2,408.76	-2,408.76
22105	Productos diversos para alimentación de personas	0.00	0.00	0.00	150,240.57	150,240.57	-150,240.57	-150,240.57
26101	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	13,670.82	13,670.82	-13,670.82	-13,670.82
32201	Arrendamiento de edificios	0.00	0.00	0.00	38,280.00	38,280.00	-38,280.00	-38,280.00
32901	Otros arrendamientos	0.00	0.00	0.00	32,480.00	32,480.00	-32,480.00	-32,480.00
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de los entes públicos	0.00	0.00	0.00	118,612.32	118,612.32	-118,612.32	-118,612.32
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00	-300.00	-300.00
36201	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales	0.00	0.00	0.00	4,838.00	4,838.00	-4,838.00	-4,838.00

GASTOS SIN SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Partida Especifica		Presupuesto		Presupuesto		Presupuesto		Pagado sin tener Suficiencia Presupuestal
Número	Descripción	Aprobado	Modificaciones Aprobadas en Actas 2018	Comprometido /Devengado/ Ejercido	Pagado	Sobre ejercicio	Pagado sin tener Suficiencia Presupuestal	
	para promover la venta de bienes o servicios							
37201	Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	7,159.00	7,159.00	-7,159.00	-7,159.00
37501	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	4,246.80	4,246.80	-4,246.80	-4,246.80
37901	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	0.00	0.00	108.00	108.00	-108.00	-108.00
38201	Gastos de orden social y cultural	0.00	0.00	0.00	24,492.44	24,492.44	-24,492.44	-24,492.44
38301	Congresos y convenciones	0.00	0.00	0.00	252,318.72	252,318.72	-252,318.72	-252,318.72
38501	Gastos de representación	0.00	0.00	0.00	21,590.01	21,590.01	-21,590.01	-21,590.01

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento Al 31/dic./2018 emitida por el SAACG, Pólizas Presupuestales, Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2018 del Consejo Directivo y Anexos, Acta de la Tercera a Sesión Ordinaria 2018 del Consejo Directivo y Anexo.

1.2. Estatal 2018

GASTOS SIN SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Partida Especifica		Presupuesto		Presupuesto		Pagado sin tener Suficiencia Presupuestal
Número	Descripción	Aprobado	Comprometido /Devengado/ Ejercido	Pagado	Sobre ejercicio	
11303	Sueldos al personal docente	5,733,175.54	9,185,959.99	9,185,959.99	-3,452,784.45	-3,452,784.45
12201	Sueldos al personal eventual	7,304,251.28	12,981,847.92	12,981,847.92	-5,677,596.64	-5,677,596.64
14102	Aportaciones al IMSS	2,036,630.68	2,049,093.51	1,530,421.40	-12,462.83	
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	1,163,373.27	1,314,229.94	897,420.30	-150,856.67	
14301	Aportaciones al SAR	430,288.54	486,074.15	217,258.77	-55,785.61	
17101	Estímulos ordinarios	7,099,554.77	7,140,438.41	7,140,438.41	-40,883.64	-40,883.64
31101	Energía eléctrica	0.00	77,000.39		-77,000.39	

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento Al 31/dic./2018 emitida por el SAACG, Pólizas Presupuestales, Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2018 del Consejo Directivo y Anexos, Acta de la Tercera a Sesión Ordinaria 2018 del Consejo Directivo y Anexo.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios; 19 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit; 30, párrafo primero del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2018; 18, párrafo tercero del Decreto 8334 Se Crea al Organismo Público Descentralizado: Denominado Universidad Tecnológica de Nayarit; 18, párrafo segundo y 37, fracción III, párrafo penúltimo del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit; 5° del Reglamento de Ingresos Propios de la Universidad Tecnológica de Nayarit; décima tercera y décima cuarta de las funciones del Director de Administración y Finanzas, y primera y segunda de las funciones del Departamento de Servicios Admvs. Presupuesto y Contab. del Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: directora de administración y finanzas de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Del presente resultado se anexa en original en 20 (veinte) fojas útiles, el Estado del Ejercicio del Presupuesto por fuente de financiamiento al 31 de diciembre del 2018, donde se puede apreciar que al cierre del ejercicio no existió partida presupuestal sobre ejercida.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No se omite mencionar que mediante oficio número OIC-UTNAY-59/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, se notificó a la C. L.C. R..., las observaciones en las que se señala como presunto responsable, para lo cual, mediante oficio sin número de fecha 04 de diciembre de 2019, se recibió la respuesta correspondiente a las observaciones determinadas, misma que se remiten en original en 12 (doce) fojas útiles.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no se acredita con el Estado del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento al 31 de diciembre de 2018 que en el momento en que se registraron los importes para comprometerse, devengarse y ejercerse contaran con la suficiencia presupuestal para afectar las partidas y éstas estuvieran autorizadas.

Además, resulta procedente adicionar como presunto responsable a la jefa de departamento de gestión y seguimiento administrativo por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2018 de la Universidad Tecnológica de Nayarit; ya que en la argumentación que se aporta con el oficio de fecha 04 de diciembre de 2019, se señala su responsabilidad respecto de las irregularidades observadas.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AF.18.EE.05

De la lectura de la Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2017 del Consejo Directivo celebrada con fecha 13 de diciembre de 2017 en la que se aprobó el Anteproyecto de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio 2018 y del acuse del oficio número UTN18/DAF/17/105 de fecha 14 de noviembre de 2017 con el que se remitió el Anteproyecto de Egresos de la Universidad Tecnológica de Nayarit a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, se advierte que se remitió antes de ser aprobado por el Consejo Directivo.

ANTEPROYECTO SE REMITIO ANTES DE SER APROBADO	
Concepto	Fecha
Acta de la Cuarta Sesión ordinaria 2017 del Consejo Directivo	13/12/2017
No. de oficio UTN18/DAF/17/105	14/11/2017
FUENTE: Acta de la Cuarta Sesión ordinaria 2017 del Consejo Directivo, oficio número UTN18/DAF/17/105.	

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 13, fracción VIII y 16, fracción VI del Decreto 8334 Se Crea al Organismo Público Descentralizado Denominado: Universidad Tecnológica de Nayarit; 15, fracción VI, 18, fracción VII y 37, fracción III, párrafo antepenúltimo del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit; octava de las

funciones del Rector, segunda y vigésima primera de las funciones de la Dirección de Administración y Finanzas y primera, octava y décima cuarta de las funciones del Departamento de Servicios Admvs. Presupuesto y Contab. del Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: rector; directora de administración y finanzas de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Del presente resultado se manifiesta que por tratarse de un "Anteproyecto" y atendiendo las fechas en que este fue solicitado por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, ante la Junta de Consejo, este solo se somete para su validación, situación que finalmente no afecta al patrimonio de la Universidad, toda vez que la Secretaría de Administración y Finanzas determina la asignación presupuestal correspondiente.

No se omite mencionar que mediante oficio número OIC-UTNAY-59/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, se notificó a la C. L.C. R..., las observaciones en las que se señala como presunto responsable, para lo cual, mediante oficio sin número de fecha 04 de diciembre de 2019, se recibió la respuesta correspondiente a las observaciones determinadas, misma que se remiten en original en 12 (doce) fojas útiles.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no se aportan elementos que desvirtúen la remisión del proyecto de presupuesto a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Nayarit, sin la aprobación del Consejo Directivo.

Además, resulta procedente adicionar como presunto responsable a la jefa de departamento de gestión y seguimiento administrativo por el período comprendido del 01 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2018 de la Universidad Tecnológica de Nayarit; ya que en la argumentación que se aporta con el oficio de fecha 04 de diciembre de 2019, se señala su responsabilidad respecto de las irregularidades observadas.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.18.EE.05

Del análisis a las cuentas pasivo, auxiliares contables y pólizas de registro; se advierte que los estados financieros no muestran la situación real de la Universidad; derivado de lo que a continuación se detalla:

1. En las cuentas contables «2111-4-14102» denominada «Aportaciones al IMSS» y «2111-4-14105» denominada «Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez», se

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

detectó error en el registro contable ya que en lugar de afectar a la cuenta «2111-4-14102» de pasivo por concepto de Cuotas de Aportaciones al IMSS en el mes de mayo, se afectó la cuenta «2111-4-14105» registrándolo en la póliza C01027 de fecha 18 de junio de 2018 por un importe de \$517,474.81 (quinientos diecisiete mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 81/100 moneda nacional), generando por consiguiente un error en las afectaciones a las cuentas del gasto, como se detalla a continuación:

ERROR EN EL REGISTRO				
Número	Cuenta afectada Descripción	Importe \$	Número	Se debió afectar Descripción
8270-160118-4101-1-14105-1	Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez G. Corriente	258,737.41	8270-160118-4101-1-14102-1	Aportaciones al IMSS G. Corriente
8270-150118-4101-1-14105-1	Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez G. Corriente	258,737.40	8270-150118-4101-1-14102-1	APORTACIONES AL IMSS G. Corriente
	Suma	517,474.81		

FUENTE: Auxiliares contables, póliza y documentación anexa.

- Respecto de las afectaciones contables a la póliza D00662 del 04 de diciembre de 2018 y de la documentación que se incluye en ésta; se detecta que la factura número B9158 con R.F.C. OERM6704115P1, se afectó en el sistema contable con un importe de \$1,832.08 (mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional), debiendo ser por la cantidad de \$1,382.94 (mil trescientos ochenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), advirtiéndose una diferencia en los registros de un importe de \$449.14 (cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 14/100 moneda nacional). Asimismo en la cuenta «2112-1-001762», se registra un importe de \$8,694.70 (ocho mil seiscientos noventa y cuatro pesos 71/100 moneda nacional) considerando las facturas número 8682, 8704, 8709, 8710, 8711 y 8712; sin embargo en la afectación a la partida «22105» solo se considera el importe de \$7,704.93 (siete mil setecientos cuatro pesos 93/100 moneda nacional).
- De los registros a la póliza D00212 de fecha 11 de junio de 2018, se advierte que se efectúan afectaciones contables superiores a lo que la documentación comprobatoria muestra, en relación a lo siguiente:

AFECTACIONES CONTABLES ERRÓNEAS					
Póliza		Folio Fiscal	Importe \$		
Fecha	Número		Factura	Registrado	Diferencia
11/06/2018	D00212	C833C4CC-1EC0-4EA0-94FB-AC223787B44A	43,196.00	43,226.73	-30.73
		7FDCE94F-C828-466B-A500-FAFCE123BDCA	3,657.00	3,626.27	30.73

FUENTE: Póliza de diario y documentación anexa.

- En las afectaciones a la póliza E00180 de fecha 01 de marzo de 2018, se observan registros contables erróneos, toda vez que en relación a las transferencias adjuntas a la documentación comprobatoria se puede advertir que difiere lo registrado con lo erogado, se señala a continuación:

AFECTACIÓN DE REGISTROS QUE DIFIEREN A SU DOCUMENTACIÓN ANEXA						
Partida	Póliza		Matricula	Transferido	Importe \$	
	Fecha	Número			Registrado Contablemente	Diferencia
44201	01/03/2018	E00180	MT-250053	1,880.00		
			MT-250025	1,880.00		

AFECTACIÓN DE REGISTROS QUE DIFIEREN A SU DOCUMENTACIÓN ANEXA						
Partida	Póliza		Matricula	Transferido	Importe	Diferencia
	Fecha	Número			\$ Registrado Contablemente	
			MT-250022	1,880.00		
			MT-250034	1,880.00		
			MT-250001	1,880.00		
			MT-250019	1,880.00		
			MT-250003	1,880.00		
			MT-250088	1,880.00		
	Totales			15,040.00	12,760.00	2,280.00

FUENTE: Póliza Contable de Egresos y documentación anexa.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, 9, fracción I, 16, 17, 19, fracción V, 22, 33, 36, 37, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como el postulado básico 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa y 6) Registro e Integración Presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; el apartado V, que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numeral 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos b) y c) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 18, párrafo tercero del Decreto número 8334, Se Crea al Organismo Público Descentralizado Denominado: Universidad Tecnológica de Nayarit; 18, párrafo segundo y 37, fracción III, párrafo antepenúltimo del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit; décima tercera y décima cuarta y décima sexta de las funciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: directora de administración y finanzas de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Numeral 1.

Del presente resultado se manifiesta que si bien es cierta la afectación errónea involuntaria, cabe destacar que no obstante a ello debe apreciarse que dicho error no representa una posible afectación a la Hacienda Pública, ya que el gasto efectivamente forma parte de las aportaciones de seguridad social y ambas partidas presupuestales se encuentran incluidas en la Partida Genérica; de igual manera cuando se realizan los reportes trimestrales a nivel financiero del Formato Único ante la SHCP, la ejecución del gasto se reporta a nivel partida genérica, informando de esa manera la situación real del gasto.

Numeral 2.

Con relación a la póliza D00662 se realizó una afectación contable por \$1,832.08 (un mil ochocientos treinta y dos pesos 08/100 moneda nacional), misma que corresponde a la suma de la factura B9158 con R.F.C. OERM6704115P1 por un importe de \$1,314.90 (un mil trescientos catorce pesos 90/100 moneda nacional) y de la factura B9158 con R.F.C. OERM6704115P1 por un importe de \$1,382.94 (un mil trescientos ochenta y dos pesos 94/100 moneda nacional), de la cual solo se tomó el importe de \$517.18 (quinientos diecisiete pesos 18/100 moneda nacional) dando un total de gasto por las dos facturas de \$1,832.08 (un mil ochocientos treinta y dos pesos 08/100 moneda nacional), mismos que se encuentran reflejados contablemente.

Numeral 3.

Del presente resultado se menciona que si bien es cierto que un registro contable refleja un importe mayor a la documentación presentada, al mismo tiempo se está compensando con el registro contable que muestra una cantidad menor a la documentación, sin embargo el gasto corresponde al

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

mismo proveedor y misma partida presupuestal, de igual manera el registro contable de la cuenta «2112-2-001650» es por el importe real de afectación al gasto.

Numeral 4.

Para el presente resultado se adjunta póliza original E00180 en 1 (una) foja útil, en la que se refleja una modificación a la misma, realizada el día 20 de abril del 2018 de manera correcta.

No se omite mencionar que mediante oficio número OIC-UTNAY-59/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, se notificó a la C. L.C. R..., las observaciones en las que se señala como presunto responsable, para lo cual, mediante oficio sin número de fecha 04 de diciembre de 2019, se recibió la respuesta correspondiente a las observaciones determinadas, misma que se remiten en original en 12 (doce) fojas útiles.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que con los elementos aportados no se desvirtúan las irregularidades observadas, en base a los siguientes planteamientos:

Su argumento confirma lo observado respecto de los irregularidades detectadas en los numerales 1, 2 y 3 confirma las irregularidades señaladas.

Respecto del numeral 4 al comparar la póliza aportada durante la auditoría con la aportada por el sujeto fiscalizado, se advierte que realizó una modificación en los registros contables en lugar de reclasificar los movimientos en el momento en que detectó el error; derivado de lo anterior, se advierte que los estados financieros y la información emanada de la contabilidad de la Universidad, refleja que en su sistema (entendido como instrumento de la administración financiera gubernamental), no aplica principios, normas contables generales y específicas, y procedimientos; careciendo de un registro congruente y ordenado, imposibilitando el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de sus operaciones.

Toda vez que, al alterar sus registros, su contabilidad no permite la obtención de información veraz, clara y concisa, la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros, ni realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación de su ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en estados financieros.

Además, resulta procedente adicionar como presunto responsable a la coordinadora de contabilidad por el período comprendido del 07 de mayo de 2013 al 31 de diciembre de 2018 de la Universidad Tecnológica de Nayarit; ya que en la argumentación que se aporta con el oficio de fecha 04 de diciembre de 2019, se señala su responsabilidad respecto de las irregularidades observadas.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de

Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.18.EE.05

Del análisis mensual a los estados de cuenta bancarios y las conciliaciones bancarias remitidas mediante el oficio UTN18/REC/2019/188 de fecha 05 de abril de 2019, respecto de la cuenta «1112-4» denominada «*Recursos Propios*», así como de lo señalado y proporcionado en los oficios OIC-UTNAY-23/2019 del 01 de julio de 2019, OIC-UTNAY-26/2019 del 04 de julio de 2019 y OIC-UTNAY-24/2019 del 03 de julio de 2019; se confirman las siguientes irregularidades:

- 1) En relación a los depósitos bancarios se registran con fecha posterior de entre 1 (uno) a 47 (cuarenta y siete) días a las en que se llevan a cabo las transacciones.
- 2) En un registro contable consideran varios depósitos y con un depósito bancario realizan más de un registro contable.

Depósitos que en la conciliación quedan pendiente de registrar, ya que no se identifica a que corresponde.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, 9 fracción I, 22, 34, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad y 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se Emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 18 párrafo tercero del Decreto 8334 Se Crea al Organismo Público Descentralizado Denominado: Universidad Tecnológica de Nayarit; 18, párrafo segundo, fracción VII y 37, fracción III, párrafo antepenúltimo del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit; 4° y 14 del Reglamento de Ingresos Propios de la Universidad Tecnológica de Nayarit; décimo tercera de las funciones del Director de Administración y Finanzas, segunda y tercera de las funciones del Departamento de Servicios Admvs. Presupuesto y Contab. del Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: directora de administración y finanzas; encargada del departamento de contabilidad y control presupuestal; jefa de departamento de gestión y seguimiento administrativo de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En el presente resultado se manifiesta que como se pudo apreciar en la documentación revisada, al final de cada mes se realizan dos pólizas de ingresos, una por recibos múltiples de pago que corresponde a la captación de recursos en caja, de alumnos y por los depósitos directos en la cuenta bancaria correspondiente; otra póliza por los CFDI generados; Lo captado en Caja de Alumnos, al día siguiente se realiza el depósito en banco; Al momento de la captura, se desglosa tanto los días a los cuales corresponden los depósitos, como los folios de los recibos generados; la información bancaria aunque no corresponda la fecha de la póliza con la fecha de depósito, ésta queda dentro del mes que se realizó la operación, salvo los depósitos que no se identifican a la persona que los efectuó, por tal motivo al emitir los estados financieros por mes y al registrar de manera global los depósitos bancarios efectuados durante el mes, se puede considerar una información financiera confiable y comparable tanto para la toma de decisiones como para satisfacer las necesidades de los usuarios.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No se omite mencionar que mediante oficio número OIC-UTNAY-59/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, se notificó a la C. L.C. R..., las observaciones en las que se señala como presunto responsable, para lo cual, mediante oficio sin número de fecha 04 de diciembre de 2019, se recibió la respuesta correspondiente a las observaciones determinadas, misma que se remiten en original en 12 (doce) fojas útiles.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que su argumento confirma las irregularidades señaladas en la observación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.18.EE.05

Del análisis del activo y de la revisión efectuada a las pólizas de cheques y diario proporcionadas mediante oficio OIC-UTNAY-034/2019 del 30 de julio de 2019, se detectaron las siguientes irregularidades, por la cantidad de \$86,169.29 (ochenta y seis mil ciento sesenta y nueve pesos 29/100 moneda nacional):

1. No se anexó la documentación que justifique el motivo que dio origen a los siguientes gastos, ya que no anexan relación con nombre y firma, evidencia fotográfica de los participantes de asistencia al evento por lo que no es posible acreditarlos como gastos propios de la gestión pública; por la cantidad de \$66,811.05 (sesenta seis mil ochocientos once pesos 05/100 moneda nacional), como se detallan a continuación:

EROGACIONES NO JUSTIFICADAS

Cuenta Contable	Póliza	Fecha	Importe \$	Fecha	Núm. Factura/Recibo	Folio Fiscal	RFC
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00170	16/05/2018	1,818.47	07/03/2018	IWAED174111	B93F35E9-0D8B-4B34-A6D8-5C15F7B2CA7C	NWM9709244W4
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00170	16/05/2018	384.10	07/03/2018	IWAED174112	BF7868D5-8D4B-462A-9AA5-AC896BB686E7	NWM9709244W4
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00170	16/05/2018	3,530.35	07/03/2018	IWAED174113	4A9E1A57-36B5-44F9-8FA3-9DB1A57A6C26	NWM9709244W4
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00170	16/05/2018	3,095.50	07/03/2018	IWAED174113	BE9ADAEF-6067-43B0-9B86-3EB9755EA7CD	NWM9709244W4
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00170	16/05/2018	700.21	08/03/2018	IWAED174221	DEBECA02-6637-4DD8-9350-7BF8A17AD135	NWM9709244W4
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00170	16/05/2018	1,482.46	08/03/2018	IWAED174222	EC56975C-473D-46D9-AB28-C2BB2CC47B89	NWM9709244W4
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00170	16/05/2018	2,141.72	17/04/2018	ICABE254193	DB20BC03-BD52-44F3-8A0D-86761B740B6A	NWM9709244W4
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00170	16/05/2018	556.60	11/04/2018	TITAAFW 2082	DB907E7A-2BA7-49AA-ACEA-B345A832A9A0	CLE810525EA1
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00170	16/05/2018	1,312.84	05/03/2018	RL 26050	C024E2E0-FBC2-4633-9491-609A4DC8C156	CABR7511196N4
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00170	16/05/2018	2,293.51	07/03/2018	RL 26111	B6FB31B4-D52E4A13-9739-05E91D08101A	CABR7511196N4
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00170	16/05/2018	1,259.02	08/03/2018	RL 26165	B61189F7-355B-411F-94C7-B4B180CD0A22	CABR7511196N4
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00170	16/05/2018	445.96	08/03/2018	RL 26166	2D7AB037-5B81-41B8-85F1-7F7E4D04AAD7	CABR7511196N4
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00170	16/05/2018	3,979.26	08/03/2018	RL 26167	CB0DBE3F-62D0-4206-B4CE-155590F43BAB	CABR7511196N4
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00191	31/05/2018	1,706.00	10/05/2018	7516	806EDD92-B564-4FA0-AE20-57368BF82481	COCA670122EN3

EROGACIONES NO JUSTIFICADAS

Cuenta Contable	Póliza	Fecha	Importe \$	Fecha	Núm. Factura/Recibo	Folio Fiscal	RFC
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00191	31/05/2018	1,950.00	10/05/2018	7517	2943E66E-D5BC-478B-B78D-9A5FECC31AAB	COCA670122EN3
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00191	31/05/2018	789.65	10/05/2018	7518	5B1A8C59-11DF-4730-8FA5-F61D00AF7672	COCA670122EN3
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00191	31/05/2018	2,350.71	07/05/2018	ICABE 257400	B67FE45C-53F4-44B8-8616-5F7DF0871873	NWM9709244W4
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00191	31/05/2018	2,511.27	08/05/2018	IWAED 179834	DC5AEC0B-0464-4E65-A509-76A020A7C0AD	NWM9709244W4
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00191	31/05/2018	180.00	09/05/2018	IWAED 179904	E59CF425-FE72-40AD-83DE-64732C1BC6A1	NWM9709244W4
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00191	31/05/2018	1,898.08	10/05/2018	ICABE 257819	4F26AC5E-F9F8-4B1B-950D-EB8456B47FE4	NWM9709244W4
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00191	31/05/2018	655.18	04/05/2018	RL 27898	F583A1E5-95F0-4BCC-B6A6-E7DA8858F383	CABR7511196N4
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00191	31/05/2018	711.83	04/05/2018	RL 27899	D22125B3-7E81-493B-9367-5A6408DFFA8E	CABR7511196N4
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00191	31/05/2018	1,171.27	09/05/2018	RL 28089	73A11939-9EDD-4DE4-B43A-C802C0421894	CABR7511196N4
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00191	31/05/2018	2,194.02	09/05/2018	RL 28093	91706775-175E-4F6C-99AE-761F2ED10B94	CABR7511196N4
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00191	31/05/2018	1,746.42	10/05/2018	VL 137896	5B0A35F3-9A2F-4779-B6CC-A20833EF7E56	CABR7511196N4
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00191	31/05/2018	1,756.14	10/05/2018	VL 137901	EA7F7BAB-49B0-4155-9273-36881A805E28	CABR7511196N4
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00191	31/05/2018	1,851.07	10/05/2018	VL 137903	B03AC8BD-5707-493E-854F-D92E88CB42DA	CABR7511196N4
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00191	31/05/2018	2,507.30	04/05/2018	VL 27947	107E5E6D-821B-4494-B013-F599958FD638	CABR7511196N4
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00191	31/05/2018	1,621.06	09/05/2018	RL 28092	BFD0F0C9-3587-4922-A483-5E9182EDA94B	CABR7511196N4
1123-4-02-18-2-01-0203-02	D00516	30/10/2018	754.00	12/10/2018	252	C40BD482-4947-4F86-A9FA-549E87711DFA	VIBJ8912243T9
1123-4-02-18-2-01-0203-02	D00518	30/10/2018	4,470.00	16/10/2018	ICABE 281108	C1BF32E5-FF68-487A-BAC5-D6F7E0F824C8	NWM9709244W4
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00581	26/11/2018	2,475.00	15/10/2018	ICABE 281001	510FE48A-EF3B-4F95-87E0-1551C8A34C1F	NWM9709244W4
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00581	26/11/2018	2,499.00	15/10/2018	IWAED 195450	7C48C342-022A-406C-BCA0-169A534D7423	NWM9709244W4
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00581	26/11/2018	1,995.20	14/11/2018	1414	4695DFBF-060F-4C68-A7E2-38139932A4FD	ROBS671008I25
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00581	26/11/2018	1,995.20	14/11/2018	1415	20C47478-4147-40B5-9C65-1F61724F9969	ROBS671008I25
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00581	26/11/2018	1,995.20	14/11/2018	1416	BB50FEE8-77F4-4FCB-834B-94DA86603776	ROBS671008I25
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00581	26/11/2018	1,995.20	15/11/2018	1419	DA3C71D1-E91A-40EF-B5CA-87EF8B59EDDF	ROBS671008I25
1123-4-02-18-2-01-0336-02	D00581	26/11/2018	32.25	08/10/2018	RL 33252	598C7D61-2F20-4520-95F6-685125B1E635	CABR7511196N4
Total			66,811.05				

FUENTE: Análítico del Activo, Auxiliares de movimientos contables Emitidos por el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental SAACG, Pólizas de Cheques y Diario con su documentación anexa.

- Del análisis de la cuenta «1123-4-02-18-2-01-0336-01» se detectó que con la póliza de diario D00129 de fecha 20 de abril de 2018, comprobó gastos con cargo a la partida «37501» denominada «Viáticos en el País», omitiendo anexar oficio de comisión de los profesores que participaron y sus informes, para acreditar que su uso es institucional por la cantidad de \$12,630.00 (doce mil seiscientos treinta pesos 00/100 moneda nacional).

Del análisis de la cuenta «1123-4-02-18-2-01-0573-02» se detectó que con la póliza de diario D00314, de fecha 12 de julio de 2018, comprobó gastos con cargo a la partida «29602» denominada «Artículos Automotrices», omitiendo especificar los datos del vehículo oficial, número de placa, serie, así como el área de adscripción del mismo, para acreditar que su uso es institucional por la cantidad de \$6,728.29 (seis mil setecientos veintiocho pesos 29/100 moneda nacional).

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, párrafo tercero y 37, fracción III, párrafo antepenúltimo del Decreto 8334 Se Crea al Organismo Público Descentralizado Denominado: Universidad Tecnológica de Nayarit; 18, párrafo segundo y 37, fracción III, párrafo antepenúltimo del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit; décima cuarta y décima quinta de las funciones del Director de Administración y Finanzas, primera y segunda de las funciones del Departamento de Servicios Admvs. Presupuesto y Contab. del Manual de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Organización de la Universidad Tecnológica de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$86,169.29 (ochenta y seis mil ciento sesenta y nueve pesos 29/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: directora de administración y finanzas; jefe de departamento de adquisiciones y control patrimonial; encargada del departamento de contabilidad y control presupuestal de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Numeral 1.

En lo correspondiente a la póliza D00170, se informa que la justificación y motivo del gasto realizado, corresponde a la celebración del “Día Internacional de la Mujer”, celebrado por la Universidad Tecnológica de Nayarit, el 08 de marzo de 2018, para lo cual se remite relación de las mujeres que participaron en el evento citado, la invitación del evento y la evidencia fotográfica de la misma, documentación que se remite debidamente rubricada por el responsable del área encargada de llevar a cabo dicho evento, el cual se remite en 7 (siete) fojas útiles y con lo cual se justifica la cantidad de \$23,000.00 (veintitrés mil pesos 00/100 moneda nacional).

En lo correspondiente a la póliza D00191, se informa que la justificación y motivo del gasto realizado, corresponde a la celebración del “Día de las Madres”, celebrado por la Universidad Tecnológica de Nayarit, el 09 de mayo de 2018, para lo cual se remite relación de las mujeres que participaron en el evento citado, la invitación del evento y la evidencia fotográfica de la misma, documentación que se remite debidamente rubricada por el responsable del área encargada de llevar a cabo dicho evento, el cual se remite en 5 (cinco) fojas útiles y con lo cual se justifica la cantidad de \$25,600.00 (veinticinco mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional).

De la Póliza D00516, se informa que la justificación y motivo del gasto realizado, corresponde a la celebración del “7º. Congreso Internacional de Animación Turística y Sociocultural AMESTUR 2018”, del cual fue sede la Universidad Tecnológica de Nayarit celebrado del 10 al 12 de octubre de 2018 y el gasto corresponde específicamente a la participación en dicho evento, del Mariachi Tradicional Cora, para lo cual se remite hoja de requerimientos del Mariachi en comento, en el que se identifica el compromiso de brindar alimentos al grupo, así mismo se remite evidencia fotográfica correspondiente, documentación que se remite debidamente rubricada (Falta) (sic) por el responsable del área encargada de llevar a cabo dicho evento, el cual se remite en 2 (dos) fojas útiles y con lo cual se justifica la cantidad de \$754.00 (setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional).

De la Póliza D00518 se menciona que el gasto corresponde a la realización del taller de diseño curricular para la actualización del Programa Educativo Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico, celebrado del 15 al 19 de octubre de 2018, para lo cual se remite en original en 4 (cuatro) fojas útiles, minuta de Reunión de Trabajo del Comité de Diseño Curricular, así como listas de asistencia en original en 5 (cinco) fojas útiles, con las que se hace constar los participantes en la reunión y con lo cual se justifica la cantidad de \$4,470.00 (cuatro mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 moneda nacional).

De la póliza D00581 se informa que la justificación y motivo del gasto realizado, corresponde a la celebración del “7º. Congreso Internacional de Animación Turística y Sociocultural AMESTUR 2018”, del cual fue sede la Universidad Tecnológica de Nayarit celebrado del 10 al 12 de octubre de 2018, para lo cual se remite relación de asistentes a dicho congreso, mismo que se remite en 18 (dieciocho) fojas útiles, así como evidencia fotográfica de box lunch y participantes en el Congreso en 3 (tres) fojas útiles, misma que se remite debidamente rubricada por el responsable del área encargada de llevar a cabo dicho evento y con lo cual se justifica la cantidad de \$12,987.05 (doce mil novecientos ochenta y siete pesos 05/100 moneda nacional).

Numeral 2.

Con respecto a la póliza D00129, se informa que la justificación y motivo del gasto realizado, corresponde viaje de prácticas realizado en la Ciudad de Puebla; Puebla, del 11 al 16 de marzo de 2018, por parte de la carrera de Gastronomía, para lo cual se remite documento denominado "Memoria de Actividades", en el que se establece la información del evento y el cual se remite en 16 (dieciséis) fojas útiles, debidamente rubricadas por el personal responsable de la realización de dicha actividad, así mismo se remite en 2 (dos) fojas útiles, los oficios de comisión del personal comisionado, así como original en 4 (cuatro) fojas útiles, correspondientes a los informes de la comisión correspondiente y con lo cual se justifica la cantidad de \$12,630.00 (doce mil seiscientos treinta pesos 00/100 moneda nacional).

Con respecto a la póliza D00314, se adjunta en original en 1 (una) foja útil, solicitud de servicio donde se identifican los datos requeridos del vehículo oficial señalado y con lo cual se justifica la cantidad de \$6,728.29 (seis mil setecientos veintiocho pesos 29/100 moneda nacional).

No se omite mencionar que mediante oficio número OIC-UTNAY-59/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, se notificó a la C. L.C. R..., las observaciones en las que se señala como presunto responsable, para lo cual, mediante oficio sin número de fecha 04 de diciembre de 2019, se recibió la respuesta correspondiente a las observaciones determinadas, misma que se remiten en original en 12 (doce) fojas útiles.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación en parte se rectifica, toda vez que remitió documentación justificativa por la cantidad de \$79,441.00 (setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 moneda nacional); subsistiendo lo correspondiente a la póliza D00314 por la cantidad de \$6,728.29 (seis mil setecientos veintiocho pesos 29/100 moneda nacional) en virtud de que aun cuando remite en solventación oficio de solicitud de servicio con la descripción detallada, se observa inconsistencia en el dato del año del vehículo al advertirse en factura que se señala 2000 y en el oficio 2008.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.18.EE.05

Del análisis a las pólizas de registros contables con afectación a la cuenta «2112» denominada «Proveedores por Pagar a Corto Plazo», se observa que se realizaron pagos a proveedores por \$96,000.00 (noventa y seis mil pesos 00/100 moneda nacional) y se provisionó el pago de \$87,000.00 (ochenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), sin que se anexara la documentación justificativa en original, toda vez que adjunto contratos de prestación de servicios en copias simples, mismos que no fueron localizados en la relación de contratos y convenios, ni en

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

los proporcionados previamente por la Universidad, adicional a lo anterior se detectan las irregularidades que se especifican en los siguientes numerales:

1. Del pago por \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 moneda nacional) al proveedor con registro federal de contribuyentes ACO130801IG1, se observa que se omitió proporcionar convenio de colaboración institucional con los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit relativo a la prestación de servicio de capacitación al personal docente, directivo y técnico dependiente de esa institución, toda vez que el contrato proporcionado en copia simple corresponde a la prestación de servicios profesionales del capacitador.

FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA						
Fecha	Póliza	Concepto	Cargos \$	Fecha	Factura	Importe \$
21/12/18	C02363	..., pago de curso de capacitación (curso SEP)	9,000.00	20/12/18	E399EE9B-CE05-4E55-A764-AC68D50EDCCC	9,000.00

FUENTE: Póliza y documentación anexa.

2. De los pagos realizados al proveedor con RFC DSI990203BW7 por \$87,000.00 (ochenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional) y de la provisión del pago por la misma cantidad, se omitió adjuntar la evidencia de que el prestador de servicios cumplió y proporcionó lo señalado en el objeto del contrato.

FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA						
Fecha	Póliza	Concepto	Cargos	Fecha	Factura	Importe \$
19/10/2018	C01908	Despacho ..., pago de servicios de auditoría de estados financieros 2018.	43,500.00	12/10/2018	15AC2EAC-5B0A-44CA-9D90-2C1F0ACDB9E8	43,500.00
17/12/2018	C02321	Despacho ..., segundo pago por dictaminación de IMSS 2018 según convenio.	43,500.00	07/11/2018	7B882D4C-8E65-415C-BE64-0784AEF3F805	43,500.00
18/12/2018	P04414	Factura: a 402 y 403, Despacho ... (tercer y cuarto pago de auditoría del IMSS)	43,500.00	18/12/2018	83565C2F-DD88-4817-AAE7-63E8C5816681	43,500.00
18/12/2018	P04414	Factura: a 402 y 403, ... (tercer y cuarto pago de auditoría del IMSS)	43,500.00	18/12/2018	595C690B-6E85-48BA-889A-E286E2D810D3	43,500.00
Suma						174,000.00

FUENTE: Póliza y documentación anexa.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, párrafo tercero del Decreto número 8334, Se Crea al Organismo Público Descentralizado Denominado: Universidad Tecnológica de Nayarit; 18, párrafo segundo del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit; décima cuarta de las funciones de la Dirección de Administración y Finanzas del

Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$96,000.00 (noventa y seis mil pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: directora de administración y finanzas; encargada del departamento de contabilidad y control presupuestal de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Numeral 1.

Para el presente resultado se adjunta en original contrato número CA SEPEN PRF/2018, mismo que se remite en 4 (cuatro) fojas útiles. \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 moneda nacional)

Numeral 2.

Del presente resultado se adjunta en original, cuadernillo correspondiente al dictamen presentado por el prestador de servicios contratado, mismo que se anexa en 168 (fojas útiles), y que ampara el gasto por la cantidad de \$174,000.00 (ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), dentro de lo que se encuentra considerada la cantidad observada de \$87,000.00 (ochenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional) pagados y la cantidad de \$87,000.00 (ochenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional) provisionados.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que con los elementos aportados no se desvirtúan las irregularidades observadas, en base a los siguientes planteamientos:

Numeral 1 no se acredita, ya que el contrato de prestación de servicios celebrado con los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit remitido difiere en relación al periodo en que el servicio será prestado, el cual se encuentra señalado en el contrato de prestación de servicios profesionales anexo a la póliza.

Numeral 2, no aclara toda vez que el dictamen respecto a obligaciones fiscales en materia de seguridad social, contratado con el prestador de servicios con registro federal de contribuyentes DSI990203BW7 lo emitió un Contador Público Auditor de un despacho diferente, omitiendo remitir como documento justificativo la autorización de la subcontratación emitida por el Comité de Adquisiciones.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AF.18.EE.05

Del análisis a las cuentas «2117» denominada «Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo» y «2119» denominada «Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo» y de la información proporcionada mediante oficios OIC-UTNAY-27/2019 y OIC-UTNAY-35/2019 de fechas 05 de julio de 2019 y 09 de agosto de 2019 respectivamente, se detectaron las siguientes irregularidades:

1. Se observa que existen retenciones y contribuciones por pagar provenientes del ejercicio fiscal inmediato anterior por un importe de \$321,969.70 (trescientos veintiún mil novecientos sesenta y nueve pesos 70/100 moneda nacional), sin que se justificara el motivo de la omisión del entero; así mismo la Universidad señala en su oficio de respuesta que \$129,279.23 (ciento veintinueve mil doscientos setenta y nueve pesos 23/100 moneda nacional) corresponden a errores en el registro e importes pendientes de aplicar entre sus mismas cuentas, sin embargo no se remite evidencia documental de la reclasificación correspondiente, lo anterior se detalla en la siguiente tabla:

2117 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO			
Cuenta	Saldo Inicial y Final \$	La UTN señaló y/o remitió:	Comentario
2117-6-01-481	100,000.00	Error en registro.	No remiten evidencia documental, ni se ha realizado la corrección correspondiente.
2117-6-01-681	27,879.25	Error en registro.	Remiten copia simple de la documentación, misma que no fue valorada, y no remiten evidencia de la corrección del saldo de la cuenta.
2117-6-01-682	125,127.76	No se tienen reportes.	
2117-6-01-689	11,592.26	Se envía de manera digital en CD-ROM, auxiliares contables en formato Excel	Con la información proporcionada se confirma que el saldo pendiente de entero desde 15/09/2017.
2117-6-01-690	3,541.05	Envía de manera digital una tabla con resumen de pagos realizados.	Con la información proporcionada se confirma que es un saldo pendiente de entero.
2117-6-01-691	1,399.98	Importe pendiente de aplicar a la cuenta de origen.	No remiten la documentación que compruebe lo señalado, ni la corrección correspondiente.
2117-6-01-692	52,429.40		No remiten información al respecto.
Suma	321,969.70		

Fuente: Reporte Analítico del Pasivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y oficio OIC-UTNAY-27/2019.

2. Se observan errores en el entero de las retenciones, toda vez que se realizaron pagos inferiores por \$3,016.40 (tres mil dieciséis pesos 40/100 moneda nacional); registrados en las cuentas que se detallan a continuación:

CUENTAS CON DIFERENCIAS ENTRE ENTERO Y RETENCIONES				
Cuenta Contable	Importe \$			Comentario
	Retenido	Enterado	Diferencia	
2117-4-02-694 Retención Cedular	6,639.17	4,617.89	2,021.28	Pago inferior en el entero del mes de marzo 2018 registrado en póliza E00195.
2117-6-01-18-3-690 ISR Retenido por nóminas	77,475.89	76,480.77	995.12	Pago inferior en el entero del mes de Octubre 2018, según cifras de auxiliar contable.

FUENTE: Auxiliar contable y póliza del entero.

3. Del análisis a los registros de las cuentas «2117-6-01-17-2-692» y «2117-6-01-18-2-692» denominadas «Sueldos y retenciones pendientes» y de la información proporcionada en contestación al numeral 31 mediante oficio número OIC-UTNAY-27/2019 de fecha 05 de julio de 2019; se detectaron sueldos y prestaciones pendientes de pago a personal por un importe de \$48,066.41 (cuarenta y ocho mil sesenta y seis pesos 41/100 moneda nacional); se muestra en la siguiente tabla:

MOTIVOS POR LO QUE NO SE REALIZÓ EL PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES

Cuenta	Descripción	Saldo \$	Motivo
2117-6-01-18-2-692	Prestaciones enero	161.29	Ya no regreso a trabajar y no firmo finiquito.
2117-6-01-18-2-692	Finiqu. 2da. feb.	290.55	Ya no regreso a trabajar y no firmo finiquito
2117-6-01-18-2-692	Finiqu. 1ra. may	159.02	No firmo el finiquito
2117-6-01-18-2-692	Finiqu. 2da. Ene	399.8	Ya no regreso a trabajar y no firmo finiquito
2117-6-01-18-2-692	Finiquito 1ra.sep	7,941.39	Tenía un adeudo pendiente que comprobar
2117-6-01-18-2-692	Finiquito diciembre	1,581.22	No quería firmar
2117-6-01-17-2-692	1ra. De enero	134.98	No tenían plástico de despensa
2117-6-01-17-2-692	despen.	91.31	No tenían plástico de despensa
2117-6-01-17-2-692	Event.2da.ene.	1,677.51	No tenían expediente completo
2117-6-01-17-2-692		2,018.33	No tenían expediente completo
2117-6-01-17-2-692	Admvos. 1er.mar.	2,130.95	No tenían expediente completo
2117-6-01-17-2-692		96.77	
2117-6-01-17-2-692	Despensa marzo	64.51	No tenían plástico de despensa
2117-6-01-17-2-692		186.59	No tenían plástico de despensa
2117-6-01-17-2-692	Admv.2da. Abril	3,241.63	Falta de documentación por entregar para expediente
2117-6-01-17-2-692	Despensa abril	285.84	No tenían plástico de despensa
2117-6-01-17-2-692		174.68	No tenían plástico de despensa
2117-6-01-17-2-692	Eventu.2da.abril	2,370.35	Faltaban de firmar finiquito
2117-6-01-17-2-692		3,005.92	Faltaban de firmar finiquito
2117-6-01-17-2-692	Perm.1ra.mayo	1,452.20	No tenía expediente completo
2117-6-01-17-2-692	Despensa mayo	273.93	No tenían plástico de despensa
2117-6-01-17-2-692	Admvo.1ra.junio	3,093.02	No tenía expediente completo
2117-6-01-17-2-692	Admvo.2da.ago.	834.4	No firmo finiquito
2117-6-01-17-2-692	Despensa 1ra.ago.	48.39	No tenían plástico de despensa
2117-6-01-17-2-692	Admv. 2da.sep	6,642.44	No firmaron finiquito
2117-6-01-17-2-692		7,470.16	No firmaron finiquito
2117-6-01-17-2-692	Adm. Finiqu. Ago	2,239.23	No firmaron finiquito
		48,066.41	

FUENTE: Oficio número OIC-UTNAY-27/2019.

4. Se observa existen retenciones a empleados pendientes de entero por un importe de \$12,317.70 (doce mil trescientos diecisiete pesos 70/100 moneda nacional); registradas en las cuentas que se detallan a continuación:

RETENCIONES NO ENTERADAS		
Cuenta	Importe de las retenciones \$	Meses en que se registraron las retenciones.
2119-6-01-18-3-485	9,324.55	Junio a Diciembre
2119-6-01-18-3-488	2,993.15	Octubre a Diciembre
Suma	12,317.70	

FUENTE: Auxiliares contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96, párrafo primero y 116, párrafo quinto de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 33, 82, 84 y 88 de la Ley Federal del Trabajo; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 13, párrafo tercero de la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit; 47, párrafos primero y tercero del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2018; 18, párrafo tercero del Decreto número 8334, Se Crea al Organismo Público Descentralizado Denominado: Universidad Tecnológica de Nayarit; 18, párrafo segundo y 37, fracción III, párrafo antepenúltimo del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit; décima tercera y décima cuarta de las funciones de la Dirección de Administración y Finanzas y primera y segunda de las funciones del Departamento de Servicios Admvos. Presupuesto y Contabl. del Manual de Organización de la

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Universidad Tecnológica de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: directora de administración y finanzas; encargada del departamento de contabilidad y control presupuestal de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Numeral 1 y 2.

Del presente resultado se manifiesta que dentro de las actividades de depuración y reclasificación de saldos y registros erróneos antiguos, se encuentran estas cuentas contables, de las cuales se irán realizando las correcciones correspondientes, una vez autorizadas por el Consejo Directivo.

Numeral 3.

Dichos pagos pendientes corresponden a años anteriores que se han dejado de pagar porque no tenían información completa o porque ya los trabajadores no regresaron, pero el saldo esta en las cuentas de la universidad, se anexa CD-ROOM con la información correspondiente.

Numeral 4.

De la cuenta 2119-6-01-18-3-485 por la cantidad de \$9,324.55, correspondiente de junio a diciembre ya fue pagado a la trabajadora con fecha 9 de octubre de 2019, al respecto se remite la solicitud de pago y transferencia con la que se sustenta el pago correspondiente, misma que se remite en 2 (dos) fojas útiles, debidamente rubricadas por el área responsable de su emisión (sic)

De la cuenta 2119-6-01-18-3-488 por la cuenta \$2,993.15, correspondiente de octubre a diciembre ya fue pagado a la trabajadora con fecha 16 de agosto de 2019, al respecto se remite la solicitud de pago y transferencia con la que se sustenta el pago correspondiente, misma que se remite en 2 (dos) fojas útiles, debidamente rubricadas por el área responsable de su emisión (sic)

De lo anterior es importante mencionar que los importes señalados fueron retenidos, ya que las financieras no proporcionaron los números de cuenta bancarios, para el depósito de dichas retenciones, para lo cual se anexa impresión de correos electrónicos que evidencian las gestiones realizadas y los cuales se remiten en 3 (tres) fojas útiles.

No se omite mencionar que mediante oficio número OIC-UTNAY-59/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, se notificó a la C. L.C. R..., las observaciones en las que se señala como presunto responsable, para lo cual, mediante oficio sin número de fecha 04 de diciembre de 2019, se recibió la respuesta correspondiente a las observaciones determinadas, misma que se remiten en original en 12 (doce) fojas útiles.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, con base en lo establecido a continuación:

Numeral 1 y 2. No se aportan elementos que acrediten lo señalado en su argumento, aunado a ello con éste se confirma las irregularidades señaladas en éstos numerales.

Numeral 3. Remite tabla en Excel mediante archivo digital y comentarios ya proporcionados durante el proceso de auditoría, mismos que no aclaran lo observado, ya que no anexan la evidencia documental correspondiente.

Numeral 4. Anexan copia simple de escrito de los deudores donde señalan obtuvieron prestamos de empresas mismos que ya finiquitaron y le siguen realizando las retenciones que para el 2018

ascienden a los importes observados, confirmando la irregularidad planteada, adicional a lo anterior, anexan copia simple de transferencias bancarias en un caso a nombre de uno de los deudores, en otro caso no se ubica el nombre del beneficiario; ambos documentos con firma original de persona no identificada, considerándose no solventado al no remitir el recibo de pago con firma del beneficiario y el registro contable correspondiente.

Además, resulta procedente adicionar como presunto responsable a la subdirectora de recursos humanos por el período comprendido del 01 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2018 de la Universidad Tecnológica de Nayarit; ya que en la argumentación que se aporta con el oficio de fecha 04 de diciembre de 2019, se señala su responsabilidad respecto de las irregularidades observadas.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 3.AF.18.EE.05

Del análisis a la información proporcionada por la Universidad; se detectan cuentas de pasivo del ejercicio 2014, por importes que no se tienen disponibles en la cuenta bancaria de recursos propios del ejercicio 2014, adicional a ello se realizaron disminuciones a las mismas con afectación a cuentas bancarias de otros ejercicios fiscales, como se detalla a continuación:

1. Se observa que se dispuso de recursos por un importe de \$2,465,306.57 (dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos seis pesos 57/100 moneda nacional), correspondiente a dinero que es de los alumnos para llevar a cabo el trámite de titulación, proceso que no se realizó, esto de acuerdo a lo señalado en el numeral 34 del oficio número OIC-UTNAY-27/2019 de fecha 05 de julio de 2019.

DISPOSICIÓN DE RECURSOS DE ALUMNOS	
Descripción	Importe \$
Cuentas de Pasivo que registran la recepción de recursos de alumnos para trámite de titulación del ejercicio 2014	2,694,221.16
Recurso disponible al 31 de diciembre de 2018 en cuentas bancarias que administran ingresos propios del ejercicio 2014, según auxiliar contable.	228,914.59
Disposición de recursos	2,465,306.57
FUENTE: Reporte Analítico del Activo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, Reporte Analítico del Pasivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 auxiliares contables y estados de cuenta bancarios.	

- 1.1. La Universidad obtuvo recursos de alumnos durante el ejercicio fiscal 2014 por concepto de trámites de titulación y paquetes fotográficos por \$2,694,221.16 (dos

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

millones seiscientos noventa y cuatro mil doscientos veintiún pesos 16/100 moneda nacional); registrados en las cuentas que se detallan a continuación:

CUENTA CONTABLE DE ADEUDOS					
Número	Descripción	Saldo Inicial	Importe \$		
			Cargos	Abonos	Saldo Final
2119-4-02-14-3	Recursos propios 2014, otros entes				
2119-4-02-14-3-0024-14	Cedula de Titulación ing's y lic's	826,732.98	64,959.00	0.00	761,773.98
2119-4-02-14-3-0025-14	Cedula de Titulación T. S. U.	1,691,904.45	26,759.00	0.00	1,665,145.45
2119-4-02-14-3-0026-14	Compl. Cedula de titulación ing's y lic's 2014	404,101.37	136,799.64	0.00	267,301.73
	Suma	2,922,738.80	228,517.64	0.00	2,694,221.16

FUENTE: Reporte Analítico del Pasivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y oficio OIC-UTNAY-27/2019 fecha 05 de julio de 2019.

1.2. En el oficio en mención se señala que el saldo que muestran las cuentas «2119-4-02-14-3-0024-14» y «2119-4-02-14-3-0025-14»; se encuentra en la cuenta bancaria correspondiente solo esperando que los alumnos soliciten su reembolso, observándose que en las cuentas bancarias de ingresos propios del ejercicio fiscal 2014 según auxiliar contable, en las que deberían estar disponibles los recursos pendientes de reintegrar a los alumnos de acuerdo a la información proporcionada muestran un saldo por \$228,914.59 (doscientos veintiocho mil novecientos catorce pesos 59/100 moneda nacional), como se detalla en las siguientes cuentas:

RECURSO DISPONIBLE EN CUENTAS BANCARIAS RECURSO PROPIO 2014					
Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Importe \$		
			Cargos	Abonos	Saldo Final
1112-4-02-14	BANCOS -RECURSOS PROPIOS 2014	242,797.16	7,017.43	20,900.00	228,914.59
1112-4-02-14-2	BANAMEX CTA. ...5417	106,306.73	823.38	0.00	107,130.11
1112-4-02-14-4	BBVA CTA. ...3406	136,490.43	6,194.05	20,900.00	121,784.48

FUENTE: Reporte Analítico del Activo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, párrafo tercero del Decreto número 8334, Se Crea al Organismo Público Descentralizado Denominado: Universidad Tecnológica de Nayarit; 18, párrafo segundo y 37, fracciones III, párrafo antepenúltimo del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit; décima tercera y décima cuarta de las funciones de la Dirección de Administración y Finanzas, primera y segunda de las funciones del Departamento de Servicios Admvs. Presupuesto y Contab. del Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2,465,306.57 (dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos seis pesos 57/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: directora de administración y finanzas; encargada del departamento de contabilidad y control presupuestal de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, en base a los siguientes planteamientos.

El sujeto fiscalizado manifiesta que utilizó la cuenta contable 2119-4-02-14-3 denominada *Recursos propios 2014*, para el registro y control de lo recaudado también para el ejercicio fiscal 2015, por lo que el importe puede corresponder a diversos ejercicios, entre ellos el 2015; que también se encuentran los recursos disponibles para el pago de dichos pasivos en las cuentas 1112-4-02-15-1-2 denominada *Rec.Prop.Op.15 BNX ...8468* y 1112-4-02-15-3-4 denominada *Rec. Prop. Cédulas BBVA...6045*, lo cual fuera lógico, si el depósito de los ingresos se hubiera hecho a las mismas. Del análisis de los documentos, se advierte que los depósitos de los ingresos se registraron en la cuenta contable 1112-4-02-15-2-2 denominada *Rec. P. Alumnos BNX 8476* o *Rec. Prop. Alumnos 15 BNX*.

Por lo anterior expuesto, con base en la revisión de los argumentos y documentos aportados y de la información proporcionada por la Universidad durante la auditoría, se rectifica la observación, para quedar como sigue:

Del análisis a la información proporcionada por la Universidad; se detectan cuentas de pasivo por importes que no se tienen disponibles en la cuenta bancaria de recursos propios, como se detalla a continuación:

La Universidad obtuvo recursos de alumnos durante diversos ejercicios por concepto de trámites de titulación y paquetes fotográficos por \$2,694,221.16 (dos millones seiscientos noventa y cuatro mil doscientos veintiún pesos 16/100 moneda nacional); registrados en las cuentas que se detallan a continuación:

CUENTA CONTABLE DE ADEUDOS					
Número	Descripción	Importe \$			
		Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
2119-4-02-14-3	Recursos propios 2014, otros entes				
2119-4-02-14-3-0024-14	Cedula de Titulación ing's y lic's	826,732.98	64,959.00	0.00	761,773.98
2119-4-02-14-3-0025-14	Cedula de Titulación T. S. U.	1,691,904.45	26,759.00	0.00	1,665,145.45
2119-4-02-14-3-0026-14	Compl. Cedula de titulación ing's y lic's 2014	404,101.37	136,799.64	0.00	267,301.73
	Suma	2,922,738.80	228,517.64	0.00	2,694,221.16

FUENTE: Reporte Analítico del Pasivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y oficio OIC-UTNAY-27/2019 fecha 05 de julio de 2019.

Observándose que en las cuentas bancarias de ingresos propios del ejercicio fiscal 2014 y en las cuentas en las que se depositó lo correspondiente al 2015, según auxiliar contable, en las que deberían estar disponibles los recursos pendientes de reintegrar a los alumnos de acuerdo a la información proporcionada muestran un saldo por \$230,578.83 (doscientos treinta mil quinientos setenta y ocho pesos 83/100 moneda nacional), como se detalla en las siguientes cuentas:

RECURSO DISPONIBLE EN CUENTAS BANCARIAS RECURSO PROPIO 2014 y CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS 2015					
Cuenta	Descripción	Importe \$			
		Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
1112-4-02-14-2	BANAMEX CTA. ...5417	106,306.73	823.38	0.00	107,130.11
1112-4-02-14-4	BBVA CTA. ...3406	136,490.43	6,194.05	20,900.00	121,784.48
1112-4-02-15-2-2	REC. P. ALUMNOS BNX 8476	1,871.11	21,605,810.01	21,606,016.88	1,664.24
	Suma	244,668.27	21,612,827.44	21,626,916.88	230,578.83

FUENTE: Reporte Analítico del Activo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, con base en los siguientes planteamientos.

El sujeto fiscalizado manifiesta que utilizó la cuenta contable 2119-4-02-14-3 denominada *Recursos propios 2014*, para el registro y control de lo recaudado también para el ejercicio fiscal 2015, por lo que el importe puede corresponder a diversos ejercicios, entre ellos el 2015; que también se encuentran los recursos disponibles para el pago de dichos pasivos en las cuentas 1112-4-02-15-1-2 denominada *Rec.Prop.Op.15 BNX ...8468* y 1112-4-02-15-3-4 denominada *Rec. Prop. Cédulas BBVA...6045*, lo cual fuera lógico, si el depósito de los ingresos se hubiera hecho a las mismas. Del análisis de los documentos, se advierte que los depósitos de los ingresos se registraron en la cuenta contable 1112-4-02-15-2-2 denominada *Rec. P. Alumnos BNX 8476* o *Rec. Prop. Alumnos 15 BNX*.

Por lo anterior expuesto, con base en la revisión de los argumentos y documentos aportados y de la información proporcionada por la Universidad durante la auditoría, se rectifica la observación, para quedar como sigue:

Del análisis a la información proporcionada por la Universidad; se detectan cuentas de pasivo por importes que no se tienen disponibles en la cuenta bancaria de recursos propios, como se detalla a continuación:

La Universidad obtuvo recursos de alumnos durante diversos ejercicios por concepto de trámites de titulación y paquetes fotográficos por \$2,694,221.16 (dos millones seiscientos noventa y cuatro mil doscientos veintiún pesos 16/100 moneda nacional); registrados en las cuentas que se detallan a continuación:

CUENTA CONTABLE DE ADEUDOS					
Número	Descripción	Importe \$			
		Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
2119-4-02-14-3	Recursos propios 2014, otros entes				
2119-4-02-14-3-0024-14	Cedula de Titulación ing's y lic's	826,732.98	64,959.00	0.00	761,773.98
2119-4-02-14-3-0025-14	Cedula de Titulación T. S. U.	1,691,904.45	26,759.00	0.00	1,665,145.45
2119-4-02-14-3-0026-14	Compl. Cedula de titulación ing's y lic's 2014	404,101.37	136,799.64	0.00	267,301.73
	Suma	2,922,738.80	228,517.64	0.00	2,694,221.16

FUENTE: Reporte Analítico del Pasivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y oficio OIC-UTNAY-27/2019 fecha 05 de julio de 2019.

Observándose que en las cuentas bancarias de ingresos propios del ejercicio fiscal 2014 y en las cuentas en las que se depositó lo correspondiente al 2015, según auxiliar contable, en las que deberían estar disponibles los recursos pendientes de reintegrar a los alumnos de acuerdo a la información proporcionada muestran un saldo por \$230,578.83 (doscientos treinta mil quinientos setenta y ocho pesos 83/100 moneda nacional), como se detalla en las siguientes cuentas:

RECURSO DISPONIBLE EN CUENTAS BANCARIAS RECURSO PROPIO 2014 y CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS 2015					
Cuenta	Descripción	Importe \$			
		Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
1112-4-02-14-2	BANAMEX CTA. ...5417	106,306.73	823.38	0.00	107,130.11
1112-4-02-14-4	BBVA CTA. ...3406	136,490.43	6,194.05	20,900.00	121,784.48
1112-4-02-15-2-2	REC. P. ALUMNOS BNX 8476	1,871.11	21,605,810.01	21,606,016.88	1,664.24
	Suma	244,668.27	21,612,827.44	21,626,916.88	230,578.83

FUENTE: Reporte Analítico del Activo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Además, resulta procedente adicionar como presuntos responsables a la coordinadora de contabilidad por el período comprendido del 07 de mayo de 2013 al 31 de diciembre de 2018 y a la jefa de departamento de gestión y seguimiento administrativo por el período comprendido del 01 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2018 de la Universidad Tecnológica de Nayarit; ya que en la argumentación que se aporta con el oficio de fecha 04 de diciembre de 2019, se señala su responsabilidad respecto de las irregularidades observadas.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 5.AF.18.EE.05

Del análisis a lo señalado en la información remitida mediante oficios número OIC-UTNAY-27/2019 y OIC-UTNAY-35/2019 de fechas 5 de julio de 2019 y 09 de agosto de 2019, para atender lo solicitado en el numeral 37 de la solicitud de información ASEN/AF/EE.05/SDC-05/2019, respecto a cuentas de pasivo que no tuvieron movimientos de amortización durante el ejercicio fiscal 2018, por un importe de \$8,407,435.90 (ocho millones cuatrocientos siete mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 90/100 moneda nacional), se observa que los importes registrados en las diversas cuentas corresponden a pasivos no reales, derivado de lo que se detalla a continuación:

1. De las cuentas por importe de \$1,414,503.02 (un millón cuatrocientos catorce mil quinientos tres pesos 02/100 moneda nacional), se señaló corresponden a recursos no ejercidos de proyectos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de los años 2013, 2014 y 2015, que considera ingresos propios pendientes de registrar a las cuentas correspondientes, cabe señalar que en los convenios proporcionados no hay información respecto al tratamiento que se dará a los recursos no aplicados o ejercidos en los proyectos, importes que se detallan en la siguiente tabla:

PASIVOS SIN MOVIMIENTO DE AMORTIZACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018

Cuenta Contable:		Información proporcionada por la UTN:			
Número de cuenta	Saldo Inicial y Final	Importe \$		Diferencia considerada Ingreso Propio	Convenios de Colaboración
		Proyectos CONACYT	Ejerció		
2119-4-02-13-3-0001	63,852.00	89,352.00	22,500.00	66,852.00	Convenio específico de colaboración de fecha 08 de julio de 2013.
2119-4-02-14-3-0097	50,000.00	258,000.00	208,000.00	50,000.00	Convenio específico de colaboración de fecha 26 de marzo de 2014.
2119-4-02-14-3-0098	375,696.00	2,219,660.00	1,843,964.00	375,696.00	Convenio de colaboración de fecha 18 de septiembre de 2014
2119-4-07-15-3-01-1	249,847.69	1,500,000.00	1,250,152.31	249,847.69	Convenio general de colaboración en original de fecha 08 de julio de 2015.
2119-4-07-15-3-01-2	350,000.00	1,200,000.00	850,000.00	350,000.00	Convenio general de colaboración en original de fecha 24 de febrero de 2015.
2119-4-07-15-3-03	325,107.33	2,380,000.00	2,054,892.67	325,107.33	Convenio específico de colaboración de fecha 06 de agosto de 2015.
Suma	1,414,503.02				

FUENTE: Convenios y oficios OIC-UTNAY-031/2019 y OIC-UTNAY-35/2019.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

2. El importe registrado en la cuenta «2119-4-02-16-3-9999 Otros/Varios» por un importe de \$2,022.82 (dos mil veintidós pesos 82/100 moneda nacional), lo integran tres depósitos realizados los días 09 de diciembre de 2015 por \$871.24 (ochocientos setenta y un pesos 24/100 moneda nacional), 28 de septiembre de 2016 por \$151.58 (ciento cincuenta y un pesos 58/100 moneda nacional) y 05 de diciembre de 2016 por \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 moneda nacional), son depósitos directos a la cuenta bancaria de los cuales no se han podido identificar y se desconoce su origen.
3. El importe registrado en la cuenta «2119-6-01-13-1-402-13 Recursos Propios 2013» por \$363,915.53 (trescientos sesenta y tres mil novecientos quince pesos 53/100 moneda nacional), fue generado al cierre del ejercicio 2013, toda vez que el recurso estatal operativo 2013 tuvo un saldo pendiente por reintegrarle al recurso propio 2013 derivado de los ajustes presupuestales. El adeudo entre cuentas propias de la Institución persiste a la fecha.
4. El importe registrado en las cuentas que se detallan a continuación por \$6,626,994.53 (seis millones seiscientos veintiséis mil novecientos noventa y cuatro pesos 53/100 moneda nacional) corresponde a pasivos creados en los años 2001, 2002, 2006 y 2007, de los cuales no se tiene información alguna, ya que no existen las bases de datos para poder rastrear esos registros y se trata de asientos contables antiguos; estas obligaciones se presume fueron saldadas en su momento, faltando por registrar los asientos contables correctos; ya que las cuentas bancarias de las cuales se tenían que pagar no existen contablemente y ya fueron canceladas.

PASIVOS SIN MOVIMIENTOS DE AMORTIZACIÓN EN 2018	
Cuenta	Importe \$
2199-4-02-001-518	73,293.27
2199-4-02-002	618,788.12
2199-5-02-001-660	2,507,814.11
2199-5-02-002-34	313,101.99
2199-5-02-002-35	195,362.90
2199-5-02-2006-04-02	278,967.12
2199-5-02-2006-06-01	327,506.20
2199-5-02-2007-03-02	247,142.28
2199-5-02-2007-03-03	1,255,632.12
2199-5-02-2007-04-02	809,386.42
Suma	6,626,994.53

FUENTE: Reporte Analítico de Pasivo al
31 de diciembre de 2018.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, 9, fracción I, 16, 17, 19, fracciones I, II y V, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como el postulado básico 4) Revelación Suficiente del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009; apartado V Cualidades de la Información Financiera a Producir, 1) Utilidad y 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 18, párrafo tercero del Decreto número 8334, Se Crea al Organismo Público Descentralizado Denominado: Universidad Tecnológica de Nayarit; 18, párrafo segundo y 37, fracción III, párrafo antepenúltimo del

Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit; décima sexta de las funciones de la Dirección de Administración y Finanzas, y décima séptima de las funciones del Departamento de Servicios Admvs. Presupuesto y Contab. del Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: directora de administración y finanzas; encargada del departamento de contabilidad y control presupuestal de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Numeral 1.

Para la presente observación se manifiesta que si bien es cierto que los saldos no ejercidos se reflejan en una cuenta de pasivos, también se tiene que aclarar que las administraciones anteriores omitieron registrarlos como remanentes de cada ejercicio, ya que al cumplir con la realización de los productos entregables y dentro de la vigencia establecida, por motivos desconocidos, no ejercieron lo destinado como beneficio para la Universidad, como lo fue: la capacitación de profesores, adquisición de equipos y herramientas así como gastos administrativos, o al menos no se registraron en estas cuentas o no fueron necesarios para el desarrollo de los entregables, es por ello la necesidad de reconocerlos como ingresos propios, es decir, afectar las cuentas de pasivo y de resultado de ejercicios anteriores para depurar los saldos.

Numeral 2 y 3.

Del presente resultado se manifiesta que dentro de las actividades de depuración y reclasificación de saldos y registros erróneos antiguos, se encuentran estas cuentas contables, de las cuales se irán realizando las correcciones correspondientes, una vez autorizadas por el Consejo Directivo.

Numeral 4.

Del presente resultado se hace la aclaración que ya se pudieron rescatar las bases de datos de los sistemas contables anteriores y en efecto estos pasivos fueron creados en los años 2002, 2004, 2006 y 2007; estos saldos en su momento correspondían a remanentes y economías; en los años 2009 y 2010 solicitaron su aplicación y las cuentas de bancos quedaron saldadas, pero los asientos contables no fueron los correctos, al respecto queda pendiente realizar las reclasificaciones correspondientes.

No se omite mencionar que mediante oficio número OIC-UTNAY-59/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, se notificó a la C. L.C. R..., las observaciones en las que se señala como presunto responsable, para lo cual, mediante oficio sin número de fecha 04 de diciembre de 2019, se recibió la respuesta correspondiente a las observaciones determinadas, misma que se remiten en original en 12 (doce) fojas útiles.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos presentados confirman las irregularidades señaladas.

Además, resulta procedente adicionar como presunto responsable a la jefa de departamento de gestión y seguimiento administrativo por el período comprendido del 01 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2018 de la Universidad Tecnológica de Nayarit; ya que en la argumentación que se aporta con el oficio de fecha 04 de diciembre de 2019, se señala su responsabilidad respecto de las irregularidades observadas.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 6.AF.18.EE.05

Del análisis a las cuentas «2117» denominada «Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo» y «2119» denominada «Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo» y de la información proporcionada mediante el oficio OIC-UTNAY-35/2019 de fecha 09 de agosto de 2019 respectivamente, se detectó que se realizaron pagos superiores a las retenciones registradas en las siguientes cuenta contables:

1. En la cuenta contable «2117-4-02-681» se observa entero superior por \$1,493.27 (un mil cuatrocientos noventa y tres pesos 27/100 moneda nacional); como se muestra a continuación:

CUENTAS CON DIFERENCIAS ENTRE ENTERO Y RETENCIONES				
Cuenta Contable	Retenido	Importe		Comentario
		\$		
		Enterado	Diferencia	
2117-4-02-681 ISR Retenido por Honorarios	30,147.44	31,640.71	1,493.27	Pago superior en el entero de la retención del mes diciembre 2017 según cifras de auxiliar contable.

FUENTE: Auxiliar contable y póliza del entero.

2. En la cuenta contable «2119-6-01-18-3-487» se observa entero superior por un importe de \$4,066.30 (cuatro mil sesenta y seis pesos 30/100 moneda nacional); como se muestra a continuación:

ENTERO SUPERIOR A LAS RETENCIONES	
Descripción	Importe \$
Importe de las retenciones al 14/12/2018	18,512.62
Importe pagado según póliza E00629 de fecha 18 de diciembre de 2018	22,578.92
Diferencia	4,066.30

FUENTE: Auxiliar contable y póliza.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 47, párrafos primero y tercero del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2018; 18, párrafo tercero del Decreto número 8334, Se Crea al Organismo Público Descentralizado Denominado: Universidad Tecnológica de Nayarit; 18, párrafo segundo y 37, fracción III, párrafo antepenúltimo del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit; décima tercera y décima cuarta de la Dirección de Administración y Finanzas, primera y segunda de las funciones del Departamento de Servicios Administrativos, Presupuesto y Contables del Manual de

Organización de la Universidad Tecnológica de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$5,559.57 (cinco mil quinientos cincuenta y nueve pesos 57/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: directora de administración y finanzas; encargada del departamento de contabilidad y control presupuestal de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Numeral 1.

Del presente resultado se adjunta en original en 1 (una) foja útil, relación de las retenciones efectuadas en el mes de diciembre de 2017, por concepto de Servicios Profesionales y Arrendamiento; haciendo la aclaración que los pagos por entero de retención, se efectúan por los movimientos registrados en el mes inmediato anterior; como se muestra a continuación:

RESUMEN RETENCIONES MES DE DICIEMBRE 2017				
Cuenta Contable	Importe			Comentario
	Retenido	Enterado	Diferencia	
2117-4-02-681 ISR Retenido por Honorarios	31,640.71	31,640.71	0.00	Se entera lo realmente retenido en el mes, importe reflejado en los abonos del auxiliar contable

FUENTE: Auxiliar contable y póliza del entero.

Numeral 2.

Al respecto se manifiesta que en efecto en la 1ra. Quincena del mes de diciembre se efectuó un depósito a la financiera pre15na por un importe de \$22,578.92 de los cuales solo correspondía la cantidad de \$16,664.42, pero que por error se duplico el pago de los siguientes trabajadores:

ADM062	(...)	\$745.21
ADM166	(...)	\$615.40
ADM181	(...)	\$1,750.41
ADM229	(...)	\$512.83
ADM262	(...)	\$581.21
ADM270	(...)	\$1,709.44

De lo anterior se determina un importe total de \$5,914.50 pagado de más, por tal motivo en el depósito efectuado por las retenciones de la 2da. quincena de diciembre, solo se efectuó por la cantidad de \$4,332.81, ya que el importe total de la 2da quincena era de \$10,247.31.

Manifestando que la cantidad pagada de más en la 1ra quincena, se descontó para la transferencia a la financiera en el 2do depósito del día 31 de diciembre de 2018, para dejar saldada la cuenta.

De lo anterior se remite en 6 (seis) fojas útiles, debidamente rubricadas por el personal responsable de su emisión, de las transferencias y papeles de trabajo realizados en el área de recursos humanos, así mismo las retenciones correspondientes que se encuentran capturadas en las nóminas.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación en parte se rectifica, con base en lo establecido a continuación:

El numeral 1, subsiste, si bien es cierto que la retención que se pagó corresponde al ejercicio inmediato anterior, también lo es que el saldo del auxiliar contable de la cuenta 2117-4-02-681

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

emitido por su Sistema manifiesta un importe pendiente de enterar diverso al de la relación de retenciones del ejercicio fiscal 2017 que aportó.

El numeral 2. Se solventa, la documentación aportada aclara el importe de \$4,066.30 (cuatro mil sesenta y seis pesos 30/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.18.EE.05

De la verificación realizada a través del Reporte del listado de alumnos, el Reporte detallado de Ingresos y las asignaciones de beca: académica, compañeros y UTN; todos ellos de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2018 proporcionados mediante los oficios OIC-UTNAY-27/2019 del 05 de julio de 2019, OIC-UTNAY-031/2019 15 de julio de 2019 y OIC-UTNAY-35/2019 del 09 de agosto de 2018; se detectó que no existen registros que acrediten que se realizó el pago las siguientes matrículas por conceptos de inscripción o reinscripción y colegiatura, dejando de recaudar por estos conceptos un total de \$2,581,700.00 (dos millones quinientos ochenta y un mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional):

NO EXISTEN REGISTROS QUE ACREDITEN QUE SE REALIZÓ EL PAGO DE MATRICULAS POR CONCEPTOS DE INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN Y COLEGIATURA						
Cuatrimestre	Número de Matriculas	Costo de Inscripción o Reinscripción por Alumno	Importe \$		Subtotal	Total que dejo de Recaudar por Cuatrimestre
			Subtotal	Colegiatur a por Alumno		
Enero a abril Licenciatura o Ingeniería	448	325.00	145,600.00	1,500.00	672,000.00	817,600.00
Enero a abril Licenciatura en Gastronomía	72	325.00	23,400.00	2,000.00	144,000.00	167,400.00
Enero a abril Técnica	239	225.00	53,775.00	1,250.00	298,750.00	352,525.00
Enero a abril Técnica en Gastronomía	36	225.00	8,100.00	1,550.00	55,800.00	63,900.00
Mayo a Agosto Licenciatura o Ingeniería	59	325.00	19,175.00	1,500.00	88,500.00	107,675.00
Mayo a Agosto Licenciatura en Gastronomía	7	325.00	2,275.00	2,000.00	14,000.00	16,275.00
Mayo a Agosto Técnica	227	225.00	51,075.00	1,250.00	283,750.00	334,825.00
Mayo a Agosto Técnica en Gastronomía	30	225.00	6,750.00	1,550.00	46,500.00	53,250.00
Septiembre a Diciembre Licenciatura o Ingeniería	84	325.00	27,300.00	1,500.00	126,000.00	153,300.00
Septiembre a Diciembre Licenciatura en Gastronomía	11	325.00	3,575.00	2,000.00	22,000.00	25,575.00
Septiembre a Diciembre Técnica	268	225.00	60,300.00	1,250.00	335,000.00	395,300.00
Septiembre a Diciembre Técnica en Gastronomía	53	225.00	11,925.00	1,550.00	82,150.00	94,075.00
Sumas		3,300.00	413,250.00	18,900.00	2,168,450.00	2,581,700.00

FUENTE: Reporte del listado de alumnos, Reporte detallado de Ingresos y las asignaciones de beca: académica, compañeros y UTN.

A continuación se relacionan las matrículas por cuatrimestre que no cuentan con folio o recibo de ingresos.

1. Correspondientes al cuatrimestre de enero a abril de 2018.

RELACIÓN DE MATRÍCULAS NO PAGADAS

Número Consecutivo	Matricula	Carrera de Interés Ing.	Nombre Completo Carrera Ing.	Cuatrimestre
1	AEP-180007	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
2	AEP-210031	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
3	AEP-210049	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
4	AEP-210095	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
5	AEP-210097	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
6	AEP-220006	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
7	AEP-220009	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
8	AEP-220010	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
9	AEP-220012	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
10	AEP-220015	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
11	AEP-220017	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
12	AEP-220018	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
13	AEP-220019	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
14	AEP-220020	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
15	AEP-220022	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
16	AEP-220024	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
17	AEP-220032	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
18	AEP-220034	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
19	AEP-220038	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
20	AEP-220043	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
21	AEP-220044	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
22	AEP-220051	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
23	AEP-220054	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
24	AEP-220056	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
25	AEP-220059	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
26	AEP-220069	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
27	AEP-220070	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
28	AEP-220075	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
29	AEP-220076	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
30	AEP-220078	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
31	AEP-220080	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
32	AEP-220086	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
33	AEP-220090	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
34	AEP-220093	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
35	AEP-220104	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
36	AEP-220109	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
37	AEP-220110	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
38	AEP-222001	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	11vo.
39	AEP-230069	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	8vo.
40	AEP-230075	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	8vo.
41	AEP-230130		Administración Área Administración y Evaluación de Proyectos	5to.
42	AEP-240020		Administración Área Administración y Evaluación de Proyectos	5to.
43	AEP-250003	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	2do.
44	AEP-250006	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	2do.
45	AEP-250008	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	2do.
46	AEP-250037	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	2do.
47	AEP-250041	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	2do.
48	AEP-250045	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	2do.
49	AEP-250063	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	2do.
50	AEP-250129	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	2do.
51	AEP-250148	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	2do.
52	AEP-250150	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	2do.
53	AEP-250160	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	2do.
54	AEP-250176	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	2do.
55	AEP-250178	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	2do.
56	AEP-250179	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	2do.
57	AIS-220002	LAIS	Licenciatura en Dirección Empresarial de Instituciones de Salud	11vo.
58	AIS-220003	LAIS	Licenciatura en Dirección Empresarial de Instituciones de Salud	11vo.
59	AIS-220012	LAIS	Licenciatura en Dirección Empresarial de Instituciones de Salud	11vo.
60	AIS-220013	LAIS	Licenciatura en Dirección Empresarial de Instituciones de Salud	11vo.
61	AIS-220014	LAIS	Licenciatura en Dirección Empresarial de Instituciones de Salud	11vo.
62	AIS-220023	LAIS	Licenciatura en Dirección Empresarial de Instituciones de Salud	11vo.
63	AIS-220024	LAIS	Licenciatura en Dirección Empresarial de Instituciones de Salud	11vo.
64	AIS-220026	LAIS	Licenciatura en Dirección Empresarial de Instituciones de Salud	11vo.
65	AIS-220029	LAIS	Licenciatura en Dirección Empresarial de Instituciones de Salud	11vo.
66	AIS-220037	LAIS	Licenciatura en Dirección Empresarial de Instituciones de Salud	11vo.
67	AIS-220038	LAIS	Licenciatura en Dirección Empresarial de Instituciones de Salud	11vo.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

RELACIÓN DE MATRÍCULAS NO PAGADAS

Número Consecutivo	Matricula	Carrera de Interés Ing.	Nombre Completo Carrera Ing.	Cuatrimestre
68	AIS-220042	LAIS	Licenciatura en Dirección Empresarial de Instituciones de Salud	11vo.
69	AIS-220043	LAIS	Licenciatura en Dirección Empresarial de Instituciones de Salud	11vo.
70	AIS-220054	LAIS	Licenciatura en Dirección Empresarial de Instituciones de Salud	11vo.
71	AIS-220068	LAIS	Licenciatura en Dirección Empresarial de Instituciones de Salud	11vo.
72	AIS-220069	LAIS	Licenciatura en Dirección Empresarial de Instituciones de Salud	11vo.
73	AIS-220072	LAIS	Licenciatura en Dirección Empresarial de Instituciones de Salud	11vo.
74	AIS-220073	LAIS	Licenciatura en Dirección Empresarial de Instituciones de Salud	11vo.
75	CNS-240001		Construcción	5to.
76	CNS-240002		Construcción	5to.
77	CNS-240016	CNS	Construcción	2do.
78	CNS-240021		Construcción	5to.
79	CNS-240033	CNS	Construcción	2do.
80	CNS-240038	CNS	Construcción	2do.
81	CNS-240043	CNS	Construcción	2do.
82	CNS-240053	CNS	Construcción	2do.
83	CNS-240096	CNS	Construcción	2do.
84	CNS-240108		Construcción	5to.
85	CNS-240108	CNS	Construcción	2do.
86	CNS-240122	CNS	Construcción	2do.
87	CNS-240128	CNS	Construcción	2do.
88	CNS-250004	CNS	Construcción	2do.
89	CNS-250015	CNS	Construcción	2do.
90	CNS-250035	CNS	Construcción	2do.
91	CNS-250036	CNS	Construcción	2do.
92	CNS-250037	CNS	Construcción	2do.
93	CNS-250042	CNS	Construcción	2do.
94	CNS-250045	CNS	Construcción	2do.
95	CNS-250047	CNS	Construcción	2do.
96	CNS-250079	CNS	Construcción	2do.
97	CNS-250082	CNS	Construcción	2do.
98	CNS-250083	CNS	Construcción	2do.
99	CNS-250091	CNS	Construcción	2do.
100	CNS-250116	CNS	Construcción	2do.
101	CNS-250142	CNS	Construcción	2do.
102	CNS-250160	CNS	Construcción	2do.
103	CNS-250163	CNS	Construcción	2do.
104	DNM-190057		Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	5to.
105	DNM-190108	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	11vo.
106	DNM-200056	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	11vo.
107	DNM-210078	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	11vo.
108	DNM-220001	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	11vo.
109	DNM-220003	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	11vo.
110	DNM-220005	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	11vo.
111	DNM-220008	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	11vo.
112	DNM-220010	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	11vo.
113	DNM-220019	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	11vo.
114	DNM-220021	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	11vo.
115	DNM-220022	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	11vo.
116	DNM-220028	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	11vo.
117	DNM-220030	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	11vo.
118	DNM-220035	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	11vo.
119	DNM-220046		Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	5to.
120	DNM-220052	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	11vo.
121	DNM-220054	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	11vo.
122	DNM-220057	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	11vo.
123	DNM-220084	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	11vo.
124	DNM-222003	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	11vo.
125	DNM-222008	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	11vo.
126	DNM-222011	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	11vo.
127	DNM-222012	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	11vo.
128	DNM-222013	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	11vo.
129	DNM-222014	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	11vo.
130	DNM-230006	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	8vo.
131	DNM-230013	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	8vo.
132	DNM-230021		Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	5to.
133	DNM-230070		Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	5to.
134	DNM-230081	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	8vo.

RELACIÓN DE MATRÍCULAS NO PAGADAS

Número Consecutivo	Matricula	Carrera de Interés Ing.	Nombre Completo Carrera Ing.	Cuatrimestre
135	DNM-230083	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	8vo.
136	DNM-232003	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	8vo.
137	DNM-232012	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	8vo.
138	DNM-232020	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	8vo.
139	DNM-232022	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	8vo.
140	DNM-240036		Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	5to.
141	DNM-240116	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	2do.
142	DNM-242006		Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	5to.
143	DNM-250010	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	2do.
144	DNM-250015	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	2do.
145	DNM-250021	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	2do.
146	DNM-250025	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	2do.
147	DNM-250029	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	2do.
148	DNM-250042	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	2do.
149	DNM-250048	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	2do.
150	DNM-250049	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	2do.
151	DNM-250057	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	2do.
152	DNM-250066	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	2do.
153	DNM-250082	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	2do.
154	GT-180002	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
155	GT-190194	GT	Gastronomía	2do.
156	GT-200007	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
157	GT-200091	GT	Gastronomía	2do.
158	GT-200279	GT	Gastronomía	2do.
159	GT-210042	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
160	GT-210126	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
161	GT-210138	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
162	GT-210182	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
163	GT-210193	LGT	Licenciatura en Gastronomía	8vo.
164	GT-220003	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
165	GT-220005	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
166	GT-220017	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
167	GT-220020	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
168	GT-220021	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
169	GT-220025	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
170	GT-220029	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
171	GT-220034	LGT	Licenciatura en Gastronomía	8vo.
172	GT-220036	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
173	GT-220042	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
174	GT-220043	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
175	GT-220048	LGT	Licenciatura en Gastronomía	8vo.
176	GT-220050	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
177	GT-220053	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
178	GT-220063	GT	Gastronomía	2do.
179	GT-220068	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
180	GT-220069	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
181	GT-220072	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
182	GT-220074	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
183	GT-220083	LGT	Licenciatura en Gastronomía	8vo.
184	GT-220084	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
185	GT-220088	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
186	GT-220089	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
187	GT-220090	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
188	GT-220100	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
189	GT-220105	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
190	GT-220107	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
191	GT-220111	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
192	GT-220113	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
193	GT-220115	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
194	GT-220120	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
195	GT-220129	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
196	GT-220138	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
197	GT-220142	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
198	GT-220145	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
199	GT-220148	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
200	GT-220164	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
201	GT-220167	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

RELACIÓN DE MATRÍCULAS NO PAGADAS

Número Consecutivo	Matricula	Carrera de Interés Ing.	Nombre Completo Carrera Ing.	Cuatrimestre
202	GT-220168	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
203	GT-220175	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
204	GT-220184	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
205	GT-220185	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
206	GT-220186	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
207	GT-220202	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
208	GT-220205	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
209	GT-220205	LGT	Licenciatura en Gastronomía	8vo.
210	GT-220207	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
211	GT-220209	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
212	GT-220210	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
213	GT-220214	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
214	GT-220223	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
215	GT-220246	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
216	GT-220253	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
217	GT-220279	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
218	GT-220284	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
219	GT-220293	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
220	GT-220305	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
221	GT-220309	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
222	GT-220317	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
223	GT-220334	LGT	Licenciatura en Gastronomía	11vo.
224	GT-230011	LGT	Licenciatura en Gastronomía	8vo.
225	GT-230027	LGT	Licenciatura en Gastronomía	8vo.
226	GT-230029	LGT	Licenciatura en Gastronomía	8vo.
227	GT-230081	LGT	Licenciatura en Gastronomía	8vo.
228	GT-230103	LGT	Licenciatura en Gastronomía	8vo.
229	GT-230154	GT	Gastronomía	2do.
230	GT-230195	GT	Gastronomía	2do.
231	GT-230265		Gastronomía	5to.
232	GT-230356	LGT	Licenciatura en Gastronomía	8vo.
233	GT-240079	GT	Gastronomía	2do.
234	GT-240125		Gastronomía	5to.
235	GT-240137		Gastronomía	5to.
236	GT-240256	GT	Gastronomía	2do.
237	GT-240312		Gastronomía	5to.
238	GT-250001	GT	Gastronomía	2do.
239	GT-250003	GT	Gastronomía	2do.
240	GT-250008	GT	Gastronomía	2do.
241	GT-250041	GT	Gastronomía	2do.
242	GT-250065	GT	Gastronomía	2do.
243	GT-250072	GT	Gastronomía	2do.
244	GT-250093	GT	Gastronomía	2do.
245	GT-250110	GT	Gastronomía	2do.
246	GT-250118	GT	Gastronomía	2do.
247	GT-250126	GT	Gastronomía	2do.
248	GT-250132	GT	Gastronomía	2do.
249	GT-250143	GT	Gastronomía	2do.
250	GT-250150	GT	Gastronomía	2do.
251	GT-250167	GT	Gastronomía	2do.
252	GT-250169	GT	Gastronomía	2do.
253	GT-250172	GT	Gastronomía	2do.
254	GT-250201	GT	Gastronomía	2do.
255	GT-250244	GT	Gastronomía	2do.
256	GT-250257	GT	Gastronomía	2do.
257	GT-250268	GT	Gastronomía	2do.
258	GT-250280	GT	Gastronomía	2do.
259	GT-250289	GT	Gastronomía	2do.
260	GT-250301	GT	Gastronomía	2do.
261	GT-250304	GT	Gastronomía	2do.
262	GT-250309	GT	Gastronomía	2do.
263	GT-250315	GT	Gastronomía	2do.
264	GT-250319	GT	Gastronomía	2do.
265	GT-252001	GT	Gastronomía	2do.
266	MI-100018	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	11vo.
267	MI-150169	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	11vo.
268	MI-200002	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	8vo.

RELACIÓN DE MATRÍCULAS NO PAGADAS

Número Consecutivo	Matricula	Carrera de Interés Ing.	Nombre Completo Carrera Ing.	Cuatrimestre
269	MI-210014	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	11vo.
270	MI-210054	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	11vo.
271	MI-220004	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	11vo.
272	MI-220006	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	11vo.
273	MI-220007	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	11vo.
274	MI-220008	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	11vo.
275	MI-220011	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	11vo.
276	MI-220018	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	11vo.
277	MI-220022	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	11vo.
278	MI-220029	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	11vo.
279	MI-220031	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	11vo.
280	MI-220034	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	11vo.
281	MI-220035	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	11vo.
282	MI-220037	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	11vo.
283	MI-220038	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	11vo.
284	MI-220039	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	11vo.
285	MI-220044	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	11vo.
286	MI-220045	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	11vo.
287	MI-220047	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	11vo.
288	MI-220053	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	11vo.
289	MI-220057	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	11vo.
290	MI-220079	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	11vo.
291	MI-220081	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	11vo.
292	MI-220095	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	11vo.
293	MI-220097	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	11vo.
294	MI-220099	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	11vo.
295	MI-222005	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	11vo.
296	MI-222006	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	11vo.
297	MI-222007	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	11vo.
298	MI-230083	MI	Mantenimiento Área Industrial	2do.
299	MI-232002	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	8vo.
300	MI-232003	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	8vo.
301	MI-232004	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	8vo.
302	MI-232009	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	8vo.
303	MI-232010	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	8vo.
304	MI-240012		Mantenimiento Área Industrial	5to.
305	MI-250002	MI	Mantenimiento Área Industrial	2do.
306	MI-250005	MI	Mantenimiento Área Industrial	2do.
307	MI-250006	MI	Mantenimiento Área Industrial	2do.
308	MI-250007	MI	Mantenimiento Área Industrial	2do.
309	MI-250011	MI	Mantenimiento Área Industrial	2do.
310	MI-250014	MI	Mantenimiento Área Industrial	2do.
311	MI-250018	MI	Mantenimiento Área Industrial	2do.
312	MI-250027	MI	Mantenimiento Área Industrial	2do.
313	MI-250030	MI	Mantenimiento Área Industrial	2do.
314	MI-250031	MI	Mantenimiento Área Industrial	2do.
315	MI-250032	MI	Mantenimiento Área Industrial	2do.
316	MI-250033	MI	Mantenimiento Área Industrial	2do.
317	MI-250035	MI	Mantenimiento Área Industrial	2do.
318	MI-250037	MI	Mantenimiento Área Industrial	2do.
319	MI-250038	MI	Mantenimiento Área Industrial	2do.
320	MI-250044	MI	Mantenimiento Área Industrial	2do.
321	MI-250045	MI	Mantenimiento Área Industrial	2do.
322	MI-250046	MI	Mantenimiento Área Industrial	2do.
323	MI-250051	MI	Mantenimiento Área Industrial	2do.
324	MI-250052	MI	Mantenimiento Área Industrial	2do.
325	MI-250053	MI	Mantenimiento Área Industrial	2do.
326	MI-250059	MI	Mantenimiento Área Industrial	2do.
327	MI-250061	MI	Mantenimiento Área Industrial	2do.
328	MI-250063	MI	Mantenimiento Área Industrial	2do.
329	MI-250064	MI	Mantenimiento Área Industrial	2do.
330	MI-250070	MI	Mantenimiento Área Industrial	2do.
331	MI-250071	MI	Mantenimiento Área Industrial	2do.
332	MI-250073	MI	Mantenimiento Área Industrial	2do.
333	MI-250076	MI	Mantenimiento Área Industrial	2do.
334	MI-250077	MI	Mantenimiento Área Industrial	2do.
335	MT-180071	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	11vo.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

RELACIÓN DE MATRÍCULAS NO PAGADAS

Número Consecutivo	Matricula	Carrera de Interés Ing.	Nombre Completo Carrera Ing.	Cuatrimestre
336	MT-190017	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	11vo.
337	MT-200052	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	11vo.
338	MT-210007	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	11vo.
339	MT-210057	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	11vo.
340	MT-220009	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	11vo.
341	MT-220011	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	11vo.
342	MT-220013	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	11vo.
343	MT-220016	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	11vo.
344	MT-220019	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	11vo.
345	MT-220021	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	11vo.
346	MT-220023	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	11vo.
347	MT-220035	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	11vo.
348	MT-220038	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	11vo.
349	MT-220044	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	11vo.
350	MT-220045	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	11vo.
351	MT-220056	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	11vo.
352	MT-220059	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	11vo.
353	MT-220064	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	11vo.
354	MT-220065	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	11vo.
355	MT-220067	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	11vo.
356	MT-220073	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	11vo.
357	MT-220074	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	11vo.
358	MT-230004	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	8vo.
359	MT-230015	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	8vo.
360	MT-230025	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	8vo.
361	MT-230027	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	8vo.
362	MT-230039	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	8vo.
363	MT-230060	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	8vo.
364	MT-230071	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	8vo.
365	MT-230072	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	8vo.
366	MT-230074	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	8vo.
367	MT-230096	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	8vo.
368	MT-230098	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	8vo.
369	MT-230142	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	8vo.
370	MT-240002	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
371	MT-240008	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
372	MT-240047	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
373	MT-240064	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
374	MT-240067	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
375	MT-240082	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
376	MT-240107	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
377	MT-240111		Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	5to.
378	MT-240111	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
379	MT-250001	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
380	MT-250003	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
381	MT-250005	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
382	MT-250007	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
383	MT-250010	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
384	MT-250013	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
385	MT-250017	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
386	MT-250023	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
387	MT-250024	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
388	MT-250025	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
389	MT-250034	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
390	MT-250039	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
391	MT-250053	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
392	MT-250055	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
393	MT-250063	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
394	MT-250066	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
395	MT-250076	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
396	MT-250077	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
397	MT-250080	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
398	MT-250081	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
399	MT-250082	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
400	MT-250083	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
401	MT-250087	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
402	MT-250088	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.

RELACIÓN DE MATRÍCULAS NO PAGADAS

Número Consecutivo	Matricula	Carrera de Interés Ing.	Nombre Completo Carrera Ing.	Cuatrimestre
403	MT-250089	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
404	MT-250090	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
405	MT-250093	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
406	MT-250097	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
407	MT-250101	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
408	MT-250102	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
409	MT-250105	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
410	MT-250106	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	2do.
411	OCI-210018	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	8vo.
412	OCI-210044	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
413	OCI-210056	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
414	OCI-210081	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
415	OCI-220004	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
416	OCI-220006	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
417	OCI-220008	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
418	OCI-220016	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
419	OCI-220017	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
420	OCI-220018	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
421	OCI-220021	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
422	OCI-220022	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
423	OCI-220025	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
424	OCI-220028	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
425	OCI-220031	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
426	OCI-220035	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
427	OCI-220038	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
428	OCI-220043	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
429	OCI-220047	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	8vo.
430	OCI-220048	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
431	OCI-220054	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
432	OCI-220059	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
433	OCI-220062	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
434	OCI-220065	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
435	OCI-220067	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
436	OCI-220068	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
437	OCI-220069	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
438	OCI-220070	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
439	OCI-220076	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
440	OCI-220078	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
441	OCI-220083	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
442	OCI-220085	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
443	OCI-220095	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	8vo.
444	OCI-220096	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
445	OCI-220098	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
446	OCI-220099	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
447	OCI-220100	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
448	OCI-220108	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
449	OCI-220109	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
450	OCI-220122	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
451	OCI-220128	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
452	OCI-220132	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
453	OCI-220135	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	11vo.
454	OCI-230009	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	8vo.
455	OCI-230050		Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	5to.
456	OCI-230107	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	8vo.
457	OCI-230152		Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	5to.
458	OCI-240013		Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	5to.
459	OCI-240020		Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	5to.
460	OCI-240037	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	2do.
461	OCI-240084		Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	5to.
462	OCI-240097	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	2do.
463	OCI-250002	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	2do.
464	OCI-250004	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	2do.
465	OCI-250027	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	2do.
466	OCI-250034	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	2do.
467	OCI-250041	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	2do.
468	OCI-250081	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	2do.
469	OCI-250092	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	2do.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

RELACIÓN DE MATRÍCULAS NO PAGADAS

Número Consecutivo	Matricula	Carrera de Interés Ing.	Nombre Completo Carrera Ing.	Cuatrimestre
470	OCI-250098	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	2do.
471	OCI-250100	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	2do.
472	OCI-250105	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	2do.
473	OCI-250106	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	2do.
474	OCI-250114	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	2do.
475	OCI-250117	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	2do.
476	OCI-250118	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	2do.
477	OCI-250135	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	2do.
478	OCI-250138	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	2do.
479	OCI-250143	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	2do.
480	OCI-250157	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	2do.
481	PAI-200040	ITB	Ingeniería en Tecnologías Bioalimentarias	11vo.
482	PAI-220011	ITB	Ingeniería en Tecnologías Bioalimentarias	11vo.
483	PAI-220027	ITB	Ingeniería en Tecnologías Bioalimentarias	11vo.
484	PAI-220034	ITB	Ingeniería en Tecnologías Bioalimentarias	11vo.
485	PAI-220053	ITB	Ingeniería en Tecnologías Bioalimentarias	11vo.
486	PAI-220055	ITB	Ingeniería en Tecnologías Bioalimentarias	11vo.
487	PAI-222004	ITB	Ingeniería en Tecnologías Bioalimentarias	11vo.
488	PAI-230047	ITB	Ingeniería en Tecnologías Bioalimentarias	8vo.
489	PAI-230078	PAI	Procesos Alimentarios	2do.
490	PAI-230082	ITB	Ingeniería en Tecnologías Bioalimentarias	8vo.
491	PAI-232002	ITB	Ingeniería en Tecnologías Bioalimentarias	8vo.
492	PAI-232003	ITB	Ingeniería en Tecnologías Bioalimentarias	8vo.
493	PAI-240020	PAI	Procesos Alimentarios	2do.
494	PAI-240066		Procesos Alimentarios	5to.
495	PAI-240070		Procesos Alimentarios	5to.
496	PAI-240074	PAI	Procesos Alimentarios	2do.
497	PAI-250012	PAI	Procesos Alimentarios	2do.
498	PAI-250013	PAI	Procesos Alimentarios	2do.
499	PAI-250015	PAI	Procesos Alimentarios	2do.
500	PAI-250023	PAI	Procesos Alimentarios	2do.
501	PAI-250024	PAI	Procesos Alimentarios	2do.
502	PAI-250030	PAI	Procesos Alimentarios	2do.
503	PAI-250042	PAI	Procesos Alimentarios	2do.
504	PAI-250045	PAI	Procesos Alimentarios	2do.
505	PAI-250047	PAI	Procesos Alimentarios	2do.
506	PAI-250067	PAI	Procesos Alimentarios	2do.
507	PAI-250068	PAI	Procesos Alimentarios	2do.
508	PAI-250087	PAI	Procesos Alimentarios	2do.
509	PAI-250089	PAI	Procesos Alimentarios	2do.
510	PAI-250095	PAI	Procesos Alimentarios	2do.
511	SP-170107	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
512	SP-190134	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
513	SP-210093	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
514	SP-210140	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
515	SP-210224	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
516	SP-210256	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
517	SP-220001	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
518	SP-220002	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
519	SP-220004	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
520	SP-220011	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
521	SP-220012	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
522	SP-220013	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
523	SP-220014	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
524	SP-220015	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
525	SP-220017	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
526	SP-220019	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
527	SP-220022	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
528	SP-220024	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
529	SP-220025	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
530	SP-220027	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
531	SP-220028	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
532	SP-220030	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
533	SP-220033	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
534	SP-220036	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
535	SP-220038	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
536	SP-220039	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.

RELACIÓN DE MATRÍCULAS NO PAGADAS

Número Consecutivo	Matricula	Carrera de Interés Ing.	Nombre Completo Carrera Ing.	Cuatrimestre
537	SP-220040	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
538	SP-220042	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
539	SP-220045	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
540	SP-220046	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
541	SP-220048	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
542	SP-220052	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
543	SP-220053	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
544	SP-220054	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
545	SP-220060	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
546	SP-220061	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
547	SP-220064	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
548	SP-220069	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
549	SP-220070	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
550	SP-220075	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
551	SP-220077	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
552	SP-220078	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
553	SP-220089	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
554	SP-220090	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
555	SP-220092	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
556	SP-220098	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
557	SP-220100	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
558	SP-220103	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
559	SP-220106	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
560	SP-220107	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
561	SP-220110	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
562	SP-220111	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
563	SP-220115	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
564	SP-220118	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
565	SP-220120	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
566	SP-220121	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
567	SP-220126	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	8vo.
568	SP-220128	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
569	SP-220130	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
570	SP-220132	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
571	SP-220133	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
572	SP-220135	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
573	SP-220138	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
574	SP-220141	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
575	SP-220143	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
576	SP-220144	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
577	SP-220148	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
578	SP-220149	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
579	SP-220150	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
580	SP-220154	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
581	SP-220157	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
582	SP-220160	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
583	SP-220161	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
584	SP-220168	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
585	SP-220178	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
586	SP-220179	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
587	SP-220180	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
588	SP-220182	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
589	SP-220184	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
590	SP-220188	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
591	SP-220189	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
592	SP-220190	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
593	SP-220191	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
594	SP-220192	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
595	SP-220193	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
596	SP-220198	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
597	SP-220201	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
598	SP-220202	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
599	SP-220203	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
600	SP-220207	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
601	SP-220209	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
602	SP-220210	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
603	SP-220212	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

RELACIÓN DE MATRÍCULAS NO PAGADAS

Número Consecutivo	Matricula	Carrera de Interés Ing.	Nombre Completo Carrera Ing.	Cuatrimestre
604	SP-220214	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
605	SP-220215	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
606	SP-220217	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
607	SP-220219	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
608	SP-220221	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
609	SP-220234	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
610	SP-220246	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
611	SP-220249	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
612	SP-220252	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
613	SP-220253	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
614	SP-220254	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
615	SP-220258	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
616	SP-220264	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
617	SP-220270	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
618	SP-220272	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
619	SP-220274	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
620	SP-220277	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
621	SP-220279	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
622	SP-220288	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
623	SP-220289	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	8vo.
624	SP-220296	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
625	SP-220299	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
626	SP-220301	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
627	SP-220305	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
628	SP-220308	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
629	SP-220309	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
630	SP-220310	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	8vo.
631	SP-220311	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
632	SP-220319	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
633	SP-220324	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
634	SP-220327	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
635	SP-220329	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
636	SP-220330	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
637	SP-220337	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
638	SP-220341	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
639	SP-220347	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	2do.
640	SP-220349	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
641	SP-220349	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	8vo.
642	SP-220354	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
643	SP-220356	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
644	SP-220357	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
645	SP-220363	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
646	SP-220382	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
647	SP-220387	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
648	SP-220392	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	11vo.
649	SP-230047	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	8vo.
650	SP-230126	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	2do.
651	SP-230132	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	8vo.
652	SP-230143	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	8vo.
653	SP-230156	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	8vo.
654	SP-230158	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	8vo.
655	SP-230238		Seguridad Pública y Protección Civil	5to.
656	SP-230294	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	8vo.
657	SP-230304	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	8vo.
658	SP-230362	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	8vo.
659	SP-230365	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	8vo.
660	SP-230387	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	8vo.
661	SP-230389	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	8vo.
662	SP-230400		Seguridad Pública y Protección Civil	5to.
663	SP-230416	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	8vo.
664	SP-240049	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	2do.
665	SP-240090		Seguridad Pública y Protección Civil	5to.
666	SP-240105		Seguridad Pública y Protección Civil	5to.
667	SP-240138		Seguridad Pública y Protección Civil	5to.
668	SP-240200		Seguridad Pública y Protección Civil	5to.
669	SP-240209		Seguridad Pública y Protección Civil	5to.
670	SP-240329		Seguridad Pública y Protección Civil	5to.

RELACIÓN DE MATRÍCULAS NO PAGADAS

Número Consecutivo	Matricula	Carrera de Interés Ing.	Nombre Completo Carrera Ing.	Cuatrimestre
671	SP-250089	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	2do.
672	SP-250104	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	2do.
673	SP-250109	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	2do.
674	SP-250111	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	2do.
675	SP-250124	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	2do.
676	SP-250131	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	2do.
677	SP-250132	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	2do.
678	SP-250149	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	2do.
679	SP-250188	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	2do.
680	SP-250217	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	2do.
681	SP-250227	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	2do.
682	SP-250232	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	2do.
683	SP-250233	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	2do.
684	SP-250253	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	2do.
685	SP-250262	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	2do.
686	SP-250264	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	2do.
687	SP-250274	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	2do.
688	SP-250297	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	2do.
689	SP-250307	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	2do.
690	SP-250311	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	2do.
691	SP-250317	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	2do.
692	SP-250329	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	2do.
693	SP-250340	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	2do.
694	SP-250341	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	2do.
695	SP-250344	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	2do.
696	SP-250350	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	2do.
697	SP-250353	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	2do.
698	SP-250354	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	2do.
699	SP-250356	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	2do.
700	SP-250359	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	2do.
701	TIC-210013	ITIC	Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación	11vo.
702	TIC-210015	ITIC	Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación	11vo.
703	TIC-220005	ITIC	Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación	11vo.
704	TIC-220017	ITIC	Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación	11vo.
705	TIC-220029	ITIC	Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación	11vo.
706	TIC-220030	ITIC	Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación	11vo.
707	TIC-220042	ITIC	Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación	11vo.
708	TIC-220045	ITIC	Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación	11vo.
709	TIC-220047	ITIC	Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación	11vo.
710	TIC-220069	ITIC	Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación	11vo.
711	TIC-220077	ITIC	Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación	8vo.
712	TIC-220080	ITIC	Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación	11vo.
713	TIC-220081	ITIC	Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación	11vo.
714	TIC-220088	ITIC	Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación	11vo.
715	TIC-230012	ITIC	Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación	8vo.
716	TIC-230033	ITIC	Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación	8vo.
717	TIC-230044	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	2do.
718	TIC-230074	ITIC	Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación	8vo.
719	TIC-240009		Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	5to.
720	TIC-240048		Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	5to.
721	TIC-240093		Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	5to.
722	TIC-242002		Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	5to.
723	TIC-250045	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	2do.
724	TIC-250058	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	2do.
725	TIC-250084	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	2do.
726	TIC-250098	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	2do.
727	TIC-252001	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	2do.
728	TIC-252002	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	2do.
729	TU-192014	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	8vo.
730	TU-200029	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	8vo.
731	TU-210071	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
732	TU-210075	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
733	TU-210076	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
734	TU-210162	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
735	TU-212017	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
736	TU-212018	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	8vo.
737	TU-220008	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

RELACIÓN DE MATRÍCULAS NO PAGADAS

Número Consecutivo	Matricula	Carrera de Interés Ing.	Nombre Completo Carrera Ing.	Cuatrimestre
738	TU-220016	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
739	TU-220030	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
740	TU-220031	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
741	TU-220039	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
742	TU-220042	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	8vo.
743	TU-220044	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
744	TU-220045	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
745	TU-220046	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
746	TU-220049	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
747	TU-220053	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
748	TU-220056	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
749	TU-220061	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
750	TU-220063	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
751	TU-220064	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
752	TU-220065	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
753	TU-220065	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	8vo.
754	TU-220068	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
755	TU-220074	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
756	TU-220078	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
757	TU-220079	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
758	TU-220080	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
759	TU-220082	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
760	TU-220087	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
761	TU-220091	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
762	TU-220092	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
763	TU-220104	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
764	TU-220108	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
765	TU-220120	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
766	TU-220216	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
767	TU-220221	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
768	TU-220224	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	8vo.
769	TU-220234	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
770	TU-220235	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
771	TU-222002	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
772	TU-222003	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
773	TU-222006	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
774	TU-222008	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
775	TU-222012	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
776	TU-222013	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
777	TU-222014	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
778	TU-222015	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
779	TU-222017	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
780	TU-222025	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
781	TU-222029	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
782	TU-222030	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
783	TU-222031	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
784	TU-222032	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
785	TU-222033	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
786	TU-222035	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
787	TU-222036	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	11vo.
788	TU-230011		Turismo Área Hotelería	5to.
789	TU-230050	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	8vo.
790	TU-230099	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	8vo.
791	TU-230115	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	8vo.
792	TU-232008	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	8vo.
793	TU-232009	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	8vo.
794	TUD-230044		Turismo Área Desarrollo de Productos Alternativos	5TO.
795	TUD-240023		Turismo Área Desarrollo de Productos Alternativos	5TO.

FUENTE: Reporte detallado de ingresos; listado de alumnos 2018; asignación de beca académica, asignación de beca compañeros, asignación de beca UTN de los cuatrimestres de enero - abril, mayo - agosto, septiembre - diciembre de 2018 en digital.

2. Correspondientes al Cuatrimestre de mayo a agosto de 2018.

RELACIÓN DE MATRÍCULAS NO PAGADAS

Número Consecutivo	Matricula	Carrera de Interés Ing.	Nombre Completo Carrera Ing.	Cuatrimestre
1	AEP-230015	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	9no.
2	AEP-230069	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	9no.
3	AEP-230075	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	9no.
4	AEP-250034	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	3ero.
5	AEP-250041	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	3ero.
6	AEP-250056	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	3ero.
7	AEP-250075	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	3ero.
8	AEP-250090	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	3ero.
9	AEP-250111	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	3ero.
10	AEP-250117	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	3ero.
11	AEP-250121	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	3ero.
12	AEP-250129	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	3ero.
13	AEP-250142	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	3ero.
14	AEP-250150	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	3ero.
15	AEP-250163	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	3ero.
16	AEP-250176	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	3ero.
17	AEP-250179	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	3ero.
18	CNS-240038	CNS	Construcción	3ero.
19	CNS-240053	CNS	Construcción	3ero.
20	CNS-240058	CNS	Construcción	3ero.
21	CNS-240096	CNS	Construcción	3ero.
22	CNS-240105		Construcción	6to.
23	CNS-240108		Construcción	6to.
24	CNS-240108	CNS	Construcción	3ero.
25	CNS-240115		Construcción	6to.
26	CNS-240122	CNS	Construcción	3ero.
27	CNS-240128	CNS	Construcción	3ero.
28	CNS-250015	CNS	Construcción	3ero.
29	CNS-250018	CNS	Construcción	3ero.
30	CNS-250019	CNS	Construcción	3ero.
31	CNS-250035	CNS	Construcción	3ero.
32	CNS-250047	CNS	Construcción	3ero.
33	CNS-250048	CNS	Construcción	3ero.
34	CNS-250083	CNS	Construcción	3ero.
35	CNS-250089	CNS	Construcción	3ero.
36	CNS-250114	CNS	Construcción	3ero.
37	CNS-250116	CNS	Construcción	3ero.
38	CNS-250124	CNS	Construcción	3ero.
39	CNS-250134	CNS	Construcción	3ero.
40	CNS-250137	CNS	Construcción	3ero.
41	CNS-250138	CNS	Construcción	3ero.
42	CNS-250156	CNS	Construcción	3ero.
43	CNS-250163	CNS	Construcción	3ero.
44	CNS-250164	CNS	Construcción	3ero.
45	DNM-230006	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	9no.
46	DNM-230013	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	9no.
47	DNM-230030	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	9no.
48	DNM-230081	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	9no.
49	DNM-230083	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	9no.
50	DNM-232010	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	9no.
51	DNM-232012	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	9no.
52	DNM-232022	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	9no.
53	DNM-240036		Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	6to.
54	DNM-250015	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	3ero.
55	DNM-250021	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	3ero.
56	DNM-250029	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	3ero.
57	DNM-250031	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	3ero.
58	DNM-250032	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	3ero.
59	DNM-250039	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	3ero.
60	DNM-250045	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	3ero.
61	DNM-250046	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	3ero.
62	DNM-250048	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	3ero.
63	DNM-250049	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	3ero.
64	DNM-250057	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	3ero.
65	DNM-250066	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	3ero.
66	DNM-250072	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	3ero.
67	DNM-250077	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	3ero.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

RELACIÓN DE MATRÍCULAS NO PAGADAS

Número Consecutivo	Matricula	Carrera de Interés Ing.	Nombre Completo Carrera Ing.	Cuatrimestre
68	DNM-250082	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	3ero.
69	DNM-250096	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	3ero.
70	DNM-250102	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	3ero.
71	DNM-250109	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	3ero.
72	GT-190194	GT	Gastronomía	3ero.
73	GT-200091	GT	Gastronomía	3ero.
74	GT-200279	GT	Gastronomía	3ero.
75	GT-210193	LGT	Licenciatura en Gastronomía	9no.
76	GT-220063	GT	Gastronomía	3ero.
77	GT-220083	LGT	Licenciatura en Gastronomía	9no.
78	GT-220205	LGT	Licenciatura en Gastronomía	9no.
79	GT-230027	LGT	Licenciatura en Gastronomía	9no.
80	GT-230064	LGT	Licenciatura en Gastronomía	9no.
81	GT-230081	LGT	Licenciatura en Gastronomía	9no.
82	GT-230195	GT	Gastronomía	3ero.
83	GT-230239	LGT	Licenciatura en Gastronomía	9no.
84	GT-240021		Gastronomía	6to.
85	GT-240059		Gastronomía	6to.
86	GT-240073		Gastronomía	6to.
87	GT-240137		Gastronomía	6to.
88	GT-240272		Gastronomía	6to.
89	GT-240289		Gastronomía	6to.
90	GT-240344		Gastronomía	6to.
91	GT-250007	GT	Gastronomía	3ero.
92	GT-250048	GT	Gastronomía	3ero.
93	GT-250054	GT	Gastronomía	3ero.
94	GT-250062	GT	Gastronomía	3ero.
95	GT-250065	GT	Gastronomía	3ero.
96	GT-250116	GT	Gastronomía	3ero.
97	GT-250122	GT	Gastronomía	3ero.
98	GT-250132	GT	Gastronomía	3ero.
99	GT-250149	GT	Gastronomía	3ero.
100	GT-250167	GT	Gastronomía	3ero.
101	GT-250169	GT	Gastronomía	3ero.
102	GT-250177	GT	Gastronomía	3ero.
103	GT-250178	GT	Gastronomía	3ero.
104	GT-250198	GT	Gastronomía	3ero.
105	GT-250201	GT	Gastronomía	3ero.
106	GT-250222	GT	Gastronomía	3ero.
107	GT-250257	GT	Gastronomía	3ero.
108	GT-250263	GT	Gastronomía	3ero.
109	GT-250264	GT	Gastronomía	3ero.
110	GT-250281	GT	Gastronomía	3ero.
111	GT-250282	GT	Gastronomía	3ero.
112	GT-250287	GT	Gastronomía	3ero.
113	GT-250296	GT	Gastronomía	3ero.
114	GT-250309	GT	Gastronomía	3ero.
115	GT-250319	GT	Gastronomía	3ero.
116	MI-200002	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	9no.
117	MI-230077	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	9no.
118	MI-230083	MI	Mantenimiento Área Industrial	3ero.
119	MI-240012		Mantenimiento Área Industrial	6to.
120	MI-240038		Mantenimiento Área Industrial	6to.
121	MI-240046		Mantenimiento Área Industrial	6to.
122	MI-240046	MI	Mantenimiento Área Industrial	3ero.
123	MI-250001	MI	Mantenimiento Área Industrial	3ero.
124	MI-250029	MI	Mantenimiento Área Industrial	3ero.
125	MI-250046	MI	Mantenimiento Área Industrial	3ero.
126	MI-250053	MI	Mantenimiento Área Industrial	3ero.
127	MI-250074	MI	Mantenimiento Área Industrial	3ero.
128	MI-250076	MI	Mantenimiento Área Industrial	3ero.
129	MT-210031	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	9no.
130	MT-220068	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	9no.
131	MT-230005	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	9no.
132	MT-230013	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	9no.
133	MT-230035	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	9no.
134	MT-230036	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	9no.

RELACIÓN DE MATRÍCULAS NO PAGADAS

Número Consecutivo	Matricula	Carrera de Interés Ing.	Nombre Completo Carrera Ing.	Cuatrimestre
135	MT-230047	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	9no.
136	MT-230085	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	9no.
137	MT-230115	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	9no.
138	MT-230128	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	9no.
139	MT-230142	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	9no.
140	MT-240008	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	3ero.
141	MT-240047	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	3ero.
142	MT-240082	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	3ero.
143	MT-240101		Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	6to.
144	MT-240101	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	3ero.
145	MT-240107	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	3ero.
146	MT-240111		Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	6to.
147	MT-240111	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	3ero.
148	MT-240118	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	3ero.
149	MT-250008	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	3ero.
150	MT-250013	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	3ero.
151	MT-250017	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	3ero.
152	MT-250018	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	3ero.
153	MT-250023	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	3ero.
154	MT-250032	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	3ero.
155	MT-250050	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	3ero.
156	MT-250051	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	3ero.
157	MT-250061	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	3ero.
158	MT-250062	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	3ero.
159	MT-250071	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	3ero.
160	MT-250076	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	3ero.
161	MT-250080	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	3ero.
162	MT-250083	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	3ero.
163	MT-250093	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	3ero.
164	MT-250097	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	3ero.
165	MT-250101	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	3ero.
166	MT-250102	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	3ero.
167	MT-250103	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	3ero.
168	OCI-210018	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	9no.
169	OCI-220047	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	9no.
170	OCI-220095	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	9no.
171	OCI-230076	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	9no.
172	OCI-230135	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	9no.
173	OCI-235001	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	9no.
174	OCI-240044		Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	6to.
175	OCI-250004	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	3ero.
176	OCI-250010	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	3ero.
177	OCI-250032	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	3ero.
178	OCI-250033	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	3ero.
179	OCI-250066	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	3ero.
180	OCI-250087	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	3ero.
181	OCI-250105	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	3ero.
182	OCI-250110	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	3ero.
183	OCI-250130	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	3ero.
184	OCI-250142	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	3ero.
185	OCI-250144	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	3ero.
186	OCI-250148	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	3ero.
187	OCI-250157	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	3ero.
188	OCI-250160	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	3ero.
189	OCI-250183	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	3ero.
190	PAI-230078	PAI	Procesos Alimentarios	3ero.
191	PAI-240013		Procesos Alimentarios	6to.
192	PAI-240020	PAI	Procesos Alimentarios	3ero.
193	PAI-240074	PAI	Procesos Alimentarios	3ero.
194	PAI-250015	PAI	Procesos Alimentarios	3ero.
195	PAI-250023	PAI	Procesos Alimentarios	3ero.
196	PAI-250024	PAI	Procesos Alimentarios	3ero.
197	PAI-250045	PAI	Procesos Alimentarios	3ero.
198	PAI-250089	PAI	Procesos Alimentarios	3ero.
199	PAI-250096	PAI	Procesos Alimentarios	3ero.
200	PAI-250099	PAI	Procesos Alimentarios	3ero.
201	SP-220347	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

RELACIÓN DE MATRÍCULAS NO PAGADAS

Número Consecutivo	Matricula	Carrera de Interés Ing.	Nombre Completo Carrera Ing.	Cuatrimestre
202	SP-220349	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	9no.
203	SP-230047	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	9no.
204	SP-230132	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	9no.
205	SP-230143	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	9no.
206	SP-230146	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	9no.
207	SP-230156	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	9no.
208	SP-230158	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	9no.
209	SP-230200	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	9no.
210	SP-230294	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	9no.
211	SP-230304	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	9no.
212	SP-230365	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	9no.
213	SP-230387	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	9no.
214	SP-230389	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	9no.
215	SP-230406	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	9no.
216	SP-240049	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
217	SP-240051		Seguridad Pública y Protección Civil	6to.
218	SP-240090		Seguridad Pública y Protección Civil	6to.
219	SP-240113		Seguridad Pública y Protección Civil	6to.
220	SP-240138		Seguridad Pública y Protección Civil	6to.
221	SP-240143		Seguridad Pública y Protección Civil	6to.
222	SP-240167		Seguridad Pública y Protección Civil	6to.
223	SP-240200		Seguridad Pública y Protección Civil	6to.
224	SP-240209		Seguridad Pública y Protección Civil	6to.
225	SP-240231		Seguridad Pública y Protección Civil	6to.
226	SP-240246		Seguridad Pública y Protección Civil	6to.
227	SP-240329		Seguridad Pública y Protección Civil	6to.
228	SP-240331		Seguridad Pública y Protección Civil	6to.
229	SP-240331	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
230	SP-240382		Seguridad Pública y Protección Civil	6to.
231	SP-240390		Seguridad Pública y Protección Civil	6to.
232	SP-250002	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
233	SP-250031	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
234	SP-250067	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
235	SP-250085	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
236	SP-250089	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
237	SP-250095	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
238	SP-250097	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
239	SP-250109	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
240	SP-250111	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
241	SP-250112	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
242	SP-250115	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
243	SP-250117	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
244	SP-250120	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
245	SP-250124	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
246	SP-250132	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
247	SP-250149	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
248	SP-250193	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
249	SP-250227	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
250	SP-250232	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
251	SP-250233	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
252	SP-250240	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
253	SP-250253	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
254	SP-250257	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
255	SP-250262	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
256	SP-250264	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
257	SP-250292	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
258	SP-250297	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
259	SP-250307	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
260	SP-250311	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
261	SP-250317	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
262	SP-250318	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
263	SP-250323	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
264	SP-250329	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
265	SP-250332	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
266	SP-250341	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
267	SP-250344	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
268	SP-250350	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.

RELACIÓN DE MATRÍCULAS NO PAGADAS

Número Consecutivo	Matricula	Carrera de Interés Ing.	Nombre Completo Carrera Ing.	Cuatrimestre
269	SP-250356	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
270	SP-250359	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
271	SP-250362	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	3ero.
272	TIC-220043	ITIC	Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación	9no.
273	TIC-220076	ITIC	Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación	9no.
274	TIC-220077	ITIC	Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación	9no.
275	TIC-230043	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	3ero.
276	TIC-230044	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	3ero.
277	TIC-230102	ITIC	Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación	9no.
278	TIC-240048		Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	6to.
279	TIC-240055	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	3ero.
280	TIC-240061		Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	6to.
281	TIC-250021	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	3ero.
282	TIC-250031	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	3ero.
283	TIC-250033	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	3ero.
284	TIC-250048	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	3ero.
285	TIC-250057	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	3ero.
286	TIC-250079	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	3ero.
287	TIC-250090	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	3ero.
288	TIC-250095	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	3ero.
289	TIC-250098	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	3ero.
290	TIC-250111	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	3ero.
291	TIC-252002	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	3ero.
292	TU-200029	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	9no.
293	TU-212018	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	9no.
294	TU-220021		Turismo Área Hotelería	6to.
295	TU-220042	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	9no.
296	TU-220065	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	9no.
297	TU-220224	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	9no.
298	TU-230050	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	9no.
299	TU-230099	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	9no.
300	TU-230115	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	9no.
301	TU-232004	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	9no.
302	TU-232016	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	9no.
303	TU-232025	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	9no.
304	TUD-230044		Turismo Área Desarrollo de Productos Alternativos	6to.
305	TUD-240023		Turismo Área Desarrollo de Productos Alternativos	6to.
306	TUD-250029	TU DPA	Turismo Área Desarrollo de Productos Alternativos	3ero.
307	TUD-250032	TU DPA	Turismo Área Desarrollo de Productos Alternativos	3ero.
308	TUD-250042	TU DPA	Turismo Área Desarrollo de Productos Alternativos	3ero.
309	TUD-250046	TU DPA	Turismo Área Desarrollo de Productos Alternativos	3ero.
310	TUD-250047	TU DPA	Turismo Área Desarrollo de Productos Alternativos	3ero.
311	TUH-240050		Turismo Área Hotelería	6to.
312	TUH-240057		Turismo Área Hotelería	6to.
313	TUH-240057	TU H	Turismo Área Hotelería	3ero.
314	TUH-240105		Turismo Área Hotelería	6to.
315	TUH-240105	TU H	Turismo Área Hotelería	3ero.
316	TUH-250041	TU H	Turismo Área Hotelería	3ero.
317	TUH-250048	TU H	Turismo Área Hotelería	3ero.
318	TUH-250075	TU H	Turismo Área Hotelería	3ero.
319	TUH-250085	TU H	Turismo Área Hotelería	3ero.
320	TUH-250086	TU H	Turismo Área Hotelería	3ero.
321	TUH-250117	TU H	Turismo Área Hotelería	3ero.
322	TUH-250120	TU H	Turismo Área Hotelería	3ero.
323	TUH-252001	TU H	Turismo Área Hotelería	3ero.

FUENTE: Reporte detallado de ingresos; listado de alumnos 2018; asignación de beca académica, asignación de beca compañeros, asignación de beca UTN de los cuatrimestres de enero - abril, mayo - agosto, septiembre - diciembre de 2018 en digital.

3. Correspondientes al Cuatrimestre de septiembre a diciembre de 2018.

RELACIÓN DE MATRÍCULAS NO PAGADAS

Número Consecutivo	Matricula	Carrera de Interés Ing.	Nombre Completo Carrera Ing.	Cuatrimestre
1	AEP-230015	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	10mo.
2	AEP-230069	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	10mo.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

RELACIÓN DE MATRÍCULAS NO PAGADAS

Número Consecutivo	Matricula	Carrera de Interés Ing.	Nombre Completo Carrera Ing.	Cuatrimestre
3	AEP-230069	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	7mo.
4	AEP-230072	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	10mo.
5	AEP-240011	IGP	Ingeniería en Gestión de Proyectos	7mo.
6	AEP-250034	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	4to.
7	AEP-250038	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	4to.
8	AEP-250041	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	4to.
9	AEP-250056	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	4to.
10	AEP-250075	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	4to.
11	AEP-250085	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	4to.
12	AEP-250090	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	4to.
13	AEP-250111	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	4to.
14	AEP-250117	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	4to.
15	AEP-250121	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	4to.
16	AEP-250129	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	4to.
17	AEP-250130	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	4to.
18	AEP-250142	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	4to.
19	AEP-250150	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	4to.
20	AEP-250162	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	4to.
21	AEP-250163	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	4to.
22	AEP-250171	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	4to.
23	AEP-250175	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	4to.
24	AEP-250176	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	4to.
25	AEP-250178	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	4to.
26	AEP-250179	AEP	Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos	4to.
27	CNS-240016	CNS	Construcción	4to.
28	CNS-240033	CNS	Construcción	4to.
29	CNS-240043	CNS	Construcción	4to.
30	CNS-240053	CNS	Construcción	4to.
31	CNS-240068	CNS	Construcción	1ero.
32	CNS-240108	CNS	Construcción	4to.
33	CNS-250007	CNS	Construcción	4to.
34	CNS-250013	CNS	Construcción	4to.
35	CNS-250015	CNS	Construcción	4to.
36	CNS-250018	CNS	Construcción	4to.
37	CNS-250019	CNS	Construcción	4to.
38	CNS-250029	CNS	Construcción	4to.
39	CNS-250033	CNS	Construcción	4to.
40	CNS-250035	CNS	Construcción	4to.
41	CNS-250037	CNS	Construcción	4to.
42	CNS-250047	CNS	Construcción	4to.
43	CNS-250047	CNS	Construcción	1ero.
44	CNS-250048	CNS	Construcción	4to.
45	CNS-250071	CNS	Construcción	4to.
46	CNS-250071	CNS	Construcción	1ero.
47	CNS-250076	CNS	Construcción	4to.
48	CNS-250083	CNS	Construcción	4to.
49	CNS-250089	CNS	Construcción	4to.
50	CNS-250111	CNS	Construcción	4to.
51	CNS-250111	CNS	Construcción	1ero.
52	CNS-250114	CNS	Construcción	4to.
53	CNS-250116	CNS	Construcción	4to.
54	CNS-250124	CNS	Construcción	4to.
55	CNS-250128	CNS	Construcción	4to.
56	CNS-250134	CNS	Construcción	4to.
57	CNS-250134	CNS	Construcción	1ero.
58	CNS-250137	CNS	Construcción	4to.
59	CNS-250138	CNS	Construcción	4to.
60	CNS-250148	CNS	Construcción	4to.
61	CNS-250156	CNS	Construcción	4to.
62	CNS-250156	CNS	Construcción	1ero.
63	CNS-250163	CNS	Construcción	4to.
64	CNS-250164	CNS	Construcción	4to.
65	CNS-260103	CNS	Construcción	1ero.
66	DNM-230030	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	10mo.
67	DNM-230081	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	10mo.

RELACIÓN DE MATRÍCULAS NO PAGADAS

Número Consecutivo	Matricula	Carrera de Interés Ing.	Nombre Completo Carrera Ing.	Cuatrimestre
68	DNM-232008	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	10mo.
69	DNM-232010	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	10mo.
70	DNM-232012	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	10mo.
71	DNM-232022	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	10mo.
72	DNM-242021	IDIE	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	7mo.
73	DNM-250015	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	4to.
74	DNM-250021	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	4to.
75	DNM-250029	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	4to.
76	DNM-250031	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	4to.
77	DNM-250032	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	4to.
78	DNM-250033	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	4to.
79	DNM-250039	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	4to.
80	DNM-250045	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	4to.
81	DNM-250046	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	4to.
82	DNM-250048	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	4to.
83	DNM-250049	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	4to.
84	DNM-250057	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	4to.
85	DNM-250066	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	4to.
86	DNM-250072	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	4to.
87	DNM-250074	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	4to.
88	DNM-250077	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	4to.
89	DNM-250082	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	4to.
90	DNM-250086	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	4to.
91	DNM-250096	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	4to.
92	DNM-250101	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	4to.
93	DNM-250102	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	4to.
94	DNM-250103	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	4to.
95	DNM-250107	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	4to.
96	DNM-250109	DNM	Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia	4to.
97	GT-260090t	GT	Gastronomía	1ero.
98	GT-190194	GT	Gastronomía	4to.
99	GT-200091	GT	Gastronomía	4to.
100	GT-200279	GT	Gastronomía	4to.
101	GT-210193	LGT	Licenciatura en Gastronomía	10mo.
102	GT-220048	LGT	Licenciatura en Gastronomía	10mo.
103	GT-220063	GT	Gastronomía	4to.
104	GT-220141	LGT	Licenciatura en Gastronomía	10mo.
105	GT-220205	LGT	Licenciatura en Gastronomía	10mo.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

RELACIÓN DE MATRÍCULAS NO PAGADAS

Número Consecutivo	Matricula	Carrera de Interés Ing.	Nombre Completo Carrera Ing.	Cuatrimestre
106	GT-220225	LGT	Licenciatura en Gastronomía	10mo.
107	GT-230081	LGT	Licenciatura en Gastronomía	10mo.
108	GT-230154	GT	Gastronomía	4to.
109	GT-230195	GT	Gastronomía	4to.
110	GT-230239	LGT	Licenciatura en Gastronomía	10mo.
111	GT-230284	LGT	Licenciatura en Gastronomía	10mo.
112	GT-230284	LGT	Licenciatura en Gastronomía	7mo.
113	GT-230311	LGT	Licenciatura en Gastronomía	10mo.
114	GT-230392	LGT	Licenciatura en Gastronomía	10mo.
115	GT-240060	GT	Gastronomía	4to.
116	GT-240143	GT	Gastronomía	4to.
117	GT-240188	GT	Gastronomía	4to.
118	GT-240200	GT	Gastronomía	4to.
119	GT-240326	GT	Gastronomía	4to.
120	GT-250007	GT	Gastronomía	4to.
121	GT-250012	GT	Gastronomía	4to.
122	GT-250014	GT	Gastronomía	4to.
123	GT-250039	GT	Gastronomía	4to.
124	GT-250045	GT	Gastronomía	4to.
125	GT-250047	GT	Gastronomía	4to.
126	GT-250048	GT	Gastronomía	4to.
127	GT-250054	GT	Gastronomía	4to.
128	GT-250062	GT	Gastronomía	4to.
129	GT-250065	GT	Gastronomía	4to.
130	GT-250095	GT	Gastronomía	4to.
131	GT-250116	GT	Gastronomía	4to.
132	GT-250122	GT	Gastronomía	4to.
133	GT-250122	GT	Gastronomía	1ero.
134	GT-250129	GT	Gastronomía	4to.
135	GT-250129	GT	Gastronomía	1ero.
136	GT-250132	GT	Gastronomía	4to.
137	GT-250144	GT	Gastronomía	4to.
138	GT-250149	GT	Gastronomía	4to.
139	GT-250165	GT	Gastronomía	4to.
140	GT-250167	GT	Gastronomía	4to.
141	GT-250169	GT	Gastronomía	4to.
142	GT-250177	GT	Gastronomía	4to.
143	GT-250178	GT	Gastronomía	4to.
144	GT-250181	GT	Gastronomía	4to.
145	GT-250198	GT	Gastronomía	4to.
146	GT-250199	GT	Gastronomía	4to.
147	GT-250201	GT	Gastronomía	4to.
148	GT-250222	GT	Gastronomía	4to.
149	GT-250257	GT	Gastronomía	4to.
150	GT-250263	GT	Gastronomía	4to.
151	GT-250264	GT	Gastronomía	4to.
152	GT-250281	GT	Gastronomía	4to.
153	GT-250282	GT	Gastronomía	4to.
154	GT-250287	GT	Gastronomía	4to.
155	GT-250296	GT	Gastronomía	4to.
156	GT-250298	GT	Gastronomía	4to.
157	GT-250301	GT	Gastronomía	4to.
158	GT-250309	GT	Gastronomía	4to.
159	GT-250319	GT	Gastronomía	4to.
160	GT-262001	GT	Gastronomía	1ero.
161	MI-200002	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	10mo.
162	MI-230052	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	10mo.
163	MI-230077	IMI	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	10mo.
164	MI-230083	MI	Mantenimiento Área Industrial	4to.
165	MI-240046	MI	Mantenimiento Área Industrial	4to.
166	MI-250001	MI	Mantenimiento Área Industrial	4to.
167	MI-250017	MI	Mantenimiento Área Industrial	4to.
168	MI-250017	MI	Mantenimiento Área Industrial	1ero.
169	MI-250026	MI	Mantenimiento Área Industrial	4to.
170	MI-250029	MI	Mantenimiento Área Industrial	4to.
171	MI-250046	MI	Mantenimiento Área Industrial	4to.
172	MI-250053	MI	Mantenimiento Área Industrial	4to.

RELACIÓN DE MATRÍCULAS NO PAGADAS

Número Consecutivo	Matricula	Carrera de Interés Ing.	Nombre Completo Carrera Ing.	Cuatrimestre
173	MI-250058	MI	Mantenimiento Área Industrial	4to.
174	MI-250074	MI	Mantenimiento Área Industrial	4to.
175	MI-250076	MI	Mantenimiento Área Industrial	4to.
176	MI-250082	MI	Mantenimiento Área Industrial	4to.
177	MI-250082	MI	Mantenimiento Área Industrial	1ero.
178	MI-260015	MI	Mantenimiento Área Industrial	1ero.
179	MT-210031	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	10mo.
180	MT-210031	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	7mo.
181	MT-220031	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	10mo.
182	MT-220068	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	10mo.
183	MT-230005	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	10mo.
184	MT-230005	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	7mo.
185	MT-230013	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	10mo.
186	MT-230024	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	10mo.
187	MT-230024	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	7mo.
188	MT-230035	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	10mo.
189	MT-230036	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	10mo.
190	MT-230047	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	10mo.
191	MT-230047	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	7mo.
192	MT-230054	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	10mo.
193	MT-230054	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	7mo.
194	MT-230068	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	10mo.
195	MT-230068	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	7mo.
196	MT-230085	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	10mo.
197	MT-230115	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	10mo.
198	MT-230115	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	7mo.
199	MT-230128	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	10mo.
200	MT-230140	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	10mo.
201	MT-230140	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	7mo.
202	MT-230142	IMT	Ingeniería en Mecatrónica	10mo.
203	MT-240008	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	4to.
204	MT-240047	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	4to.
205	MT-240064	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	4to.
206	MT-240067	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	4to.
207	MT-240101	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	4to.
208	MT-240107	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	4to.
209	MT-240111	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	4to.
210	MT-240118	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	4to.
211	MT-250008	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	4to.
212	MT-250010	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	4to.
213	MT-250013	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	4to.
214	MT-250017	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	4to.
215	MT-250018	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	4to.
216	MT-250023	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	4to.
217	MT-250026	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	4to.
218	MT-250032	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	4to.
219	MT-250050	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	4to.
220	MT-250051	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	4to.
221	MT-250061	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	4to.
222	MT-250062	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	4to.
223	MT-250063	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	4to.
224	MT-250071	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	4to.
225	MT-250076	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	4to.
226	MT-250080	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	4to.
227	MT-250083	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	4to.
228	MT-250093	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	4to.
229	MT-250097	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	4to.
230	MT-250101	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	4to.
231	MT-250102	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	4to.
232	MT-250103	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	4to.
233	MT-260001	MT	Mecatrónica Área Instalaciones Eléctricas Eficientes	1ero.
234	OCI-210018	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	10mo.
235	OCI-210051	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	10mo.
236	OCI-230029	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	10mo.
237	OCI-230076	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	10mo.
238	OCI-230076	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	7mo.
239	OCI-230160	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	10mo.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

RELACIÓN DE MATRÍCULAS NO PAGADAS

Número Consecutivo	Matricula	Carrera de Interés Ing.	Nombre Completo Carrera Ing.	Cuatrimestre
240	OCI-235001	ILI	Ingeniería en Logística Internacional	10mo.
241	OCI-240115	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	4to.
242	OCI-240117	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	4to.
243	OCI-250004	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	4to.
244	OCI-250010	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	4to.
245	OCI-250024	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	4to.
246	OCI-250024	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	1ero.
247	OCI-250025	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	4to.
248	OCI-250032	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	4to.
249	OCI-250033	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	4to.
250	OCI-250066	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	4to.
251	OCI-250084	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	4to.
252	OCI-250087	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	4to.
253	OCI-250092	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	4to.
254	OCI-250105	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	4to.
255	OCI-250110	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	4to.
256	OCI-250121	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	4to.
257	OCI-250121	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	1ero.
258	OCI-250130	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	4to.
259	OCI-250131	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	4to.
260	OCI-250142	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	4to.
261	OCI-250144	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	4to.
262	OCI-250145	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	4to.
263	OCI-250148	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	4to.
264	OCI-250157	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	4to.
265	OCI-250158	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	4to.
266	OCI-250160	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	4to.
267	OCI-250183	OCI	Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales	4to.
268	PAI-230078	PAI	Procesos Alimentarios	4to.
269	PAI-230104	ITB	Ingeniería en Tecnologías Bioalimentarias	10mo.
270	PAI-250012	PAI	Procesos Alimentarios	4to.
271	PAI-250015	PAI	Procesos Alimentarios	4to.
272	PAI-250023	PAI	Procesos Alimentarios	4to.
273	PAI-250024	PAI	Procesos Alimentarios	4to.
274	PAI-250043	PAI	Procesos Alimentarios	4to.
275	PAI-250045	PAI	Procesos Alimentarios	4to.
276	PAI-250067	PAI	Procesos Alimentarios	4to.
277	PAI-250089	PAI	Procesos Alimentarios	4to.
278	PAI-250096	PAI	Procesos Alimentarios	4to.
279	PAI-250099	PAI	Procesos Alimentarios	4to.
280	SP-220310	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	10mo.
281	SP-220328	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	10mo.
282	SP-220347	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
283	SP-220349	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	10mo.
284	SP-230047	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	10mo.
285	SP-230080	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	10mo.
286	SP-230132	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	10mo.
287	SP-230143	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	10mo.
288	SP-230146	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	10mo.
289	SP-230156	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	10mo.
290	SP-230158	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	10mo.
291	SP-230200	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	10mo.
292	SP-230294	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	10mo.
293	SP-230296	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	10mo.
294	SP-230304	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	10mo.
295	SP-230365	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	10mo.
296	SP-230387	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	10mo.
297	SP-230387	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	7mo.
298	SP-230389	LSP	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	10mo.
299	SP-240076	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
300	SP-240331	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
301	SP-250002	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
302	SP-250031	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
303	SP-250062	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
304	SP-250067	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
305	SP-250068	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
306	SP-250080	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.

RELACIÓN DE MATRÍCULAS NO PAGADAS

Número Consecutivo	Matricula	Carrera de Interés Ing.	Nombre Completo Carrera Ing.	Cuatrimestre
307	SP-250085	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
308	SP-250089	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
309	SP-250091	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
310	SP-250095	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
311	SP-250097	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
312	SP-250109	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
313	SP-250111	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
314	SP-250112	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
315	SP-250115	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
316	SP-250116	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
317	SP-250117	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
318	SP-250118	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
319	SP-250120	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
320	SP-250124	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
321	SP-250126	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
322	SP-250132	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
323	SP-250149	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
324	SP-250156	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
325	SP-250164	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
326	SP-250193	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
327	SP-250227	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
328	SP-250232	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
329	SP-250233	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
330	SP-250240	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
331	SP-250253	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
332	SP-250257	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
333	SP-250262	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
334	SP-250264	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
335	SP-250273	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
336	SP-250292	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
337	SP-250297	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
338	SP-250307	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
339	SP-250311	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
340	SP-250317	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
341	SP-250318	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
342	SP-250323	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
343	SP-250327	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
344	SP-250332	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
345	SP-250341	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
346	SP-250343	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
347	SP-250344	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
348	SP-250347	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
349	SP-250350	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
350	SP-250356	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
351	SP-250359	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
352	SP-250362	SP	Seguridad Pública y Protección Civil	4to.
353	TIC-220043	ITIC	Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación	10mo.
354	TIC-220076	ITIC	Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación	10mo.
355	TIC-220077	ITIC	Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación	10mo.
356	TIC-230017	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	4to.
357	TIC-230043	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	4to.
358	TIC-230044	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	4to.
359	TIC-230102	ITIC	Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación	10mo.
360	TIC-240035	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	4to.
361	TIC-250015	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	4to.
362	TIC-250021	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	4to.
363	TIC-250027	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	4to.
364	TIC-250031	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	4to.
365	TIC-250033	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	4to.
366	TIC-250037	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	4to.
367	TIC-250042	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	4to.
368	TIC-250048	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	4to.
369	TIC-250057	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	4to.
370	TIC-250079	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	4to.
371	TIC-250084	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	4to.
372	TIC-250090	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	4to.
373	TIC-250095	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	4to.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

RELACIÓN DE MATRÍCULAS NO PAGADAS

Número Consecutivo	Matricula	Carrera de Interés Ing.	Nombre Completo Carrera Ing.	Cuatrimestre
374	TIC-250098	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	4to.
375	TIC-250100	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	4to.
376	TIC-250105	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	4to.
377	TIC-250111	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	4to.
378	TIC-252002	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	4to.
379	TU-184030	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	7mo.
380	TU-212018	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	10mo.
381	TU-220065	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	10mo.
382	TU-230050	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	10mo.
383	TU-230099	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	10mo.
384	TU-230115	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	10mo.
385	TU-230115	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	7mo.
386	TU-232004	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	10mo.
387	TU-232016	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	10mo.
388	TU-232016	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	7mo.
389	TU-232025	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	10mo.
390	TU-232025	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	7mo.
391	TUD-230044	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	7mo.
392	TUD-240002	TU DPA	Turismo Área Desarrollo de Productos Alternativos	4to.
393	TUD-250029	TU DPA	Turismo Área Desarrollo de Productos Alternativos	4to.
394	TUD-250032	TU DPA	Turismo Área Desarrollo de Productos Alternativos	4to.
395	TUD-250042	TU DPA	Turismo Área Desarrollo de Productos Alternativos	4to.
396	TUD-250046	TU DPA	Turismo Área Desarrollo de Productos Alternativos	4to.
397	TUD-250047	TU DPA	Turismo Área Desarrollo de Productos Alternativos	4to.
398	TUH-240057	TU H	Turismo Área Hotelería	4to.
399	TUH-240097	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	7mo.
400	TUH-240105	TU H	Turismo Área Hotelería	4to.
401	TUH-242003	LGDT	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	7mo.
402	TUH-250036	TU H	Turismo Área Hotelería	4to.
403	TUH-250036	TU H	Turismo Área Hotelería	1ero.
404	TUH-250041	TU H	Turismo Área Hotelería	4to.
405	TUH-250048	TU H	Turismo Área Hotelería	4to.
406	TUH-250053	TU H	Turismo Área Hotelería	4to.
407	TUH-250074	TU H	Turismo Área Hotelería	4to.
408	TUH-250075	TU H	Turismo Área Hotelería	4to.
409	TUH-250085	TU H	Turismo Área Hotelería	4to.
410	TUH-250086	TU H	Turismo Área Hotelería	4to.
411	TUH-250102	TU H	Turismo Área Hotelería	4to.
412	TUH-250110	TU H	Turismo Área Hotelería	1ero.
413	TUH-250117	TU H	Turismo Área Hotelería	4to.
414	TUH-250120	TU H	Turismo Área Hotelería	4to.
415	TUH-252001	TU H	Turismo Área Hotelería	4to.
416	TUH-262001	TU H	Turismo Área Hotelería	1ero.

FUENTE: Reporte detallado de ingresos; listado de alumnos 2018; asignación de beca académica, asignación de beca compañeros, asignación de beca UTN de los cuatrimestres de enero - abril, mayo - agosto, septiembre - diciembre de 2018 en digital.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 1 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2018; 18, párrafo tercero y 20, fracción I del Decreto 8334 Se Crea al Organismo Público Descentralizado Denominado: Universidad Tecnológica de Nayarit; 18, párrafo segundo, 37, fracción III, párrafo antepenúltimo y 42 del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit; décima tercera de las funciones del Director de Administración y Finanzas, tercera de las funciones del Departamento de Servicios Admos. Presupuesto y Contab. del Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de Nayarit; 2, 4, 13 y 14 del Reglamento de Ingresos Propios de la Universidad Tecnológica de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2,581,700.00 (dos millones quinientos ochenta y un mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: directora de administración y finanzas; encargada del departamento de contabilidad y control presupuestal de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Numeral 1.

Del presente resultado se adjuntan en original y copias simples en 901 (novecientas una) fojas útiles, recibos y bajas, cuya evidencia comprueba la situación real del alumno.

Numeral 2.

Del presente resultado se adjuntan en original y copias simples en 346 (trescientas cuarenta y seis) fojas útiles, recibos y bajas, cuya evidencia comprueba la situación real del alumno.

Numeral 3.

Del presente resultado se adjuntan en original y copias simples en 413 (cuatrocientos trece) fojas útiles, recibos y bajas, cuya evidencia comprueba la situación real del alumno.

Así mismo se remite CD-ROOM, con hoja de trabajo para mayor referencia.

De lo anterior se justifica un gasto por un importe total de \$2,581,700.00 (dos millones quinientos ochenta y un mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional).

No se omite mencionar que mediante oficio número OIC-UTNAY-59/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, se notificó a la C. L.C. R..., las observaciones en las que se señala como presunto responsable, para lo cual, mediante oficio sin número de fecha 04 de diciembre de 2019, se recibió la respuesta correspondiente a las observaciones determinadas, misma que se remiten en original en 12 (doce) fojas útiles.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, acredita que se realizó el pago de matrículas por conceptos de inscripción o reinscripción y colegiatura, por un importe de \$2,410,700.00 (dos millones cuatrocientos diez mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional), y omitió acreditar:

1. Que recaudó por conceptos de inscripción o reinscripción y colegiatura, la cantidad de \$119,200.00 (ciento diecinueve mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), importe que se integra:

NO EXISTEN REGISTROS QUE ACREDITEN QUE SE REALIZÓ EL PAGO DE MATRICULAS POR CONCEPTOS DE INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN Y COLEGIATURA

Cuatrimestre	Matriculas Observadas	Aclarado	Pendiente de Aclarar	Costo de Inscripción o Reinscripción por Alumno	Importe \$			Total que dejo de Recaudar por Cuatrimestre
					Subtotal	Colegiatura por Alumno	Subtotal	
Enero a abril Licenciatura o Ingeniería	448	424	24	325.00	7,800.00	1,500.00	36,000.00	43,800.00
Enero a abril Licenciatura en Gastronomía	72	71	1	325.00	325.00	2,000.00	2,000.00	2,325.00
Enero a abril Técnica	239	233	6	225.00	1,350.00	1,250.00	7,500.00	8,850.00
Enero a abril Técnica en Gastronomía	36	35	1	225.00	225.00	1,550.00	1,550.00	1,775.00
Mayo a Agosto Licenciatura o Ingeniería	59	51	8	325.00	2,600.00	1,500.00	12,000.00	14,600.00
Mayo a Agosto Licenciatura en Gastronomía	7	6	1	325.00	325.00	2,000.00	2,000.00	2,325.00
Mayo a Agosto Técnica	227	220	7	225.00	1,575.00	1,250.00	8,750.00	10,325.00
Mayo a Agosto Técnica en Gastronomía	30	29	1	225.00	225.00	1,550.00	1,550.00	1,775.00
Septiembre a Diciembre Licenciatura o Ingeniería	84	77	7	325.00	2,275.00	1,500.00	10,500.00	12,775.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

NO EXISTEN REGISTROS QUE ACREDITEN QUE SE REALIZÓ EL PAGO DE MATRICULAS POR CONCEPTOS DE INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN Y COLEGIATURA

Cuatrimestre	Matriculas Observadas	Aclarado	Pendiente de Aclarar	Costo de Inscripción o Reinscripción por Alumno	Importe \$			Total que dejó de Recaudar por Cuatrimestre
					Subtotal	Colegiatura por Alumno	Subtotal	
Septiembre a Diciembre Licenciatura en Gastronomía	11	11	0	325.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00
Septiembre a Diciembre Técnica	268	254	14	225.00	3,150.00	1,250.00	17,500.00	20,650.00
Septiembre a Diciembre Técnica en Gastronomía	53	53	0	225.00	0.00	1,550.00	0.00	0.00
Sumas	1534	1464	70		19,850.00		99,350.00	119,200.00

FUENTE: Reporte del listado de alumnos, Reporte detallado de Ingresos, las asignaciones de beca: académica, compañeros y UTN; y documentación remitida en solventación.

A continuación se relacionan las matrículas por cuatrimestre que no cuentan con folio o recibo de ingresos.

1.1. Correspondientes al cuatrimestre de enero a abril de 2018.

MATRICULAS DE ALUMNOS QUE TIENEN PAGOS PENDIENTES POR CONCEPTO DE REINSCRIPCIÓN Y COLEGIATURA

Descripción	Número	Comentario
Ingeniería y Licenciatura	AEP-230075	
Ingeniería y Licenciatura	DNM-220046	
Ingeniería y Licenciatura	DNM-230006	
Ingeniería y Licenciatura	DNM-230013	
Ingeniería y Licenciatura	DNM-230083	
Ingeniería y Licenciatura	DNM-232012	
Ingeniería y Licenciatura	DNM-242006	
Ingeniería y Licenciatura	GT-230027	
Ingeniería y Licenciatura	OCI-220017	
Ingeniería y Licenciatura	SP-220040	
Ingeniería y Licenciatura	SP-220052	
Ingeniería y Licenciatura	SP-220363	
Ingeniería y Licenciatura	SP-230365	
Ingeniería y Licenciatura	TU-220039	
Ingeniería y Licenciatura	TUD-230044	
Ingeniería y Licenciatura	DNM-222008	Condonación sin oficio de autorización
Ingeniería y Licenciatura	DNM-222011	Condonación sin oficio de autorización
Ingeniería y Licenciatura	DNM-222012	Condonación sin oficio de autorización
Ingeniería y Licenciatura	DNM-222013	Condonación sin oficio de autorización
Ingeniería y Licenciatura	DNM-222014	Condonación sin oficio de autorización
Ingeniería y Licenciatura	DNM-232020	Condonación sin oficio de autorización
Ingeniería y Licenciatura	MI-232009	Condonación sin oficio de autorización
Ingeniería y Licenciatura	MI-232010	Condonación sin oficio de autorización
Ingeniería y Licenciatura	TU-222002	Condonación sin oficio de autorización
Ingeniería y Licenciatura	TU-222003	Condonación sin oficio de autorización
Alumnos de carrera técnica	CNS-240002	
Alumnos de carrera técnica	DNM-190057	
Alumnos de carrera técnica	GT-252001	
Alumnos de carrera técnica	OCI-230050	
Alumnos de carrera técnica	OCI-230152	
Alumnos de carrera técnica	PAI-230078	
Alumnos de carrera técnica	TIC-252002	

FUENTE: Reporte del listado de alumnos, Reporte detallado de Ingresos, las asignaciones de beca: académica, compañeros y UTN y documentos remitidos en solventación.

1.2. Correspondientes al Cuatrimestre de mayo a agosto de 2018.

MATRICULAS DE ALUMNOS QUE TIENEN PAGOS PENDIENTES POR
CONCEPTO DE REINSCRIPCIÓN Y COLEGIATURA

Descripción	Número
Ingeniería y Licenciatura	AEP-230075
Ingeniería y Licenciatura	DNM-230006
Ingeniería y Licenciatura	DNM-230013
Ingeniería y Licenciatura	DNM-230083
Ingeniería y Licenciatura	DNM-232012
Ingeniería y Licenciatura	GT-230027
Ingeniería y Licenciatura	OCI-230135
Ingeniería y Licenciatura	SP-230365
Ingeniería y Licenciatura	SP-230406
Alumnos de carrera técnica	CNS-240105
Alumnos de carrera técnica	CNS-250047
Alumnos de carrera técnica	CNS-250156
Alumnos de carrera técnica	GT-200091
Alumnos de carrera técnica	PAI-230078
Alumnos de carrera técnica	SP-240113
Alumnos de carrera técnica	TIC-252002
Alumnos de carrera técnica	TUD-230044

FUENTE: Reporte del listado de alumnos, Reporte detallado de Ingresos, las asignaciones de beca: académica, compañeros y UTN y documentos remitidos en solventación.

1.3. Correspondiente al Cuatrimestre de septiembre a diciembre de 2018.

MATRICULAS DE ALUMNOS QUE TIENEN PAGOS
PENDIENTES POR CONCEPTO DE REINSCRIPCIÓN Y
COLEGIATURA

Descripción	Número
Ingeniería y Licenciatura	AEP-240011
Ingeniería y Licenciatura	DNM-232012
Ingeniería y Licenciatura	MT-220031
Ingeniería y Licenciatura	OCI-230029
Ingeniería y Licenciatura	SP-230365
Ingeniería y Licenciatura	TUD-230044
Ingeniería y Licenciatura	TUH-242003
Alumnos de carrera técnica	CNS-250047
Alumnos de carrera técnica	CNS-250071
Alumnos de carrera técnica	CNS-250156
Alumnos de carrera técnica	GT-200091
Alumnos de carrera técnica	GT-262001
Alumnos de carrera técnica	MI-250026
Alumnos de carrera técnica	OCI-250121
Alumnos de carrera técnica	PAI-230078
Alumnos de carrera técnica	SP-250080
Alumnos de carrera técnica	SP-250091
Alumnos de carrera técnica	SP-250164
Alumnos de carrera técnica	TIC-252002
Alumnos de carrera técnica	TUH-250110
Alumnos de carrera técnica	TUH-252001

FUENTE: Reporte del listado de alumnos, Reporte detallado de Ingresos, las asignaciones de beca: académica, compañeros y UTN y documentos remitidos en solventación.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

2. Que recaudó por concepto de colegiatura la cantidad de \$51,800.00 (cincuenta y un mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), ya que remitió evidencia documental del pago de reinscripción, importe que se integra:

FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PAGO DE COLEGIATURAS			
Cuatrimestre	Numero de Matriculas	Importe	
		Colegiatura por Alumno	Total que dejo de Recaudar por Cuatrimestre
Enero a abril Licenciatura o Ingeniería	3	1,500.00	4,500.00
Enero a abril Técnica	29	1,250.00	36,250.00
Mayo a Agosto Licenciatura en Gastronomía	1	2,000.00	2,000.00
Mayo a Agosto Técnica	2	1,250.00	2,500.00
Mayo a Agosto Técnica en Gastronomía	1	1,550.00	1,550.00
Septiembre a Diciembre Técnica	4	1,250.00	5,000.00
Sumas			51,800.00

FUENTE: Reporte del listado de alumnos, Reporte detallado de Ingresos y las asignaciones de beca: académica, compañeros y UTN.

De las matrículas que se detallan a continuación quedo pendiente de aclarar el pago de colegiatura, ya que remitió evidencia documental del pago de reinscripción:

Cuatrimestre	Matricula
Primero	AEP-250178
Primero	CNS-240021
Primero	CNS-250042
Primero	CNS-250079
Primero	MI-250007
Primero	MI-250014
Primero	MI-250027
Primero	MI-250070
Primero	MI-250077
Primero	MT-230060
Primero	MT-250001
Primero	MT-250003
Primero	MT-250007
Primero	MT-250013
Primero	MT-250017
Primero	MT-250023
Primero	MT-250039
Primero	MT-250053
Primero	MT-250055
Primero	MT-250066
Primero	MT-250081
Primero	MT-250082
Primero	MT-250083
Primero	MT-250087
Primero	MT-250089
Primero	MT-250090
Primero	MT-250093
Primero	MT-250102
Primero	OCI-220025
Primero	PAI-250012
Primero	SP-220168
Primero	TIC-250058
Segundo	GT-230064
Segundo	GT-240073

Cuatrimestre	Matricula
Segundo	PAI-240013
Segundo	SP-240167
Tercero	AEP-250130
Tercero	CNS-240068
Tercero	CNS-240108
Tercero	OCI-250084

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.18.EE.05

De la revisión a las erogaciones que constituyen la muestra de las operaciones registradas en las partidas del gasto, se observa un importe de \$5,807,077.83 (cinco millones ochocientos siete mil setenta y siete pesos 83/100 moneda nacional), toda vez que no se justifica su uso y aplicación institucional en relación a las siguientes irregularidades detectadas:

- 1.1 En los siguientes gastos no se anexó justificación para el pago de los bienes o servicios, así como constancia de recepción de los mismos, por un importe de \$621,322.11 (seiscientos veintiún mil trescientos veintidós pesos 11/100 moneda nacional):

GASTOS SIN CONSTANCIA DE RECEPCIÓN							
Partida	Póliza		Comprobante				
	Fecha	Número	Fecha	Número	Folio Fiscal	RFC	Importe \$
35102	06/03/18	C00369	12/02/18	710	8514A589-B9C5-4E8B-8D3D-D3954E521BC6	VICG830917MS1	64,001.64
27203	14/03/18	C00425	12/03/18	A 20	E4FD149A-7523-430A-BEDB-126203ED71CE	CAGL971009RM9	31,668.00
29902	27/03/18	C00507	16/03/18	NAY - 26745	AF5EC43B-BB87-4AF8-BE21-A09A1715E9E0	TRO820610PP3	15,607.36
21401	01/03/18	C00526	22/03/18	A 32	E08E09BA-2B42-DE40-9820-157E1538D3B1	CAGL971009RM9	74,002.20
21601	15/06/18	C01078	14/06/18	A 8684	4AEB6111-1294-4B61-894A-E26E273E5392	PIRS8002255A8	14,352.22
21601	15/06/18	C01078	14/06/18	A 8684	4AEB6111-1294-4B61-894A-E26E273E5392	PIRS8002255A8	31,499.57
21601	15/06/18	C01078	14/06/18	A 8684	4AEB6111-1294-4B61-894A-E26E273E5392	PIRS8002255A8	50,270.07
35102	29/06/18	C01140	25/06/18	S/N	26D840DB-9425-4545-A296-14DF23A689DA	SANL511215SI8	49,300.00
35102	13/07/18	C01237	12/07/18	B-255	B5B9641C-24C0-4D21-87EA-5F780249CECE	GARA570520E48	47,369.76
56604	13/08/18	C01408	06/08/18	G 5	FDF6E1D8-11A2-41A6-B942-B6B202426FD8	DUFL740824RAA	54,504.00
29401	01/10/18	C01815	18/09/18	683	a62000c8-b09c-4c34-828a-4247c6110ecb	LOMJ740310T75	12,363.78
29401	01/10/18	C01831	19/09/18	6102	C512FD32-294B-46B3-9715-A83689AE81E6	PLA920131QY0	35,443.51
27203	01/10/18	C01832	12/09/18	295	6E549B17-B20D-4623-82F6-F42D1AF07F11	ROHO620609NQ9	78,300.00
27106	19/10/18	C01915	27/09/18	S/N	AAA1FFA0-8187-4C49-93A3-1EE2042BC679	PEGR491022JW3	62,640.00
Total							621,322.11

FUENTE: Pólizas y documentación anexa.

- 1.2 En las siguientes pólizas se anexan facturas por las que se cubren importes como parte del seguimiento del “Congreso Internacional de Animación Turística y Sociocultural” a

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

realizarse en el mes de octubre del ejercicio que se revisa, de las cuales no se detecta constancia alguna de a quienes se les otorgaron los servicios de transporte aéreo, hospedaje y alimentación por la cantidad de \$173,080.00 (ciento setenta y tres mil ochenta pesos 00/100 moneda nacional), ni se acredita la anticipación en que se otorgó el gasto a comprobar de acuerdo a lo siguiente:

GASTOS SIN CONSTANCIA DE QUIEN FUE BENEFICIADO CON LOS SERVICIOS SEÑALADOS							
Partida	Póliza		Comprobante				
	Fecha	Número	Fecha	Número	Folio Fiscal	RFC	Importe \$
38301	31/08/18	D00385	23/08/18	U 2108	B899F8DD-3579-4EBE-BD7FFE7B298A64A8	CON0207308C3	405.00
38301	31/08/18	D00385	25/08/18	6572	E5559A3F-528D-44F1-BE95-A28E5FF0FCDC	CAL0606084B5	5,430.00
38301	31/08/18	D00385	16/08/18	GDL 10784	AB739CDE-915C-46C9-BF06-4070DAFAC279	MJT950324BHA	12,109.00
38301	31/08/18	D00385	24/08/18	4315 C	37814833-BFFF-4254-BBD4-FAAABB418166	HRE051013FZ6	2,639.00
38301	31/08/18	D00385	23/08/18	3754	5007D205-60A6-4076-A9E6-E018B2E5CB20	PASL701201T97	779.00
38301	31/08/18	D00385	23/08/18	BB 38239	C13B82ED-D6AC-4A86-AF7C-DCA84D626C7E	SAIJ5103044F9	588.00
38301	28/09/18	D00437	20/09/18	A 53	683D9759-A5B3-4F79-B9F5-80F070CDFB36	REPR530626K28	10,000.00
38301	19/10/18	C01914	17/10/18	A 26026	E26FFF56-6742-4355-B912-7E5492BE2284	SAIJ5103044F9	25,686.00
38301	19/10/18	C01914	17/10/18	A 26026	E26FFF56-6742-4355-B912-7E5492BE2284	SAIJ5103044F9	100,335.00
38501	30/10/18	D00515	12/10/18	A 176	AB59D413-290D-456F-8C3E-ABB103A97CCB	SEBH821202JP7	15,109.00
Total							173,080.00

FUENTE: Pólizas y documentación anexa.

1.3 En las siguientes pólizas se otorgan gastos a comprobar por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional) y se anexan facturas por las que se cubren importes por la compra de vuelos para el traslado de conferencistas y talleristas para el “7° Congreso Internacional de Animación Turística y Sociocultural” a realizarse los días 11 y 12 del mes de octubre del ejercicio que se revisa, sin que se acredite quienes impartieron los talleres y conferencias por un importe de \$95,888.64 (noventa y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 64/100 moneda nacional); sin embargo aunado a esto, se observa una diferencia pendiente de comprobar por un importe de \$4,111.36 (cuatro mil ciento once pesos 36/100 moneda nacional), los cuales no se acredita que hayan sido reintegrados, se detalla a continuación:

3.1. Otorgamiento del gasto a comprobar:

OTORGAMIENTO DE GASTOS A COMPROBAR							
Cuenta	Póliza		Transferencia				
	Fecha	Número	Fecha	Número	Cuenta de Retiro	Cuenta de Destino	Importe \$
1123-4-02-18-2-01-0103-02	30/08/18	C01506	30/08/18	231445	Congreso 20187174472	5256781673784299	100,000.00

FUENTE: Pólizas y documentación anexa.

3.2. Comprobaciones no justificadas:

DIFERENCIAS EN LA COMPROBACION							
Partida	Póliza		Comprobante				
	Fecha	Número	Fecha	Número	Folio Fiscal	RFC	Importe \$
38301	30/10/18	D00517	19/10/18	S/N	C94651F6-9BB5-4C78-8215-F4749E54E433	AME880912I89	1,000.00
38301	30/10/18	D00517	19/10/18	S/N	A18FC0C7-B87D-45D8-9910-B531601A589E	AME880912I89	99.00
38301	30/10/18	D00517	19/10/18	S/N	60324D00-7511-4099-BFE3-F372C18AD09D	AME880912I89	99.00

Av. Insurgentes 852 Pte., Col. 20 de Noviembre

Tepic, Nayarit. C.P. 63100

Tels. (311) 210-02-63, 64 y 65

72 de 125

www.asen.gob.mx

DIFERENCIAS EN LA COMPROBACION

Partida	Póliza		Comprobante					Importe \$
	Fecha	Número	Fecha	Número	Folio Fiscal	RFC		
38301	30/10/18	D00517	19/10/18	S/N	4BF074E6-33BA-4726-AA92-2B3A9890E766	AME880912I89	99.00	
38301	30/10/18	D00517	19/10/18	S/N	10772360-C33C-41E5-A9D9-D2891AA46A9D	AME880912I89	99.00	
38301	30/10/18	D00517	19/10/18	S/N	C754B5EB-7828-47B0-BFA0-3BF8D57E0F38	AME880912I89	99.00	
38301	30/10/18	D00517	19/10/18	S/N	874E4258-79C4-420A-9565-C252EA5D02C9	AME880912I89	99.00	
38301	30/10/18	D00517	19/10/18	S/N	719392C0-DB3B-4503-A654-1341B3AF7612	AME880912I89	99.00	
38301	30/10/18	D00517	19/10/18	S/N	D16A2CA4-ECE8-48B2-A2C2-A8C85FE3FC72	AME880912I89	99.00	
38301	30/10/18	D00517	19/10/18	S/N	7441276C-7BB2-4EFC-B4EF-D1CA74C7A78F	AME880912I89	99.00	
38301	30/10/18	D00517	19/10/18	S/N	B68B2961-B32E-4429-8588-12A609FAFDEC	AME880912I89	99.00	
38301	30/10/18	D00517	19/10/18	S/N	9DB857F4-0879-4582-AE74-17767E3FFE40	AME880912I89	99.00	
38301	30/10/18	D00517	19/10/18	S/N	DD248DE7-22F5-40EC-9656-34BAED27A0D6	AME880912I89	99.00	
38301	30/10/18	D00517	19/10/18	S/N	9DD31B31-491E-40F2-A04D-E64FB59F9AD8	AME880912I89	99.00	
38301	30/10/18	D00517	19/10/18	S/N	9D38F63C-2CBF-493A-A96D-38BB4CAC5905	AME880912I89	99.00	
38301	30/10/18	D00517	19/10/18	S/N	EE805D68-D365-47AC-AD49-A8687A7E8E90	AME880912I89	99.00	
38301	30/10/18	D00517	19/10/18	S/N	6E7DA157-7952-4527-AF74-A37A312DABC3	AME880912I89	99.00	
38301	30/10/18	D00517	19/10/18	S/N	2659A308-556D-46C0-B7AE-8746226DCAF5	AME880912I89	99.00	
38301	30/10/18	D00517	19/10/18	S/N	49A02F9B-1977-44A2-8BFA-E93CFFE85D2B	AME880912I89	99.00	
38301	30/10/18	D00517	19/10/18	S/N	2E920F30-F3B3-46C9-82E5-6F9E058E02E0	AME880912I89	99.00	
38301	30/10/18	D00517	19/10/18	S/N	C2AA578D-3DE1-4BDB-A484-BA68AD3CF1AF	AME880912I89	99.00	
38301	30/10/18	D00517	19/10/18	S/N	D7DD598D-9DDF-44D2-BD1E-8E1628D6EA37	AME880912I89	99.00	
38301	30/10/18	D00517	19/10/18	S/N	97DBEB36-4D44-4476-8A00-F854781BD87A	AME880912I89	99.00	
38301	30/10/18	D00517	06/09/18	S/N	ED0BC8DF-2D43-40C5-81CB-5759A07BE76B	AME880912I89	3,430.00	
38301	30/10/18	D00517	06/09/18	S/N	FBD2A77E-CFBC-4A46-9038-10C918E3E111	AME880912I89	4,102.00	
38301	30/10/18	D00517	06/09/18	S/N	C1A55069-FD1B-46DE-9841-2D9377C0C6C1	AME880912I89	3,430.00	
38301	30/10/18	D00517	07/09/18	S/N	41BCB455-4D53-4CA6-9560-FB7003A3CDE9	AME880912I89	3,203.00	
38301	30/10/18	D00517	25/10/18	S/N	06A14AF2-F256-4305-A55E-17A647785DE5	AAE050309FMO	1,798.00	
38301	30/10/18	D00517	06/09/18	S/N	380FC86D-A666-48A7-9738-3CAD64E4FCF3	AAE050309FMO	7,144.76	
38301	30/10/18	D00517	06/09/18	S/N	84383ABB-EBE1-4C44-AC02-97BBE0F867C5	AAE050309FMO	3,200.88	
38301	30/10/18	D00517	06/09/18	S/N	4DE66887-651A-4D02-B4FC-604BA35CF999	AAE050309FMO	3,705.41	
38301	30/10/18	D00517	06/09/18	S/N	07C69683-FBEF-4185-9A3B-F956B5463E6B	AAE050309FMO	14,821.61	
38301	30/10/18	D00517	06/09/18	S/N	05B1DA00-9969-4129-9E63-2CDBCE191CB4	AAE050309FMO	9,226.08	
38301	30/10/18	D00517	06/09/18	S/N	A6822CC3-6628-41F5-BDCC-EF629056BE53	AAE050309FMO	3,477.00	
38301	30/10/18	D00517	06/09/18	S/N	94623815-B70A-4199-A66A-DDA1942A06E5	AAE050309FMO	6,916.28	
38301	30/10/18	D00517	12/10/18	S/N	2B89D933-C22B-4B5F-8347-9FA6AFC723D0	AAE050309FMO	2,978.90	
38301	30/10/18	D00517	07/09/18	S/N	CBD46A1D-B46B-4E64-95E6-BCE6E45A7572	TAE870129F98	4,040.00	
38301	30/10/18	D00517	07/09/18	S/N	3F32DCDA-29EE-441E-96DE-9C2B86143D45	TAE870129F98	4,914.00	
38301	30/10/18	D00517	07/09/18	S/N	57AAED80-CDA8-42A8-B01D-3DF028B0B746	TAE870129F98	4,914.00	
38301	30/10/18	D00517	07/09/18	S/N	F91C0861-CB6C-45CB-B0AD-FBC7EC75DF68	CVA041027H80	3,465.64	
38301	30/10/18	D00517	07/09/18	S/N	2297A8E5-0197-42A8-9DCC-350C7910A0B8	CVA041027H80	2,365.28	
38301	30/10/18	D00517	07/09/18	S/N	FD04ED6E-E8EA-4FB3-86AE-E8724B4221D3	CVA041027H80	2,451.56	
38301	30/10/18	D00517	07/09/18	S/N	162F7E88-DE66-41D3-B740-40BD701CEC1D	CVA041027H80	3,126.24	
Total							95,888.64	

FUENTE: Pólizas y documentación anexa.

1.4 Del siguiente gasto por la impresión offset de la revista Universo de la Tecnológica, no se anexó justificación para su pago, ni proporcionó evidencia de los trabajos realizados, contrato de servicios y constancia de recepción del servicio por la cantidad de \$150,208.00 (ciento cincuenta mil doscientos ocho pesos 00/100 moneda nacional):

GASTOS SIN JUSTIFICACIÓN NI EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Partida	Póliza		Comprobante Fiscal				
	Fecha	Número	Fecha	Número	Folio Digital	R.F.C.	Importe \$
21504	15/03/2018	C00427	02/03/2018	A 755	FF27B7F9-1918-496E-A5F7-5FBBDD522657B	WGR1507131N6	25,404.00
36201	15/03/2018	C00427	07/03/2018	A-758	98E51CF3-8ABC-4B96-BF65-784BCF192F46	WGR1507131N6	11,484.00
36201	11/06/2018	C01040	28/05/2018	A 803	F758FE17-D85A-423D-86D6-C8AC2E837EB6	WGR1507131N6	60,204.00
27106	10/09/2018	C01601	03/09/2018	A 868	AEB388F2-A643-4DA0-ACAD-A5D976208902	WGR1507131N6	27,608.00
36201	13/12/2018	C02283	05/12/2018	A 990	5C153F94-6EEE-414A-ACE0-718D1E439476	WGR1507131N6	10,788.00
36201	31/10/2018	D00527	24/05/2018	2946	0876FE03-772D-4441-9DF6-1C8C7C1353FD	PCR140422TU1	14,720.00
Total							150,208.00

FUENTE: Pólizas y documentación anexa.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

1.5 En las siguientes pólizas se registraron operaciones por concepto de adquisición y renovación de licencias informáticas, no acreditando su recepción, instalación y funcionamiento en equipos de uso institucional, por un importe de \$130,151.42 (ciento treinta mil ciento cincuenta y un pesos 42 /100 moneda nacional):

GASTOS SIN ACREDITAR RECEPCIÓN Y OTORGAMIENTO DEL SERVICIO							
Partida	Póliza		Comprobante Fiscal				
	Fecha	Número	Fecha	Número	Sello Digital	R.F.C.	Importe \$
32701	24/04/18	C00666	23/04/18	MSW884	F5D1D4C8-4CBC-1E8D-2B34-F50A92CB5C17	MSO-051107-AY1	27,004.22
32701	27/11/18	C02151	14/11/18	864	4A9A6083-4F1C-4EF7-ABA9-16C810E4FA80	VICG830917MS1	83,450.40
32701	27/08/18	D00363	21/06/18	3089	3F9A12FD-452F-41DE-AFB4-A4013C9100BD	COC1008301A7	19,696.80
Total							130,151.42

FUENTE: Pólizas y documentación anexa.

1.6 En las siguientes pólizas se registraron operaciones por concepto de mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos así como la adquisición de accesorios, artículos menores de servicio general y material eléctrico para el suministro e instalación de circuito cerrado, de los cuales no se detecta constancia alguna de recepción y aplicación de los mismos por un importe de \$1,854,270.46 (un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta pesos 46/100 moneda nacional):

GASTOS SIN ACREDITAR RECEPCIÓN Y APLICACIÓN							
Partida	Póliza		Comprobante Fiscal				
	Fecha	Número	Fecha	Número	Sello digital	R.F.C.	Importe \$
35201	06/02/18	C00136	24/01/18	A00230	b8824d2e-3c9b-4d25-8c1d-6ceacbe4c46c	MEMP710401FRA	34,131.50
35102	15/06/18	C01082	12/06/18	A 26	91331264-278B-445B-8CEC-B92D3C22EB19	CNA150925HE9	162,114.21
35102	04/07/18	C01158	14/06/18	515	B5DC5BC3-AA0E-4419-8636-A588D7D40698	GOBP831109T68	82,418.00
35102	12/07/18	C01179	04/07/18	S/N	B524D316-8B06-4062-AEE0-B67B5B7D2596	SANL511215S18	49,300.00
24601	27/07/18	C01322	26/07/18	S/N	AAA1C62D-8886-4599-A3A1-BEE5202DE41D	METW820520UU0	87,281.50
35102	27/07/18	C01322	26/07/18	S/N	AAA1C62D-8886-4599-A3A1-BEE5202DE41D	METW820520UU0	21,576.00
52101	13/08/18	C01400	07/08/18	A 33	0E21AA09-F043-4FA3-A5FA-07F67C1A9CD2	CNA150925HE9	114,136.99
52101	13/08/18	C01400	07/08/18	A 33	0E21AA09-F043-4FA3-A5FA-07F67C1A9CD2	CNA150925HE9	132,189.02
29801	13/08/18	C01400	07/08/18	A 33	0E21AA09-F043-4FA3-A5FA-07F67C1A9CD2	CNA150925HE9	77,488.00
35102	13/08/18	C01400	07/08/18	A 33	0E21AA09-F043-4FA3-A5FA-07F67C1A9CD2	CNA150925HE9	50,983.99
52101	13/08/18	C01406	07/08/18	A 34	7895AE01-F56E-4C90-8C1A-EEC80FED20DD	CNA150925HE9	270,000.00
51901	13/08/18	C01407	07/08/18	A 35	92EE6891-16DE-48C3-B445-AD37B721C44C	CNA150925HE9	38,396.00
35102	18/08/18	C01409	06/08/18	S/N	F09E8AFA-73A7-4AA5-8A7C-C774D5659451	SANL511215S18	24,940.00
35102	13/08/18	C01411	07/08/18	A 36	FBDD266-52E0-4542-B9B7-832D8DCE021C	CNA150925HE9	165,000.00
35102	23/08/18	C01462	20/08/18	S/N	4343BB34-492C-498E-88F6-90E18F48FDF2	SANL511215S18	59,645.46
35102	11/09/18	C01602	11/09/18	27	B00E4BBC-3023-47E9-BFAE-6AEB0842FABB	IAPA620112QYA	41,586.00
29403	18/09/18	C01619	03/09/18	815	328DAC3D-4487-4E68-A441-AE3621A7D7C0	VICG830917MS1	78,822.00
29403	18/09/18	C01620	12/09/18	821	E3302716-8D4C-4771-AA5-42CD9342A09A	VICG830917MS1	26,680.00
35102	21/09/18	C01633	20/09/18	39	BD463307-F5EF-4B90-881C-7655A4C5B49A	IAPA620112QYA	22,156.00
24600	21/09/18	C01634	21/09/18	S/N	45830CF7-4AEF-4F73-8415-DDADDF852C43	METW820520UU0	63,809.28
35201	21/09/18	C01634	21/09/18	S/N	45830CF7-4AEF-4F73-8415-DDADDF852C43	METW820520UU0	16,704.00
35102	11/10/18	C01905	10/10/18	40	BFAC6946-F762-46D1-B60F-34A0D3A0BC5F	IAPA620112QYA	36,540.00
35102	19/10/18	C01959	15/10/18	845	443DABD3-886B-49E9-A9AF-C57B702A0FF3	VICG830917MS1	61,920.52
35102	22/10/18	C01960	22/10/18	A 00500	1BA20E8A-EB81-469C-A188-158686FC9748	MEMP710401FRA	44,815.47
24601	27/11/18	C02150	22/11/18	S/N	AAA186F7-946A-4F6E-8AEE-37879F1B34C3	METW820520UU0	49,064.52
35201	27/11/18	C02150	22/11/18	S/N	AAA186F7-946A-4F6E-8AEE-37879F1B34C3	METW820520UU0	42,572.00
Total							1,854,270.46

FUENTE: Pólizas y documentación anexa.

1.7 En la póliza D00662 del 04 de diciembre de 2018; en donde se establece que corresponde a la comprobación de gasto por la compra de insumos para la elaboración

de alimentos en la práctica de proyecto de fin de cuatrimestre de la carrera de gastronomía, no se acredita la aplicación de los insumos en el proyecto señalado anteriormente por un importe \$39,963.81 (treinta y nueve mil novecientos sesenta y tres pesos 81/100 moneda nacional).

- 1.8 En los siguientes gastos no se anexó justificación para su pago por la cantidad de \$126,161.60 (ciento veintiséis mil ciento sesenta y un pesos 60/100 moneda nacional), afectando la partida de «27106 Productos textiles adquiridos como vestuario y uniformes», ya que no se acredita quienes fueron los beneficiados así como la recepción por parte de los mismos:

GASTOS SIN ACREDITAR SU USO INSTITUCIONAL						
Póliza		Comprobante Fiscal				
Fecha	Número	Fecha	Número	Sello digital	R.F.C.	Importe \$
02/02/18	C00123	01/02/18	235	FD0A832B-217B-4AF0-9272-9544A6B360AF	POHJ6705208L1	78,938.00
06/03/18	C00374	20/02/18	241	2C06E625-1415-4448-818D-042E4A13BEAC	POHJ6705208L1	23,803.20
12/12/18	C02272	28/11/18	401	F6EC7E48-C4BB-4368-B6D9-9C7F40FA676A	ROHO620609NQ9	23,420.40
Total						126,161.60

FUENTE: Pólizas y documentación anexa.

- 1.9 Se realizaron pagos a prestadores de servicios, por la cantidad de \$196,404.64 (ciento noventa y seis mil cuatrocientos cuatro pesos 64/100 moneda nacional), afectando a la partida «33401 Servicios de Capacitación», éstos no especifican la población objetivo ni se acredita documentalmente quien recibió la capacitación, la asesoría o el beneficio; no presentan informes o listas de asistencia que acredite la prestación del servicio y no anexan la requisición correspondiente, según lo siguiente:

GASTOS SIN ACREDITAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO						
Póliza		Comprobante Fiscal				
Fecha	Número	Fecha	Número	Sello digital	R.F.C.	Importe \$
15/02/18	C00204	15/02/18	S/N	B5A18638-D01F-4465-8359-3B1D764F5DF2	GASE931020DH8	20,300.00
12/07/18	C01182	06/07/18	A 738	CEA50C02-BC54-4533-BA30-C45736525641	CON111129GRA	45,240.00
13/08/18	C01412	10/07/18	1973	91149B47-F194-4230-AF93-60C88D940EB0	AC0040122FR4	24,360.00
28/08/18	C01468	16/08/18	B4768	8F0A9B67-A814-4ACC-8ED4-A376E04EC02F	GST080421UT4	29,004.64
07/09/18	D00391	30/08/18	AA 10898	B7BE6178-EF0B-49D3-A759-3FCDC3D2A669	AEN001011AJ9	47,500.00
19/09/18	D00405	31/08/18	5	EE56C1AA-519B-44B6-874E-464F02EE53CA	ANU050323FW9	30,000.00
Total						196,404.64

FUENTE: Pólizas y documentación anexa.

Adicional, respecto de la póliza C00204 de fecha 15 de febrero de 2018, se advierte que no se cuenta con el contrato de prestación de servicios.

- 1.10 Se realizaron pagos a prestadores de servicios, por la cantidad de \$285,724.74 (doscientos ochenta y cinco mil setecientos veinticuatro pesos 74/100 moneda nacional), afectando a la partida «33901 Subcontratación de Servicios con Terceros», sin que se acredite que se efectuaron contratos con las especificaciones de los servicios a requerir, objeto, vigencia, entre otros en las pólizas D00182, D00184 y C01599, por lo que no fue posible detectar la población objetivo, así mismo no se acredita documentalmente quien recibió la capacitación, la asesoría o el beneficio; no se señala el proyecto o programa

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

que se cumple; no presentan informes o listas de asistencia que acredite la prestación del servicio, según la relación siguiente:

GASTOS SIN ACREDITAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
Póliza		Comprobante Fiscal					
Fecha	Número	Fecha	Número	Sello digital	R.F.C.	Importe \$	
30/05/18	D00184	27/04/18	A 8530	A060F923-5DB1-468A-8243-19E9A7631656	IDT7304062KA	20,000.00	
28/05/18	D00182	21/05/18	974	69A4995A-802D-4311-B8DE-0685D7432AE5	PACC790410A84	21,108.74	
23/03/18	C00496	22/03/18	126	9A043F5D-9F28-4471-A3D0-059D1A4B48BE	CFR121011MD7	20,000.00	
23/03/18	C00496	22/03/18	123	44AB4C95-523B-4406-8A5B-D6717E8EC875	CFR121011MD7	20,000.00	
23/03/18	C00496	22/03/18	122	22A4B119-2C2F-4504-9D69-F8C236E268F2	CFR121011MD7	30,000.00	
23/03/18	C00496	22/03/18	125	C5EA716B-9DFB-472D-BEA6-78DC5C43244C	CFR121011MD7	30,000.00	
23/03/18	C00496	22/03/18	124	4502C144-2BCB-4E61-8C8A-83DF3C51CD9D	CFR121011MD7	40,000.00	
23/03/18	C00496	22/03/18	121	8EFD2D18-9220-48AC-9905-A53C3AFCAF1F	CFR121011MD7	10,000.00	
23/03/18	C00497	22/03/18	C 37	463AB941-3A68-4BC8-A4C2-2947C96935CB	RONR7907213P3	20,000.00	
12/04/18	C00631	09/04/18	A 693	EA7023F9-D7FA-4C18-AD35-22754DE06C36	CON111129GRA	45,240.00	
10/09/18	C01599	27/08/18	A 56426	36878985-45E2-489B-9767-AA9388817349	CNE940509K59	29,376.00	
Total						285,724.74	

FUENTE: Pólizas y documentación anexa.

- 1.11 En los siguientes gastos no se anexó oficio de comisión, reporte de la misma, justificación para su pago, convocatoria ni la lista con nombre y firma de las personas participantes que se trasladaron a diferentes eventos por la cantidad de \$53,000.00 (cincuenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional):

GASTOS SIN ACREDITAR SU USO INSTITUCIONAL							
Partida	Póliza		Comprobante Fiscal				
	Fecha	Número	Fecha	Número	Sello digital	R.F.C.	Importe \$
37501	13/03/2018	C00423	08/03/2018	A14982	C2F5697D-17B5-E54B-B4E8-7526507BCE11	HSM7811133U0	12,000.00
32501	28/05/2018	C00897	02/05/2018	A 13	17744D65-B4E3-4132-B970-FCD1DB8651F5	ARN6301182D6	41,000.00
Total							53,000.00

FUENTE: Pólizas y documentación anexa.

- 1.12 Se realizaron pagos a proveedores por la cantidad de \$371,896.52 (trescientos setenta y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos 52/100 moneda nacional), afectando a la partida «38201 Gastos de Orden Social y Cultural», de los cuales no acreditan que se aplicaran en los eventos señalados, ni anexan lista con nombre y firma de los participantes:

GASTOS SIN ACREDITAR SU USO INSTITUCIONAL							
Póliza		Comprobante Fiscal					
Fecha	Número	Fecha	Número	Sello digital	R.F.C.	Importe \$	
21/02/18	C00192	20/02/18	2476	EF5107B3-E8FE-402A-8893-676A039086E7	OPF930218GN9	14,117.20	
16/03/18	C00483	03/03/18	445	6DDE2297-02DA-41C8-90EB-5684719BFAC6	GOBP831109T68	14,930.36	
20/03/18	C00487	20/03/18	P 2023	88E0B9F9-E63F-458B-AF61-6E22BCC3F641	CBD150910A76	170,476.00	
21/03/18	C00491	20/03/18	76	8CF555F8-80CE-442C-8D31-30C164CCAB05	ROHO620609NQ9	19,488.00	
26/03/18	C00506	26/03/18	s/n	59D01EE3-F01F-4B78-A2B4-921B6530800E	AOPF761019GN3	16,240.00	
19/04/18	D00115	20/03/18	P2021	C5950D74-EB4D-4A01-BBAD-26839EEECFF	CBD150910A76	21,942.00	
19/04/18	D00118	09/04/18	S-1251	21D57DA8-32DA-4C3A-8212-B782DDEE887B	UTJ9804307H5	12,589.00	
01/06/18	D00198	16/06/18	26-3565429	2177962-109063547	109063547	22,379.52	

GASTOS SIN ACREDITAR SU USO INSTITUCIONAL

Póliza		Comprobante Fiscal					
Fecha	Número	Fecha	Número	Sello digital	R.F.C.	Importe \$	
11/06/18	D00212	29/03/18	P 2322	C833C4CC-1EC0-4EA0-94FB-AC223787B44A	CBD150910A76	43,196.00	
11/06/18	D00212	24/03/18	P 2161	7FDCE94F-C828-466B-A500-FAFCE123BDCA	CBD150910A76	3,657.00	
11/06/18	D00212	31/03/18	P 8748	AAA10570-4C8E-408E-8F68-C9B8781F8BA3	PEHR681202KQ0	2,881.44	
27/11/18	D00589	26/11/18	J 936	6a9f0540-101f-4de4-8639-180031b765e6	AAGJ4107081Q1	30,000.00	
Total						371,896.52	

FUENTE: Pólizas y documentación anexa.

- 1.13 Se realizaron pagos de boletos de avión, seguro de viajero y credenciales para alumnos que realizarían estadias en el extranjero, por la cantidad de \$953,220.13 (novecientos cincuenta y tres mil doscientos veinte pesos 13/100 moneda nacional), que si bien anexaron los documentos que comprueban el gasto, éstos no acreditan documentalmente quienes recibieron el beneficio; no se especifica en que consiste el proyecto educativo de Movilidad AMESTUR-VTF-UNAT; ni presentan informes que justifiquen dicha estadia:

BECAS SIN ACREDITAR SU RECEPCIÓN POR EL BENEFICIADO

Partida	Póliza		Comprobante Fiscal				
	Fecha	Número	Fecha	Número	Sello digital	R.F.C.	Importe \$
44201	05/03/18	D00031	24/02/18	GDL7399	E12B55F8-CEB4-40AB-8895-C7530DF7B275	MJT950324BHA	168,895.42
44201	05/03/18	D00032	18/02/18	2612	38E09E75-CC9F-4F9D-8470-B24454D931D0	UTE000823EX4	30,000.00
44201	11/07/18	D00309	19/05/18	GDL8914	512F03D2-531F-4010-A7D3-1ED52735A8EB	MJT950324BHA	436,930.00
44201	26/04/18	D00149	14/02/18	GDL7243	08361C24-3027-415D-B975-AB52861A591C	MJT950324BHA	36,041.48
44201	26/04/18	D00150	18/04/18	GDL8280	79F223D1-3D0F-4C14-A6B5-258AADCA750B	MJT950324BHA	29,869.23
44201	31/08/18	D00380	24/07/18	2977	65067A35-3A02-4BA6-B727-7F08987DA937	UTE000823EX4	45,000.00
44201	14/11/18	E00552	14/11/18	GDL12042	B0C9A1F6-DBD6-48E7-8B87-04F90FE23B5C	MJT950324BHA	206,484.00
Total							953,220.13

FUENTE: Pólizas y documentación anexa.

- 1.14 En los siguientes gastos registrados en pólizas bajo el concepto de pago de becas alimenticias, no se anexó documentación que acredite que fueron otorgados a la población estudiantil beneficiada, además carecen de requisición y de instrucción de pago a proveedores por un importe de \$403,570.00 (cuatrocientos tres mil quinientos setenta pesos 00/100 moneda nacional):

BECAS SIN ACREDITAR SU RECEPCIÓN POR LOS BENEFICIADOS

Partida	Póliza		Comprobante Fiscal				
	Fecha	Número	Fecha	Número	Sello digital	R.F.C.	Importe \$
44201	22/03/18	E00181	14/03/18	23	4B1A34F9-3CF3-4286-ABEE-FB3E1530103B	GARR710706HS4	18,000.00
44201	13/03/18	E00175	06/03/18	s/n	AAA1F9B6-0311-44FF-BDC8-57398CCC5B54	GARR710706HS4	56,000.00
44201	29/06/18	E00329	28/06/18	5	AB643B10-2D9B-4CD0-9ED7-2894225512A1	LOMR890630989	32,230.00
44201	20/06/18	E00336	11/06/18	32	C79D6711-06A8-43E7-81B8-EE44718EBB3	GARR710706HS4	21,000.00
44201	20/06/18	E00336	15/06/18	34	E655B71E-63F3-ED43-AFEC-522DD4802E13	GARR710706HS4	9,000.00
44201	04/06/18	E00328	01/06/18	30	CB3C9BCC-F4C8-4A7B-BFCF-1278C9E889C1	GARR710706HS4	25,520.00
44201	19/04/18	E00230	17/04/18	s/n	72763655-E4B5-42F9-9A10-947DC72D128E	FEPJ8511122B7	5,000.00
44201	21/12/18	E00608	05/12/18	S/N	A4D9C61B-3889-48F1-9FA6-65E58EFACFD5	FEPJ8511122B7	12,000.00
44201	13/12/18	E00611	12/12/18	45	F562C42D-4882-47CE-9D01-92173A17F2B3	GARR710706HS4	42,430.00
44201	01/06/18	D00281	01/06/18	8748	AAA19A4E-8670-4274-A4D4-4AAC210899D7	GARR710706HS4	12,390.00
44201	01/06/18	D00281	06/03/18	8748	AAA11575-5DDB-4D95-8DDE-71D80030EC5E	GARR710706HS4	17,500.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

BECAS SIN ACREDITAR SU RECEPCIÓN POR LOS BENEFICIADOS

Partida	Póliza		Comprobante Fiscal		Sello digital	R.F.C.	Importe \$
	Fecha	Número	Fecha	Número			
44201	01/06/18	D00281	04/05/18	25	BA1E767A-C063-4A26-B474-BC7CF6AF0A4D	GARR710706HS4	17,500.00
44201	19/04/18	D00281	04/05/18	27	B67C290B-FDFA-4F87-AB04-3699AB6B924F	GARR710706HS4	12,500.00
44201	19/04/18	D00281	01/06/18	31	1F1B0360-3FAD-3A4B-A927-009DAF26976A	GARR710706HS4	12,500.00
44201	31/10/18	D00538	12/05/18	A 104	04219D80-215B-4213-A09F-D1A4130AAE7FF	COG070830JY3	70,000.00
44201	31/10/18	D00538	30/06/18	A 238	900A4888-F27A-496F-8882-2447D4F04129	COG070830JY3	25,000.00
44201	31/10/18	D00539	28/06/18	1	dac1efc9-de27-4bb9-b09a-5233a8871532	LOMR890630989	15,000.00
Total							403,570.00

FUENTE: Pólizas y documentación anexa.

- 1.15 En la siguiente póliza no se anexó justificación para su pago por un importe de \$36,064.40 (treinta y seis mil sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), ya que no existe constancia de recepción por parte de las personas beneficiadas.

BECAS SIN ACREDITAR SU RECEPCIÓN POR EL BENEFICIADO

Partida	Póliza		Comprobante Fiscal		Sello digital	R.F.C.	Importe \$
	Fecha	Número	Fecha	Número			
44201	13/03/18	E00178	20/02/18	29	E8B58387-F8F4-4C61-B469-94F8422A3EB5	ROHO620609NQ9	36,064.40

FUENTE: Póliza y documentación anexa.

- 1.16 Se pagaron becas económicas para la participación de alumnos de mecatrónica en el concurso de robótica por un importe de \$95,040.00 (noventa y cinco mil cuarenta pesos 00/100 moneda nacional), según se muestra en la pólizas que se detallan sin que acrediten documentalmente quienes recibieron el beneficio:

BECAS SIN ACREDITAR SU RECEPCIÓN POR EL BENEFICIADO

Partida	Póliza		Matricula	Importe por \$	
	Fecha	Número		Beca	Póliza
44201	01/03/2018	E00180	MT-250053	1,880.00	12,760.00
			MT-250025	1,880.00	
			MT-250022	1,880.00	
			MT-250034	1,880.00	
			MT-250001	1,880.00	
			MT-250019	1,880.00	
			MT-250003	1,880.00	
44201	11/06/2018	E00331	MT-250088	1,880.00	80,000.00
			MT-250053	20,000.00	
			MT-250025	20,000.00	
			MT-250022	20,000.00	
			MT-250034	20,000.00	
Total			95,040.00	92,760.00	

FUENTE: Pólizas y documentación anexa.

- 1.17 Se pagaron becas de apoyo a Seguridad Pública por un importe de \$183,000.00 (ciento ochenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional); según se muestra en la pólizas que se detallan a continuación, sin que acrediten documentalmente quienes recibieron el beneficio:

BECAS SIN ACREDITAR SU RECEPCIÓN POR EL BENEFICIARIO

Partida	Póliza		Matrícula	Importe	
	Fecha	Número		\$	Póliza
44201	01/03/2018	E00179	SP-220079	1,500.00	28,500.00
			SP-000139	1,500.00	
			SP-220152	1,500.00	
			SP-220253	1,500.00	
			SP-230030	1,500.00	
			SP-230037	1,500.00	
			SP-230077	1,500.00	
			SP-230201	1,500.00	
			SP-230342	1,500.00	
			SP-230367	1,500.00	
			SP-240193	1,500.00	
			SP-240244	1,500.00	
			SP-240303	1,500.00	
			SP-250113	1,500.00	
			SP-250164	1,500.00	
			SP-250170	1,500.00	
			SP-250181	1,500.00	
			SP-250228	1,500.00	
			SP-250304	1,500.00	
			SP-250320	1,500.00	
44201	11/04/2018	E00197	SP-220079	1,500.00	28,500.00
			SP-000139	1,500.00	
			SP-220152	1,500.00	
			SP-220253	1,500.00	
			SP-230037	1,500.00	
			SP-230077	1,500.00	
			SP-230201	1,500.00	
			SP-230342	1,500.00	
			SP-230367	1,500.00	
			SP-240193	1,500.00	
			SP-240244	1,500.00	
			SP-240303	1,500.00	
			SP-250113	1,500.00	
			SP-250164	1,500.00	
			SP-250170	1,500.00	
			SP-250181	1,500.00	
			SP-250228	1,500.00	
			SP-250304	1,500.00	
			SP-250320	1,500.00	
44201	03/05/2018	E00270	SP-220079	1,500.00	25,500.00
			SP-000139	1,500.00	
			SP-220152	1,500.00	
			SP-220253	1,500.00	
			SP-230030	1,500.00	
			SP-230037	1,500.00	
			SP-230077	1,500.00	
			SP-230201	1,500.00	
			SP-230367	1,500.00	
			SP-250181	1,500.00	
			SP-230342	1,500.00	
			SP-240193	1,500.00	
			SP-240244	1,500.00	
			SP-250170	1,500.00	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

BECAS SIN ACREDITAR SU RECEPCIÓN POR EL BENEFICIADO

Partida	Póliza		Matrícula	Importe \$	
	Fecha	Número		Beca	Póliza
44201	04/06/2018	E00327	SP-250228	1,500.00	25,500.00
			SP-250304	1,500.00	
			SP-250164	1,500.00	
			SP-230259	1,500.00	
			SP-220152	1,500.00	
			SP-230037	1,500.00	
			SP-230077	1,500.00	
			SP-230201	1,500.00	
			SP-230342	1,500.00	
			SP-240193	1,500.00	
			SP-240244	1,500.00	
			SP-250164	1,500.00	
			SP-250170	1,500.00	
			SP-250228	1,500.00	
			SP-240026	1,500.00	
			SP-240163	1,500.00	
			SP-240225	1,500.00	
			SP-240402	1,500.00	
			SP-240411	1,500.00	
			SP-240074	1,500.00	
44201	04/07/2018	E00382	SP-230037	1,500.00	22,500.00
			SP-230077	1,500.00	
			SP-230201	1,500.00	
			SP-230342	1,500.00	
			SP-240193	1,500.00	
			SP-240244	1,500.00	
			SP-250164	1,500.00	
			SP-250170	1,500.00	
			SP-250228	1,500.00	
			SP-240026	1,500.00	
			SP-240074	1,500.00	
			SP-240225	1,500.00	
			SP-240402	1,500.00	
			SP-240411	1,500.00	
			SP-240163	1,500.00	
44201	10/08/2018	E00437	SP-220152	1,500.00	28,500.00
			SP-230037	1,500.00	
			SP-230077	1,500.00	
			SP-230201	1,500.00	
			SP-230342	1,500.00	
			SP-240193	1,500.00	
			SP-240244	1,500.00	
			SP-250164	1,500.00	
			SP-250170	1,500.00	
			SP-250228	1,500.00	
			SP-230259	1,500.00	
			SP-240026	1,500.00	
			SP-240074	1,500.00	
			SP-240163	1,500.00	
			SP-240225	1,500.00	
			SP-240402	1,500.00	
			SP-240411	1,500.00	
			SP-230230	1,500.00	

BECAS SIN ACREDITAR SU RECEPCIÓN POR EL BENEFICIADO

Partida	Póliza		Matrícula	Importe \$				
	Fecha	Número		Beca	Póliza			
44201	07/12/2018	E00605	SP-240338	1,500.00	12,000.00			
			SP-230356	1,500.00				
			SP-240080	1,500.00				
			SP-240193	1,500.00				
			SP-240346	1,500.00				
			SP-250018	1,500.00				
			SP-250138	1,500.00				
			SP-250357	1,500.00				
			SP-250358	1,500.00				
			44201	19/12/2018		E00616	SP-230356	1,500.00
SP-240080	1,500.00							
SP-240193	1,500.00							
SP-240346	1,500.00							
SP-250018	1,500.00							
SP-250138	1,500.00							
SP-250357	1,500.00							
SP-250358	1,500.00							
Total					183,000.00			

FUENTE: Pólizas y documentación anexa.

- 1.18 En las siguientes pólizas la documentación que se anexó no reúne requisitos fiscales, esto por un importe de \$34,000.00 (treinta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), con lo anterior se cubrieron gastos administrativos del programa del proyecto educativo de Movilidad Estudiantil Verano 2018, AMESTUR-VTF-UNAT:

BECAS SIN ACREDITAR SU RECEPCIÓN POR EL BENEFICIADO

Partida	Póliza		Recibo		Importe \$
	Fecha	Número	Fecha	Número	
44201	27/03/2018	D00085	02/03/2018	859	22,000.00
44201	11/09/2018	E00494	sin comprobante		12,000.00
Total					34,000.00

FUENTE: Pólizas y documentación anexa.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86, fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, párrafo segundo y 37, párrafo cuarto Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit; décima cuarta y décima quinta de las funciones del Director de Administración y Finanzas, primera y segunda de las funciones del Departamento de Servicios Admvs. Presupuesto y Contab. del Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$5,807,077.83 (cinco millones ochocientos siete mil setenta y siete pesos 83/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: directora de administración y finanzas; encargada del departamento de contabilidad y control presupuestal; jefe de departamento de adquisiciones y control patrimonial de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

1.1

Respecto de la póliza C00369 se informa que la justificación y uso institucional del gasto, corresponde a la realización de trabajos de cableado estructurado del edificio de vinculación, para el servicio de telefonía e internet, para lo cual se anexa constancia de recepción de los trabajos por parte de la subdirección de planeación, misma que se remite en 1 (una) foja útil, así como evidencia fotográfica de los trabajos, de lo anterior se justifica un gasto por un importe total de \$64,001.64 (sesenta y cuatro mil un peso 64/100 moneda nacional).

Respecto de la póliza C00425 y C00526 se informa que la justificación y uso institucional del gasto, corresponde a la recarga de extintores para las diferentes áreas de la Universidad Tecnológica de Nayarit, así como CELEX Valle, para lo cual se anexa CD-ROOM con la evidencia fotográfica y requisición correspondiente, de lo anterior se justifica un gasto por un importe total de \$105,670.20 (ciento cinco mil seiscientos setenta pesos 20/100 moneda nacional).

Respecto de la póliza C00507 se informa que la justificación y uso institucional del gasto, corresponde a la adquisición de llantas para el autobús marca Volvo placas 3-K2R-08, con número económico 7, propiedad de la Universidad Tecnológica de Nayarit, para lo cual se remite orden de servicio con sello y firma original mediante el cual se reciben los insumos adquiridos y con lo cual se justifica un gasto por un importe total de \$15,607.36 (quince mil seiscientos siete pesos 36/100 moneda nacional).

Respecto de la póliza C01078 se informa que la justificación y uso institucional del gasto, corresponde a la adquisición de material de limpieza, para su colocación en diversas áreas de la Universidad Tecnológica de Nayarit, para lo cual se anexa orden de compra, así mismo la entrega-recepción del material adquirido, lo cual se remite en original en 2 (dos) fojas útiles, mencionando que el suministro y colocación de dicho material se realizó por parte del proveedor y al finalizar, el Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial dio el visto bueno en la entrega de dichos Insumos, de lo anterior se justifica un gasto por un importe total de \$96,121.86 (noventa y seis mil ciento veintiún pesos 86/100 moneda nacional).

Respecto de la póliza C01140 se informa que la justificación y uso institucional del gasto, corresponde al suministro y colocación de puertas en centro ECECUT, para lo cual se anexa CD-ROOM con evidencia fotográfica de la realización de los trabajos, de lo anterior se justifica un gasto por un importe total de \$49,300.00 (cuarenta y nueve mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional).

Respecto de la póliza C01237 se informa que la justificación y uso institucional del gasto, corresponde al mantenimiento de bomba sumergible para pozo profundo No. 2 de la UTN para lo cual se remite CD-ROOM con ficha técnica de mantenimiento, programación de mantenimiento, requisición, dictamen técnico, evidencia fotográfica y póliza de garantía, de lo anterior se justifica un gasto por un importe total de \$47,369.76 (cuarenta y siete mil trescientos sesenta y nueve pesos 76/100 moneda nacional).

De la póliza C01408 se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde al suministro e instalación de UPS, suministro de sistema de puesta a tierra y suministro e instalación de barra de multicontactos con protección para el ECECUT, para lo cual se anexa vale de resguardo en original en 3 (tres) fojas útiles, así como entrega-recepción de los trabajos correspondientes, la cual se remite original en 3 (tres) fojas útiles, de lo anterior se justifica un gasto por un importe total de \$54,504.00 (cincuenta y cuatro mil quinientos cuatro pesos 00/100 moneda nacional).

De la póliza C01815 se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde a diversos requerimientos realizados por la carrera de Turismo, Seguridad Pública y del Departamento de Incubadora de Negocios, todas áreas de la Universidad Tecnológica de Nayarit, para lo cual se anexa en original en 1 (una) foja útil, la orden de compra correspondiente, de lo anterior se justifica un gasto por un importe total de \$12,363.78 (doce mil trescientos sesenta y tres pesos 78/100 moneda nacional).

Respecto de la póliza C01831 se informa que la justificación y uso institucional del gasto, corresponde a la adquisición de material deportivo para las diferentes disciplinas, que ofrece el Departamento de Actividades Extracurriculares, para lo cual se anexa en original en 1 (una) foja útil la recepción del material deportivo, por parte de los entrenadores adscritos al Departamento de Extracurriculares, de lo anterior se justifica un gasto por un importe total de \$35,443.51 (treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 51/100 moneda nacional).

En lo que se refiere a las pólizas C01832 y C01915, se informa que estas corresponden a la adquisición de playeras de uniforme de los alumnos de la Universidad, las cuales se ponen a la venta de los mismos, recuperando su costo al momento en que estos últimos las adquieren y realizan su pago en la Universidad; al respecto se anexa en original en 20 (veinte) fojas útiles, relación de folios que contienen los datos de los alumnos que adquieren la playera; aclarando que se anexan dos relaciones, haciendo una separación, ya que en el ejercicio 2019, emigramos a un nuevo sistema integral, que involucra entre otros aspectos, el aspecto del captación de recursos, de lo anterior se justifica un gasto por un importe total de \$140,940.00 (ciento cuarenta mil novecientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional).

1.2

De la póliza D00385 se anexa la evidencia fotográfica de la sesión de trabajo que se tuvo, así como también, los boletos de avión con el nombre de las personas que asistieron para llevar a cabo el seguimiento del Congreso Internacional de Animación Turística y Sociocultural, con un total de 6 (seis) fojas útiles misma que se remite debidamente rubricada por el responsable y con lo cual se justifica la cantidad de \$21,950.00 (veintiún mil novecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional).

De la póliza D00437 se anexa la evidencia fotográfica del evento realizado, con un total de 5 (cinco) fojas útiles misma que se remite debidamente rubricada por el responsable y con lo cual se justifica la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional).

De la Póliza C01914 se anexa la documentación siguiente:

- Programa del Séptimo Congreso Internacional de Animación Turística y Sociocultural.
 - Programa de Mano.
 - Relación de personas a las que se les proporcionó alimentación señalando su participación en el congreso.
 - Relación de personas a las que se les proporcionó hospedaje señalando su participación en el congreso.
 - Información del Folio emitida por Hotel Fray Junípero Serra
 - Recurso Fotográfico.
- Señalando que la presente información se remite en 32 (treinta y dos) fojas útiles, debidamente rubricadas por el responsable del área encargada del evento (AMESTUR) y con lo cual se justifica la cantidad de \$126,021.00 (ciento veintiséis mil veintiún pesos 00/100 moneda nacional).*

De la póliza D00515 se menciona que para los efectos de justificación y uso institucional se tuvo a bien remitir información dentro del requerimiento inicial de la auditoría, misma que a continuación se enlista:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Relación de talleristas, conferencistas y equipo de animación AMESTUR que recibieron alimentación. Se señala en la relación la participación que tuvieron en el congreso.

Programa General del Congreso

- *Recurso fotográfico del Congreso*

Oficio AMESTUR donde se señalan los gastos que debe cubrir la UT de Nayarit como organizador del congreso. Solicitud de apoyo para coordinar las cenas dirigida a maestra F...

Así mismo se remite en original en 3 (tres) fojas útiles, la documentación siguiente:

- *Solicitud de apoyo dirigida a Mtra. F...*
- *Tarjeta informativa de Mtra. F...*

Gastos sin constancia de quien fue beneficiado con los servicios señalados.

1.3

Como aclaración se manifiesta que la cuenta correcta reflejada en la póliza C01506 es 1123-4-02-18-2-01-0203-02. Se adjunta en original la póliza I00212 de fecha 25 de octubre de 2018 en 16 (dieciséis) fojas útiles, donde se refleja el registro contable a la cuenta deudora por un importe de \$6,887.36 (seis mil ochocientos ochenta y siete pesos 36/100 moneda nacional) y que contiene la ficha de depósito por \$8,428.28 (ocho mil cuatrocientos veintiocho pesos 28/100 moneda nacional) dentro de esos importes se encuentra acreditado el reembolso por la cantidad de \$4,111.36 (cuatro mil ciento once pesos 36/100 moneda nacional).

3.1 Otorgamiento del gasto a comprobar:

De la Póliza C01506, se remite oficio de requerimientos AMESTUR, así como la documentación siguiente:

- *Programa del Séptimo Congreso Internacional de Animación Turística y Sociocultural.*
 - *Programa de Mano.*
 - *Recurso Fotográfico.*
- Relación de Vuelos Adquiridos señalando nombre, ruta, fechas y participación en el congreso debidamente rubricada.*

Señalando que la presente información se remite en 20 (veinte) fojas útiles, debidamente rubricadas por el responsable del área encargada del evento (AMESTUR), con lo que se considera se justifica el uso y aplicación institucional.

3.2 Comprobaciones no justificadas:

De la póliza D00517 se menciona que para los efectos de justificación y uso institucional se tuvo a bien remitir información dentro del requerimiento inicial de la auditoría, misma que a continuación se enlista:

- *Oficio de requerimientos AMESTUR*
- *Programa del Séptimo Congreso Internacional de Animación Turística y Sociocultural*
- *Programa de Mano*
- *Relación de Vuelos Adquiridos señalando nombre, ruta, fechas y participación en el congreso*
- *Recurso Fotográfico*

Así mismo se remite en 5 (cinco) fojas útiles, la relación de vuelos adquiridos, señalando nombre, ruta, fechas y participación en el congreso, mismas que se remiten debidamente rubricadas por el

responsable del área encargada del evento (AMESTUR) por lo que se considera se justifica por un importe total de \$95,888.64 (noventa y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 64/100 moneda nacional).

1.4

En lo que se refiere a las pólizas C00427 factura A755 y póliza C01601 factura A868, se anexa justificación de su gasto, en original en 3 (tres) fojas útiles, así como la evidencia de los trabajos realizados, misma que se remite en original, consistentes en 2 (dos) revistas denominadas "Universo de la Tecnología", en las cuales y en la página correspondiente al índice, se identifica para su comprobación, la fecha de impresión, así como el número de ejemplares impresos, con lo que se justifica la cantidad \$53,012.00 (cincuenta y tres mil doce pesos 00/100 m.n.).

Así mismo y con relación la póliza C00427 factura A758 y póliza C01040 factura A803, se remite calendario de visitas y ferias del bachiller, programa de visitas a bachilleratos, programación de ferias del bachiller, programa de ferias y expos, evidencia fotográfica y díptico en original (1) ejemplar, lo cual se remite en 33 (treinta y tres) fojas útiles, debidamente rubricadas por el personal responsable, con lo que se justifica la cantidad de \$71,688.00 (setenta y un mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional).

En lo que se refiere a la póliza C02283 se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde a la adquisición de artículos promocionales, para se remite listado de dependencias a quien se les hizo entrega de dichos artículos, así como la evidencia fotográfica la cual se entrega en 3 (tres) fojas útiles, debidamente rubricada por el personal del área responsable, con lo que se justifica la cantidad \$10,788.00 (diez mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.).

En lo que se refiere a la póliza D00523 se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde impresión de dípticos promocionales al sector productivo, para lo cual se remite evidencia fotográfica 2 (dos) fojas útiles, así como díptico promocional de servicios al sector productivo, debidamente rubricado por el personal del área responsable, con lo que se justifica la cantidad \$14,720.00 (catorce mil setecientos veinte pesos 00/100 m.n.).

1.5

Del presente resultado, se remite en original la descripción de las licencias, el motivo de su adquisición y su utilidad, incluyendo evidencia fotográfica, misma que se remite en original en 14 (catorce) fojas útiles, debidamente rubricadas por el área responsable, con lo que se justifica la cantidad \$130,151.42 (ciento treinta mil ciento cincuenta y un pesos 42/100 m.n.).

1.6

En lo que se refiere a la póliza C00136, se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde al mantenimiento correctivo de la red de drenaje de la cocina internacional del edificio de Gastronomía, para lo cual se remite CD-ROOM con ficha técnica de mantenimiento, requisición, reporte de mantenimiento y evidencia fotográfica, con lo que se justifica la cantidad \$34,131.50 (treinta y cuatro mil ciento treinta y un pesos 50/100 m.n.).

En lo que se refiere a la póliza C01322, se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde al mantenimiento de aires acondicionados en los edificios de Docencia I, Docencia II y ECECUT, para lo cual se remite CD-ROOM con ficha técnica de mantenimiento, requisición, programación de mantenimiento, memorándum de entrega de servicio, evidencia fotográfica y certificado de garantía, con lo que se justifica la cantidad \$108,857.50 (ciento ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos 50/100 m.n.).

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

En lo que se refiere a la póliza C01602 y C01633, se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde al mantenimiento y reparación de la lonchería de Turismo, para lo cual se remite CD-ROOM con la evidencia fotográfica correspondiente, con lo que se justifica la cantidad \$63,742.00 (sesenta y tres mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 m.n.).

En lo que se refiere a la póliza C01619, se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde a la adquisición de tarjetas telefónicas, para el Centro de Medios Digitales (CMD), para lo cual se remite vale de resguardo de bienes, en original en 1 (una) foja útil, con lo que se acredita la entrega al área respectiva y con lo que se justifica la cantidad \$78,822.00 (setenta y ocho mil ochocientos veintidós pesos 00/100 m.n.).

En lo que se refiere a la póliza C01620, se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde a la adquisición de tarjeta telefónica, para el Centro de Medios Digitales (CMD), para lo cual se remite vale de resguardo de bienes, en original en 1 (una) foja útil, con lo que se acredita la entrega al área respectiva y con lo que se justifica la cantidad \$26,680.00 (veintiséis mil seiscientos ochenta pesos 00/100 m.n.).

En lo que se refiere a la póliza C01634, se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde al mantenimiento de aires acondicionados del Laboratorio pesado I, de la carrera de Procesos Alimentarios, para lo cual se remite CD-ROOM con ficha técnica de mantenimiento, requisición, programación de mantenimiento, memorándum de entrega de servicio, evidencia fotográfica y certificado de garantía, con lo que se acredita la entrega al área respectiva y con lo que se justifica la cantidad \$80,513.28 (ochenta mil quinientos trece pesos 28/100 m.n.).

En lo que se refiere a la póliza C01905, se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde a reparación de estructura y sustitución de lona, de laboratorio de bebidas A y B de la carrera de Gastronomía, para lo cual se remite CD-ROOM con la evidencia fotográfica correspondiente, con lo que se justifica la cantidad \$36,540.00 (treinta y seis mil quinientos cuarenta pesos 00/100 m.n.).

En lo que se refiere a la póliza C01959, se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde a la reacreditación del programa Técnico Superior Universitario en Administración, Área Administración y Evaluación de Proyectos de la Universidad Tecnológica de Nayarit, mencionando que se implementaron acciones a en atención a las recomendaciones emitidas por el comité evaluador designado por la empresa acreditadora CACECA con fecha 17 de diciembre de 2014, sobre indicadores pendientes de solventar para el seguimiento a la categoría:

1. Personal Académico.

Criterio 4. Desarrollo.

Indicador 5. Diseño e implementación de programas formales de capacitación y actualización en el manejo de tecnologías de información y comunicación los cuales servirán de apoyo a los docentes en el desempeño de su actividad profesional.

Para dar cumplimiento a la capacitación, actualización y manejo de las Tic's es necesario contar con herramientas básicas en nuestra área de trabajo como lo fue la instalación y rehabilitación de cableado de proyector, televisión y acceso a internet en siete aulas para la práctica y enseñanza a través del uso y manejo de las tecnologías de la información por parte del docente en su práctica diaria educativa.

Aunado a la capacitación en Tic's impartido a profesores, es que se logró solventar dicho observación, haciéndolo constar en Dictamen al primer seguimiento a la reacreditación con fecha 5 de julio de 2019, para lo cual se anexa recomendación por parte del Consejo de Acreditación

(CACECA) y evidencia fotográfica en 12 (doce) fojas útiles, debidamente rubricadas por personal del área responsable así como dictamen de reacreditación en cuadernillo en original en 13 (trece) fojas útiles, y con lo que se justifica la cantidad \$61,920.52 (sesenta y un mil novecientos veinte pesos 52/100 m.n.).

En lo que se refiere a la póliza C01960, se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde al mantenimiento correctivo del sistema de drenaje y desagüe del laboratorio de repostería del edificio de gastronomía, para lo cual se remite CD-ROOM con ficha técnica de mantenimiento, requisición, reporte de mantenimiento y evidencia fotográfica, con lo que se justifica la cantidad \$44,815.47 (cuarenta y cuatro mil ochocientos quince pesos 47/100 m.n.).

En lo que se refiere a la póliza C02150, se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde al mantenimiento de aires acondicionados en el edificio del Centro Universitario de Desarrollo Audiovisual (CUDA), para lo cual se remite se remite CD-ROOM con ficha técnica de mantenimiento, programación de mantenimiento, requisición, evidencia fotográfica, memorándum de entrega de servicio y certificado de garantía, con lo que se justifica la cantidad \$91,636.52 (noventa y un mil seiscientos treinta y seis pesos 52/100 m.n.).

En lo que se refiere a la póliza C01082, C01158, C01179, C01400, C01406, C01407, C01409, C01411 y C01462 se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde al equipamiento y adaptación del área destinada a la Entidad Certificadora y Evaluadora de Competencias (ECECUT) de la Universidad Tecnológica de Nayarit, para lo cual se remite proyecto de ECECUT, en original en 12 (doce) fojas útiles, resguardo de bienes (mismo que se adjunta en el Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.18.EE.05, numeral 1.1, correspondiente a la póliza C01408), Entrega recepción de los trabajos correspondientes a la póliza C01082, la cual se remite en 1 (una) foja útil), así como CD-ROOM con la evidencia fotográfica correspondiente, con lo que se justifica la cantidad \$1'227,007.67 (un millón doscientos veintisiete mil siete pesos 67/100 m.n.).

1.7

En la póliza D00662 del 04 de diciembre de 2018; en donde se establece que corresponde a la comprobación de gasto por la compra de insumos para la elaboración de alimentos en la práctica de proyecto de fin de cuatrimestre de la carrera de gastronomía, no sé acredita la aplicación de los insumos en el proyecto señalado anteriormente por un importe \$39,963.81 (treinta y nueve mil novecientos sesenta y tres pesos 81/100 moneda nacional).

En lo que se refiere a la póliza D00662, se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde a proyecto integrador de fin de cuatrimestre de la carrera de Gastronomía, para lo cual se remite documento denominado "memoria de proyectos Integradora I", en 22 (veintidós) fojas útiles, debidamente rubricadas por el personal del área responsable, con lo que se justifica la cantidad \$39,963.81 (treinta y nueve mil novecientos sesenta y tres pesos 81/100 m.n.).

1.8

En lo que se refiere a la póliza C00123 y C00374, se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde a la adquisición de pants y chamarras, para alumnos y trabajadores, para el Encuentro Regional Deportivo de Universidades Tecnológicas, mencionando que los beneficiados se encuentran acreditados con las listas en original, remitidas en el requerimiento inicial de la presente auditoría, remitiendo en la presente respuesta, listados de beneficiarios (alumnos y trabajadores), con nombre, matrícula disciplina y número de empleado, las cuales se remiten en 5 (cinco) fojas útiles con lo que se justifica la cantidad \$102,741.20 (ciento dos mil setecientos cuarenta y un pesos 20/100 m.n.)

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

En lo que se refiere a la póliza D02272, se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde a la adquisición de uniformes para personal del Departamento de Servicios Generales, para lo cual se remite para lo cual se remite CD-ROOM con requisición, lista de entrega y evidencia fotográfica, así como lista de entrega en original en 1 (una) foja útil, con lo que se justifica la cantidad \$23,420.40 (veintitrés mil cuatrocientos veinte pesos 40/100 m.n.).

1.9

Del presente resultado y con respecto la póliza C00204, por un importe de \$20,300.00 (veinte mil trescientos pesos 0/100 m.n.), la solventación correspondiente se remite dentro del Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.18.EE.05, numeral 3.

En lo que se refiere a la póliza C01182, se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde a la participación de alumnos de la carrera de mecatrónica, a la capacitación de robótica, para la participación al concurso nacional de robótica a celebrarse en la ciudad de Monterrey; Nuevo León, para lo cual se remiten listas de asistencia en original e informe de actividades en 10 (diez) fojas útiles, con lo que se justifica la cantidad \$45,240.00 (cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.).

En lo que se refiere a la póliza C01412, se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde a la asistencia a diplomado de administración de sistema de gestión, para lo cual se anexa oficio de comisión del personal asignado, diploma de acreditación del diplomado y programa del diplomado en mención, lo cual se remite en 3 (tres) fojas útiles, debidamente rubricadas por el personal del área responsable, con lo que se justifica la cantidad \$24,360.00 (veinticuatro mil trescientos sesenta pesos 00/100 m.n.).

En lo que se refiere a la póliza C01468, se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde a la asistencia a diplomado de administración de sistema de gestión, para lo cual se remite lo siguiente:

Requisición de inscripción al curso, oficio de comisión, comprobación de Gastos, tarjeta informativa de la comisión, evidencia fotográfica del desarrollo del curso y Certificado The Certification Scheme for Food Safety Systems Including ISO 22000:2005, ISO /TS 22002.2009, ISO ITS 22002-4:2013, Additional Requeriments (V 4.1) & ISO 1901 1 :2011, además del Seguimiento de Capacitación, información que se remite en original en 4 (siete) fojas útiles, con lo que se justifica la cantidad \$29,004.64 (veintinueve mil cuatro pesos 61/100 m.n.).

En lo que se refiere a la póliza D00391, se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde a la asistencia a curso de capacitación de Arpon Enterprise, por parte del personal de la carrera de Turismo, para lo cual se informa que en el requerimiento inicial de la auditoría se remitió se entregó la siguiente información:

*Copia de reconocimientos de curso de capacitación
Recurso Fotográfico*

Remitiendo en la presente respuesta, lo siguiente:

Lista de asistencia original

Seguimiento de capacitación donde se señala objetivo del curso

Información remitida en original en 3 (tres) fojas útiles, con lo que se justifica la cantidad, \$47,500.00 cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.).

En lo que se refiere a la póliza D00405, se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde a la inscripción en programa de par el fortalecimiento a las incubadoras de la Universidades Tecnológicas y Politécnicas, para lo cual se anexa de nueva cuenta la constancia de

asistencia, evidencia fotográfica e informe de la comisión correspondiente, lo cual se remite en original en 5 (cinco) fojas útiles, con lo que se justifica la cantidad \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.).

1.10

En lo relacionado a la póliza D00184, adicionalmente a oficios de comisión, evidencia fotográfica y constancias del curso realizado, documentos que fueron remitidos en la solicitud de información correspondiente, se remite información complementaria, consistente en impresiones del programa y la solicitud de inscripción, la cual se remite en original en 4 (cuatro) fojas útiles; haciendo la aclaración que la afectación se realizó a la partida «33401 Capacitación» y no a la señalada como observación, mencionando además que para este curso no se requirió la realización de un contrato, con lo que se justifica la cantidad \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.).

En lo relacionado a la póliza D00182, se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde a la realización de conferencia para los alumnos de la carrera de Seguridad Pública, para lo cual se anexa evidencia fotográfica, la cual se remite en 2 (dos) fojas útiles, con lo que se justifica la cantidad \$21,108.74 (veintiún mil ciento ocho pesos 74/100 m.n.).

En lo relacionado a la póliza C00496 y C0497, adicionalmente a lo ya remitido en la solicitud de información respectiva, se remite en original en 3 (tres) fojas útiles, listas de asistencia del curso básico de office, aclarando que este el único que se llevó a cabo de manera presencial, manifestando que el resto de cursos que considera la presente póliza, se realizaron en línea, cuya evidencia fue remitida en su momento, mediante oficio número OIC-UTNAY-27/2019 de fecha 05 de julio de 2019, con lo que se justifica la cantidad \$170,000.00 (ciento setenta mil pesos 00/100 m.n.).

En lo que se refiere a la póliza C00631, se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde al pago de capacitación de robótica, para la participación al concurso nacional de robótica a celebrarse en la ciudad de Monterrey; Nuevo León, para lo cual se remiten las listas correspondientes en el Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.18.EE.05, numeral 1.9, póliza C01182, con lo que se justifica la cantidad \$45,240.00 (cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.).

En lo que se refiere a la póliza C01599, se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde al pago de aplicación de exámenes de nuevo ingreso (CENEVAL), para lo cual se remite acta de cierre de aplicación en original en 14 (catorce) fojas útiles, con lo que se justifica la cantidad \$29,376.00 (veintinueve mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.).

1.11

En lo relacionado a la póliza C00423, se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde a hospedaje de maestros, en la asistencia al torneo nacional de robótica, celebrado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, para lo cual se anexan oficios de comisión y tarjeta informativa de la comisión, mismos que se remiten en 6 (seis) fojas útiles, con lo que se justifica la cantidad \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.).

En lo relacionado a la póliza C00897, se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde al pago de renta de autobuses para traslado de alumnos la feria del bachiller, para lo cual se anexan calendarios de visita y ferias del bachiller, programación de ferias del bachiller, necesidades de promoción 2018, evidencia fotográfica de la feria del bachiller, en 16 (dieciséis) fojas útiles, debidamente rubricadas por el personal del área responsable, así como 1 (uno) díptico en original, relativo a la información de la U.T.N., con lo que se justifica la cantidad \$41,000.00 (cuarenta y un mil pesos 00/100 m.n.).

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

1.12

En lo relacionado a la póliza C00192, se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde al pago de renta de trajes de danza, para la asistencia al encuentro regional deportivo de universidades tecnológicas, por lo que adicionalmente a las listas de recepción que fueron remitidas previamente en original, se anexa listado de participantes en esa disciplina en original en 3 (tres) fojas útiles, debidamente rubricadas por el personal del área responsable, con lo que se justifica la cantidad \$14,117.20 (catorce mil ciento diecisiete pesos 20/100 m.n.).

En lo relacionado a la póliza C00483, se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde al pago para la realización del encuentro nacional deportivo de universidades tecnológicas, mencionando que en el requerimiento inicial de la presente auditoría fue remitida la evidencia fotográfica correspondiente, con lo que se justifica la cantidad \$14,930.36 (catorce mil novecientos treinta pesos 36/100 m.n.).

En lo relacionado a la póliza C00487, se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde al pago de hospedaje y alimentación a alumnos y trabajadores de la UTN, en la realización del encuentro nacional deportivo de universidades tecnológicas, para lo cual se anexa listado de participantes en 3 (tres) fojas útiles, con lo que se justifica la cantidad \$170,476.00 (ciento setenta mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.).

En lo relacionado a la póliza C00491, se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde a la pago de renta de trajes de danza, para la asistencia al encuentro nacional deportivo de universidades tecnológicas, por lo que adicionalmente a las listas de recepción que fueron remitidas previamente en original, se anexa listado de participantes en esa disciplina en original en 1 (una) foja útil, debidamente rubricadas por el personal del área responsable, relativo a la información de la U.T.N., con lo que se justifica la cantidad \$19,488.00 (diecinueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.).

En lo relacionado a la póliza C00506, se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde al pago de renta de servicio de transporte para evento nacional deportivo, para lo cual se anexan listas de participantes, en 3 (tres) fojas útiles, debidamente rubricadas por el personal del área responsable, aclarando que el servicio contratado fue de un solo camión, ya que se contó con el servicio de los autobuses de U.T.N., con lo que se justifica la cantidad \$16,240.00 (dieciséis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.).

En lo relacionado a la póliza D00115, se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde al pago complementario de hospedaje y alimentación para asistir al encuentro nacional deportivo de las universidades tecnológicas y politécnicas, para lo cual se remite lista de participantes al evento, con lo que se justifica la cantidad \$21,942.00 (veintiún mil novecientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 m.n.).

En lo relacionado a la póliza D00118, se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde al pago de arbitrajes en la realización del encuentro nacional deportivo de universidades tecnológicas, mencionando que en el requerimiento inicial de la presente auditoría fue remitida la evidencia fotográfica correspondiente, con lo que se justifica la cantidad \$12,589.00 (doce mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100 m.n.).

En lo relacionado a la póliza D00198, se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde al pago de inscripción al torneo internacional de robótica, celebrado en Montreal, Canadá, para lo cual se remite lista de participantes al evento, debidamente rubricada por el personal del área responsable, mencionando que en el requerimiento inicial de la presente auditoría

fue remitida la evidencia fotográfica correspondiente, con lo que se justifica la cantidad \$22,379.52 (veintidós mil trescientos setenta y nueve pesos 52/100 m.n.).

En lo relacionado a la póliza D00212, se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde al pago de hospedaje y alimentos en la participación en el encuentro nacional deportivo de universidades tecnológicas á, para lo cual se remite lista de participantes al evento, remitid en pólizas anteriores en el presente numeral, debidamente rubricada por el personal del área responsable, con lo que se justifica la cantidad \$49,734.44 (cuarenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro pesos 44/100 m.n.).

En lo relacionado a la póliza D00589, se manifiesta que la justificación y uso institucional del gasto corresponde a la reacreditación del programa Técnico Superior Universitario en Administración, Área Administración y Evaluación de Proyectos de la Universidad Tecnológica de Nayarit, tomando acciones en atención a las recomendaciones emitidas por el comité evaluador designado por la empresa acreditadora CACECA con fecha 17 de diciembre de 2014, sobre indicadores pendientes de solventar para el seguimiento a la categoría:

6. Servicios de apoyo para el aprendizaje criterio 1. Tutorías.

Indicador 1. Estructurar un programa formal de tutorías para dar apoyo a los estudiantes en diversos temas de su trayectoria escolar.

Para dar cumplimiento a programa formal de tutoría de la carrera, se trabajó en la elaboración del mismo, considerando el PIDE que nos señala el generar condiciones favorables al estudiante a través de servicios de apoyo para su permanencia en la institución.

Estrategia: Proporcionar servicios de apoyo curricular que promuevan la formación integral del estudiante. Brindar servicios asistenciales al estudiante en fortalecimiento a su permanencia.

Acciones: Asesorías para alumnos y participación en actividades de integración social, cultural y deportiva que se ejecutan a través de Gastos de orden social y cultural.

A través de las acciones emprendidas e incluidas en el Programa Institucional de Tutorías es que se logró solventar dicho observación, haciéndolo constar en Dictamen al primer seguimiento a la reacreditación con fecha 5 de julio de 2019.

De lo anterior se remite informe de actividades de integración grupal en 11 (once) fojas útiles, debidamente rubricada por el personal responsable y cuadernillo en original en 13 (trece) fojas útiles, con lo que se justifica la cantidad \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.).

1.13

Del presente resultado y con respecto las pólizas D00031, D00309 y E00552 se anexa las convocatorias originales de movilidad para el periodo de primavera del programa donde se especifica en que consiste el proyecto educativo, así como también, los boletos de avión de los estudiantes que fueron beneficiados en esa convocatoria a nombre de ellos y los correos electrónicos donde se les solicita el reporte y el envío del mismo, así como sus reportes correspondientes, con un total de 49 (cuarenta y nueve) fojas. También se anexa las convocatorias originales de movilidad para el periodo de verano del programa donde se especifica en que consiste el proyecto educativo, así como también, los boletos de avión de los estudiantes que fueron beneficiados en esa convocatoria a nombre de ellos y los correos electrónicos donde se les solicita el reporte y el envío del mismo, así como sus reportes correspondientes, con un total de 68 (sesenta y ocho) fojas. Así mismo, se anexa las convocatorias originales de movilidad para el periodo de primavera del programa donde se especifica en que consiste el proyecto educativo, así como

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

también, los boletos de avión de los estudiantes que fueron beneficiados en esa convocatoria a nombre de ellos y los correos electrónicos donde se les solicita el reporte y el envío del mismo, así como sus reportes correspondientes, con un total de 58 (cincuenta y ocho) fojas.

De lo anterior se justifica la cantidad \$812,309.40 (ochocientos doce mil trescientos nueve pesos 40/100 m.n.).

Respuesta: Póliza D00032 donde se menciona que no se acredita quien recibió el beneficio, se le informa que anteriormente se realizó la entrega de la siguiente documentación, debido a que nos hacían mención que Con respecto al numeral No. 8 “Evidencia que acredite que en las cuentas bancarias en las que se depositaron las becas, corresponden a los beneficiarios de los diferentes tipos de beca”, corresponden a la Subdirección de Movilidad las siguientes pólizas:

D00032 de fecha 05/03/2018 correspondiente a la beca Participación del Programa MEXPROTEC.

El monto que ampara esta póliza corresponde al pago de la factura 2612 emitida por la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos por el concepto de derecho al examen del TCF de 15 alumnos de nuestra Universidad, mismos que se aplicaron el 27 de febrero de 2018 en la Universidad Tecnológica de Jalisco, ubicada en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. Como evidencia se anexa:

Copia simple de la factura 2612 consistente en 1 (una) foja útil (sic).

Relación de los 15 alumnos que presentaron el examen TCF, que incluye número de teléfono y correo electrónico personal consistente en 1 (una) foja útil (sic).

Impresión del correo electrónico con las fotografías que se cotejan para permitir el acceso al examen TCF de cada alumno consistente en 2 (dos) fojas útiles.

Impresión de los resultados obtenidos por los estudiantes en su examen TCF consistente en 2 (dos) fojas útiles.

Con base en lo antes mencionado, se añade a la misma póliza:

Copia simple de la convocatoria oficial emitida por la SEP /CNBES donde se resalta el requisito que deben presentar el TCF los postulantes como documento probatorio del idioma consistente en 7 (siete) fojas útiles.

Impresión del correo electrónico donde se nos gira la instrucción para la realización del TCF consistente en 1 (una) foja útil.

Impresión del correo electrónico donde se envía el archivo del formato de inscripción de los 15 alumnos al TCF consistente en 2 (dos) fojas útiles.

Impresión del correo electrónico donde se hace el envío del pago y la recepción de la factura del TCF consistente a 2 (dos) fojas útiles.

De lo anterior se justifica la cantidad \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.).

Póliza D00149 donde se menciona que no se acredita quien recibió el beneficio y no se cuenta con el informe de la estancia, se le informa que anteriormente se realizó la entrega de la siguiente documentación, debido a que nos hacían mención que la Póliza D00149 de fecha 26/04/2018 correspondiente a la beca por Estadías.

Esta beca consiste en atención a la solicitud de apoyo presentada por la alumna K... para el pago del transporte internacional y del seguro de gastos médicos mayores para la realización de su Estadía de la Ingeniería en TK LOGISTIQUE en Nantes, Francia. Se anexan los siguientes documentos:

Copia de la solicitud presentada por la alumna consistente en 1 foja.

Copia de la credencial que la acredita como estudiante de la Universidad Tecnológica de Nayarit consistente en 1 foja.

Copia de la Factura consistente en 1 foja.

Copia del Boleto de avión consistente en 1 foja.

Copia de la Carta de conclusión de estadía y cumplimiento de servicio social de la estudiante en la empresa TK LOGISTIQUE consistente en 1 foja.

Con base en lo antes mencionado, se añade a la misma póliza:

El original de la solicitud presentada por la alumna consistente en 1 foja.

El original de la Carta de conclusión de estadía y cumplimiento de servicio social de la estudiante en la empresa TK LOGISTIQUE consistente en 1 foja.

Copia a color de la credencial que la acredita como estudiante de la Universidad Tecnológica de Nayarit consistente en 1 foja.

Copia a color de la credencial del IFE consistente en 1 foja.

Copia a color del pasaporte de la estudiante consistente en 1 foja.

De lo anterior se justifica la cantidad \$36,041.48 (treinta y seis mil cuarenta y un pesos 48/100 m.n.).

Póliza D00150 donde se menciona que no se acredita quien recibió el beneficio y no se cuenta con el informe de la estancia, se le informa que anteriormente se realizó la entrega de la siguiente documentación, debido a que nos hacían mención que la Póliza D00150 de fecha 26/04/2018 correspondiente a la beca por Estadías.

Esta póliza ampara el pago de los gastos de transporte aéreo de la C. B... responsable del área de movilidad estudiantil de la Universidad Tecnológica de Nayarit para atender la invitación recibida por la AMESTUR para que un directivo de la Universidad se integrara a una Misión de Investigación a Francia con la finalidad de identificar las áreas y líneas de trabajo de las empresas que reciben a nuestros estudiantes y docentes:

Se anexa impresión de la invitación recibida por parte de la AMESTUR consistente en 1 foja.

Se anexa Oficio de Aceptación de Invitación consistente en 1 foja.

Se anexa Copia de la Factura consistente en 1 foja.

Se anexa Copia del Boleto de avión consistente en 1 foja.

Se anexa Copia de la Constancia de Participación consistente en 1 foja.

Se anexa Impresión de la fotografía de la entrega de la Constancia de Participación en la movilidad internacional para directivos consistente en 1 foja.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Con base en lo antes mencionado, se añade a la misma póliza:

Se anexa el original de la invitación recibida por parte de la AMESTUR con el visto bueno por parte del Rector de la Universidad Tecnológica de Nayarit consistente en 1 foja.

Se anexa el original del Oficio de Aceptación de Invitación consistente en 1 foja.

Se anexa el original del oficio de comisión consistente en 1 foja.

Se anexa el original del informe de la estancia académica consistente en 2 fojas.

De lo anterior se justifica la cantidad \$29,869.44 (veintinueve mil ochocientos sesenta y nueve pesos 44/100 m.n.).

De la Póliza D00380 donde se menciona que no se acredita quien recibió el beneficio, se anexa al presente el correo electrónico donde se nos hacen llegar la instrucción para el pago, así como el oficio que viene adjunto en ese correo electrónico, donde dan la indicación por parte de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas al rector en turno y la relación de estudiantes beneficiados en el programa de MEXPROTEC por los cuales se pagó los gastos operativos y administrativos al programa en mención. Con un total de 3 (fojas) útiles.

De lo anterior se justifica la cantidad \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.).

1.14

Póliza E00181, E00175, E00329, E00328, E00036, E00230, E00680, E00611, D00281, D00538, D00539: En solicitudes anteriores realizadas por la ASEN, se hizo entrega de las listas firmadas por los alumnos beneficiados con la beca alimentos junto con las convocatorias y resultados de dicha beca, todo en original.

Esta beca se sostiene del pago que realizan los concesionarios de cada una de las loncherías a la universidad, por lo que el sustento de este apoyo alimenticio es en gran parte de este recurso que ingresa a la institución. Esta beca se otorga a los alumnos por medio de boletos fabricados para su uso exclusivo en la Universidad Tecnológica de Nayarit, por el monto de \$1,000.00 pesos y el beneficiario canjea dichos billetes en las loncherías que se encuentran dentro de la universidad y posteriormente al finalizar cada cuatrimestre el concesionario acude al área de finanzas para realizar el canje correspondiente de su concesión con los boletos recabados por los alumnos.

La evidencia que fue entregada hace referencia a las listas firmadas por los alumnos ganadores de la beca alimentos.

Se anexan los boletos utilizados para esta beca en original en 3 (tres) fojas útiles.

De lo anterior se justifica la cantidad de \$403,570.00 (cuatrocientos tres mil quinientos setenta pesos 00/100 m.n.).

1.15

Póliza E00178 En este punto se realiza la entrega de las listas originales en donde los alumnos reciben el beneficio de uniformes así como las Actas correspondientes a la Comisión Especial de Vigilancia para la entrega de apoyos a los alumnos damnificados por el huracán Willa en la Universidad Tecnológica de Nayarit, en donde se muestran los acuerdos y los beneficios que obtendrían cada uno de los alumnos afectados.

Fecha	Acta
13 de Noviembre 2018	Acta de la sesión solemne

Fecha	Acta
14 de Noviembre 2018	Acta de la Primera Sesión Ordinaria
21 de Noviembre 2018	Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria
18 de Enero 2018	Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria

Actas que se remiten en original en 35 (treinta y cinco) fojas útiles.

De lo anterior se justifica la cantidad de \$36,064.00 (treinta y seis mil sesenta y cuatro pesos 40/100 m.n.).

1.16

Póliza E00180, al respecto se remite lista de acuse recibo de transferencia bancaria en Original, en 1 (una) foja útil, así como credenciales de elector en 8 (ocho) fojas útiles, debidamente rubricadas por el personal responsable del área.

Póliza E00331, al respecto se remite lista de acuse recibo de transferencia bancaria en Original, en 1 (una) foja útil.

De lo anterior se justifica la cantidad de \$95,040.00 (noventa y cinco mil cuarenta pesos 40/100 m.n.).

1.17

Para la presente resultado en solicitudes anteriores ya se realizó la entrega de las convocatorias correspondientes a la beca de apoyo a seguridad pública del año 2018, así como la propuesta de la carrera de seguridad pública de los alumnos a participar, los resultados obtenidos, copia de las cuentas de los alumnos y claves interbancarias en donde se les deposito el apoyo correspondiente a los alumnos ganadores así como las actas del comité de becas en donde se especifican los acuerdos obtenidos y el beneficio que obtendrán dichos alumnos . En este punto se anexan los estados de cuenta correspondientes que corroboran los pagos realizados a los alumnos beneficiados.

Así mismo se adjunta en original, estado de cuenta bancario, con los que se acredita la recepción del recurso por parte del beneficiario de la beca, y los cuales se remiten en 97 (noventa y siete) fojas útiles, los cuales amparan los numerales 1.16 y 1.17 del presente resultado.

De lo anterior se justifica la cantidad de \$183,000.00 (ciento ochenta y tres mil pesos 00/100 m.n.).

1.18

De la Póliza D00085 se remite impresión de correo electrónico donde se hace llegar a la universidad Tecnológica de Nayarit, el recibo por la cantidad de \$22,000.00, así como la impresión de correo electrónico donde se justifica la no emisión de un factura fiscal, además del oficio de postulación de 11 alumnos, la relación de los mismos y la evidencia fotográfica de la sesión en un total de 6 (fojas) útiles, debidamente rubricadas por el responsable del área.

De la Póliza D00494, se anexa copia del oficio de postulación junto con la relación de los alumnos postulantes y se anexa recibo por la cantidad de \$12,000.00 al igual que en la póliza D00085, se anexa la impresión del correo electrónico donde se hace llegar el recibo y se justifica el motivo de la no emisión de la factura fiscal, con un total de 5 (cinco) fojas.

De lo anterior se justifica la cantidad \$34,000.00 (treinta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.).

No se omite mencionar que mediante oficio número OIC-UTNAY-59/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, se notificó a la C. L.C. R..., las observaciones en las que se señala como presunto responsable, para lo cual, mediante oficio sin número de fecha 04 de diciembre de 2019, se recibió

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

la respuesta correspondiente a las observaciones determinadas, misma que se remiten en original en 12 (doce) fojas útiles.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se comprueban y justifican gastos por la cantidad de \$5,113,254.03 (cinco millones ciento trece mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 03/100 moneda nacional), subsistiendo un importe de \$693,823.80 (seiscientos noventa y tres mil ochocientos veintitrés pesos 80/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

Respecto del numeral 1.12, no se acreditan las erogaciones por un importe de \$107,253.80 (ciento siete mil doscientos cincuenta y tres pesos 80/100 moneda nacional).

Fecha	Póliza		Comentario
	Número	Importe \$	
16/03/2018	C00483	14,930.36	En el requerimiento inicial de la presente auditoría fue remitida la evidencia fotográfica correspondiente (no se encontró)
19/04/2018	D00118	12,589.00	Fue remitida la evidencia fotográfica correspondiente (No se encontró)
11/06/2018	D00212	43,196.00	Se remite lista de participantes al evento, remitido en pólizas anteriores en el presente numeral, debidamente rubricada por el personal del área responsable (no se identifican las pólizas referidas)
11/06/2018	D00212	3,657.00	Se remite lista de participantes al evento, remitido en pólizas anteriores en el presente numeral, debidamente rubricada por el personal del área responsable (no se identifican las pólizas referidas)
11/06/2018	D00212	2,881.44	Se remite lista de participantes al evento, remitido en pólizas anteriores en el presente numeral, debidamente rubricada por el personal del área responsable (no se identifican las pólizas referidas)
27/11/2018	D00589	30,000.00	La justificación no corresponde al evento
Total		107,253.80	

Respecto del numeral 1.14

La irregularidad subsiste por un importe de \$403,570.00 (cuatrocientos tres mil quinientos setenta pesos 00/100 moneda nacional) al no remitir la documentación que justifique el pago de becas alimenticias toda vez que omiten acreditar que fueron otorgados a la población estudiantil beneficiada al no presentar constancia de su recepción por alumno beneficiado.

Respecto del numeral 1.17

Respecto a lo observado en este numeral, no se acredita con los estados de cuenta bancarios aportados quienes recibieron el beneficio por un importe de \$183,000.00 (ciento ochenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional).

Además, resulta procedente adicionar como presunto responsable a la coordinadora de contabilidad por el período comprendido del 07 de mayo de 2013 al 31 de diciembre de 2018 de la Universidad Tecnológica de Nayarit; ya que en la argumentación que se aporta con el oficio de fecha 04 de diciembre de 2019, se señala su responsabilidad respecto de las irregularidades observadas y disminuir la presunción de quien ocupó el cargo de subdirectora de contabilidad y control presupuestal por el período del 01 de octubre de 2017 al 28 de febrero de 2018, derivado de que se aclaran la irregularidades en las que se tenía la posible presunción en relación a la temporalidad en que se tuvo ese cargo.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2.AF.18.EE.05

De la revisión a las pólizas E00541 y D00634 de fechas 18 de octubre de 2018 y 28 de diciembre de 2018; se detectó que se registran pagos de recargos y actualizaciones por concepto de diferencias de IMSS, RCV e INFONAVIT del ejercicio inmediato anterior derivado de omisiones en su entero por un importe de \$41,625.46 (cuarenta y un mil seiscientos veinticinco pesos 46/100 moneda nacional), con cargo a la partida «34102» denominada «Recargos y Actualizaciones» dichos importe corresponden:

RECARGOS Y ACTUALIZACIONES POR PAGO EXTEMPORÁNEO			
Mes	Importe		Totales
	Recargos	Actualizaciones	
Enero	187.47	702.62	890.09
Febrero	758.11	2,945.06	3,703.17
Marzo	9.75	39.79	49.54
Abril	36.25	143.50	179.75
Mayo	27.16	100.17	127.33
Junio	146.32	532.38	678.70
Julio	118.43	434.91	553.34
Agosto	410.12	1,558.42	1,968.54
Septiembre	1,003.59	3,816.09	4,819.68
Octubre	4,749.11	19,501.69	24,250.80
Noviembre	145.67	752.36	898.03
Diciembre	500.05	3,006.44	3,506.49
Totales	8,092.03	33,533.43	41,625.46

FUENTE: Póliza de egreso y diario, reporte analítico del activo.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, párrafo tercero y 37, fracción III, párrafo antepenúltimo del Decreto 8334 Se Crea al Organismo Público Descentralizado Denominado: Universidad Tecnológica de Nayarit; 18, párrafo segundo y 37, fracción III, párrafo antepenúltimo del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit; décima cuarta de las funciones del Director de Administración y Finanzas, segunda de las funciones del Departamento de Servicios Admvos. Presupuesto y Contab. del Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$41,625.46 (cuarenta y un mil seiscientos veinticinco pesos 46/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: directora de administración y finanzas; subdirectora de recursos humanos; encargada del departamento de contabilidad y control presupuestal de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Al respecto se señal que el pago de dichos recargos y actualizaciones se pagaron por el resultado obtenido por el despacho de auditores que son los encargados de realizar el dictamen IMSS, que establece la ley del seguro social, dichos actualizaciones y recargos son el resultado del criterio tomado por el auditor, respecto a la integración de salarios, y que de no haberse llevado a cabo el pago de dichas diferencias, la universidad se haría acreedora a requerimientos, que al no ser solventados la autoridad procede a llevar el embargo e incluso congelar las cuentas de dicha institución, por tal motivo se optó por pagar dicho monto.

De lo antes expuesto es que se considera se justifica la cantidad de \$41,625.46 (cuarenta y un mil seiscientos veinticinco pesos 46/100 moneda nacional).

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no aporta elementos que desvirtúen que los pagos de recargos y actualizaciones por concepto de diferencias de IMSS, RCV e INFONAVIT del ejercicio inmediato anterior derivaron de omisiones en su entero.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.18.EE.05

Del análisis a los registros contables y pagos netos de las nóminas del tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2018, se detecta que se realizaron afectaciones a las cuentas presupuestales del gasto de las fuentes de financiamiento estatal, federal y recurso propio 2017, por importes que no corresponden a las afectaciones de las cuentas bancarias por el pago, inconsistencias que se detallan a continuación:

INCONSISTENCIAS EN AFECTACIONES A CUENTAS DE GASTO Y CUENTAS DE BANCOS SEGÚN FUENTES DE FINANCIAMIENTO				
Afectación al Gasto por Fuente de Financiamiento Nómina 3er. Cuatrimestre		Afectación a Bancos pago Neto de la Nómina 3er. Cuatrimestre		
Fuente de Financiamiento	Importe \$	Cuenta	Descripción	Importe \$
160118-Estatal 2018	12,962,251.88	1112-6-01-18-2	Estatal 18 BNX ...7384	28,161,996.94
150118-Federal 2018	18,365,578.77	1112-5-01-18-2	Federal 2018 BNX ...7392	50,000.06
140217-Recursos propios 2017	6,586,869.63	1112-4-02-17-1-2	Rec. Pro. 2017 BNX ...7021	4,237,767.41
Total	37,914,700.28	Total		32,449,764.41
FUENTE: Auxiliares contables de bancos y Reporte Analítico Mensual de Egresos Pagados por Fuente de Financiamiento al 31 de diciembre de 2018, filtro Capítulo 10000 Servicios Personales.				

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, 9, fracción I, 16, 17, 19, fracción V, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los postulados básicos 4) Revelación Suficiente y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009; el apartado V, que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numeral 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos b) y c) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 18, párrafo tercero del Decreto número 8334, Se Crea al Organismo Público Descentralizado Denominado: Universidad Tecnológica de Nayarit; 18, párrafo segundo y 37, fracción III, párrafo antepenúltimo del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit; cuarta, décima cuarta y décima séptima de las funciones de la Dirección de Administración y Finanzas, primera y segunda de las funciones del Departamento de Servicios Admvs. Presupuesto y Contab. del Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: directora de administración y finanzas; encargada del departamento de contabilidad y control presupuestal de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Para el presente resultado se manifiesta que el gasto correspondiente al capítulo 1000, se encuentra presupuestado en el recurso Estatal, Federal, así como en recursos propios 2017, así que al momento de realizar los pagos y con el fin de eficientar la operación, minimizar esfuerzos operativos y para que al empleado solo se le refleje una cantidad por el pago de su quincena, la dispersión se realiza de una sola cuenta bancaria, de lo contrario se tendrían que realizar dos transferencias bancarias que corresponden a cada fuente de financiamiento a afectar; Independientemente de la cuenta bancaria que se realizó el pago, al momento de los registros contables, se realizaron las afectaciones a las cuentas presupuestales del gasto de las fuentes de financiamiento que correspondían, y adicional a esto, como se pudiera constatar en los auxiliares contables de cada cuenta bancaria, mismos que ya tienen como evidencia, en ellos se reflejan las transferencias bancarias que cada fuente de financiamiento realizó a la cuenta bancaria que efectuó el pago el nómina; Por otra parte, la diferencia entre el total del gasto y las afectaciones bancarias del tercer cuatrimestre, son las retenciones que se realizan a los empleados para posteriormente enterarlas a las instancias correspondientes.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que con el argumento presentado se confirma lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AF.18.EE.05

Del análisis a las nóminas, contrato colectivo de trabajo, tabulador de sueldos y compensaciones, cargas horarias, contratos de personal, transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios correspondientes al tercer cuatrimestre de la Universidad Tecnológica de Nayarit, se detectan las siguientes irregularidades.

1. De la revisión a la relación de personal proporcionada mediante oficio OIC-UTNAY-35/2019 de fecha 09 de agosto de 2019 y a la estructura orgánica autorizada por el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica en el numeral 3 del orden del día del acta de la quinta sesión extraordinaria 2018 de fecha 28 de septiembre de 2018, se observa que se ejercieron plazas no autorizadas como se detalla en la siguiente tabla:

DIFERENCIAS ENTRE ESTRUCTURA AUTORIZADA Y EN FUNCIÓN EN 2018			
Plazas Ejercidas durante el ejercicio 2018 según Relación de Personal que preste servicios a la Universidad		Según estructura aprobada en Acta de Consejo Directivo	
Puesto	Número de Plazas	Número de Plazas	Diferencia
Analista administrativo	20	19	1
Asistente de servicios de mantenimiento	12	11	1
Cajera	1	0	1
Director de área	11	8	3
Enlace académico	1	0	1
Profesor asociado "A"	30	28	2
Profesor titular A	35	34	1
Psicóloga	1	0	1
Técnico de apoyo	4	0	4
Técnico de apoyo ac	5	0	5
Suma			20

FUENTE: Anexo 6 denominado relación de personal que prestó servicios para el desarrollo de funciones proporcionado mediante oficio OIC-UTNAY-35/2019 de fecha 09 de agosto de 2019 y Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria 2018 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de fecha 28 de septiembre de 2018.

2. Se detectaron docentes clasificados como Profesor de Tiempo Completo a los cuales no se les asignó carga académica, o les fue asignada de manera inferior, durante el tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2018, ya que de acuerdo a la normativa la jornada será de cuarenta horas, de las cuales quince horas clase frente a grupo, diez para proporcionar atención a alumnos y quince para desarrollar materiales didácticos, los mismos se detallan a continuación:

DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO SIN CARGA ACADÉMICA EN EL CUATRIMESTRE Y/O CON ASIGNACIÓN INFERIOR			
Código	RFC del Trabajador	Puesto	Comentario
ADM212	PETL82022837A	Profesor Asociado "C"	
ADM275	FOEP811210RZ8	Profesor Asociado "A"	
ADM365	GOVJ820902840	Profesor Asociado "C"	
ADM481	CXLA761101Q56	Profesor Asociado "A"	Se le asignaron 75 horas en el cuatrimestre

FUENTE: Carga horaria, Nómina digital proporcionada mediante oficio OIC-UTNAY-27/2019 de fecha 05 de julio de 2019 y anexo 6 denominado relación de personal que prestó servicios para el desarrollo de funciones proporcionado mediante oficio OIC-UTNAY-35/2019 de fecha 09 de agosto de 2019.

3. Se detectaron pagos mediante nómina a Profesores de Tiempo Parcial Eventual por \$306,007.35 (trescientos seis mil siete pesos 35/100 moneda nacional); observándose existen inconsistencias entre lo señalado en los contratos y los puestos según nómina, ya que los pagos realizados fueron efectuados como Profesor Asignatura B, a los cuales no se les asignó carga horaria como tal, cabe mencionar que solo un profesor no registró entradas y salidas en el Reporte Ficha de Asistencias emitido por el sistema "DES.MNL.On

The Minute 4.5" correspondiente al ejercicio fiscal 2018, lo anterior se detalla a continuación:

PAGOS A PROFESORES DE ASIGNATURA B, SIN CARGA ACADÉMICA EN EL TERCER CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018

Código	RFC del Trabajador	Horas Pagadas según nómina	Importe \$		Comentario
			Pago por hora	Total	
HSM677	CAMG650124NJ2	222	97.61	21,669.42	Registro de entradas y salidas, su contrato señala prestará sus servicios como Técnico de Apoyo.
HSM709	MEMM750408ET0	280	97.61	27,330.80	Registro de entradas y salidas, su contrato señala prestará sus servicios en la carrera de Mecatrónica.
HSM725	BEPF590928KT9	444	97.61	43,338.84	Se encuentra señalado en carga horaria con cero horas, si registró entradas y salidas.
HSM810	AADR880624F91	222	97.61	21,669.42	Registro de entradas y salidas, su contrato señala prestará sus servicios como Técnico de Apoyo.
HSM843	GAGR860527K29	222	97.61	21,669.42	Registró entradas y salidas su contrato señala prestará sus servicios como Técnico de Apoyo.
HSM922	MOAC750419K36	423	97.61	41,289.03	Su contrato señala prestará sus servicios en la carrera de seguridad pública, se encontró en carga horaria pero señala cero horas, registró entradas y salidas.
HSM926	AULU911103LZ6	51	97.61	4,978.11	Registró entradas y salidas, su contrato señala prestará sus servicios en la carrera tecnologías de la información y comunicación.
HSM930	RAMB891124PZ8	220	97.61	21,474.20	No se tiene el contrato, si tiene registro de entradas y salidas.
HSM935	PIBL880801544	251	97.61	24,500.11	Registro de entradas y salidas, su contrato señala prestara sus servicios en las carreras Tecnologías de la Información y Comunicación y en la carrera procesos alimentarios.
HSM939	MATO920820L65	336	97.61	32,796.96	Registro de entradas y salidas, su contrato señala prestara sus servicios en la carrera Mantenimiento área Industrial y Mecatrónica.
HSM941	VAGJ891024DU8	75	97.61	7,320.75	Si registró entradas y salidas, su contrato señala prestara sus servicios en las carreras Tecnologías de la Información y Comunicación y en la carrera procesos alimentarios.
HSM943	BELA911231S61	348	97.61	33,968.28	Si registró entradas y salidas, su contrato señala prestara sus servicios en la carrera gastronomía.
HSM944	HUGC960828QZ4	41	97.61	4,002.01	No registró entradas y salidas, su contrato señala prestara sus servicios en la carrera gastronomía.
Suma				306,007.35	

FUENTE: Carga horaria semanal profesores cuatrimestre septiembre-diciembre 2018 y nómina digital, contratos de prestación de servicios y Reporte Ficha de Asistencias emitido por el sistema "DES.MNL.On The Minute 4.5" correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

4. Del análisis al pago de la nómina de profesores de asignaturas, se detectaron inconsistencias entre las horas asignadas según carga horaria del tercer cuatrimestre y las horas pagadas mediante la nómina por \$300,892.59 (trescientos mil ochocientos noventa y dos pesos 59/100 moneda nacional); como se detalla en la siguiente tabla:

INCONSISTENCIAS ENTRE HORAS PAGADAS Y HORAS ESTABLECIDAS EN CARGA HORARIA

Código	RFC	Horas Pagadas según Nómina	Horas Asignadas según carga horaria	Diferencia Hrs.	Pago por Hora	Importe \$
HSM001	RODR7112308R4	479.6	375	104.6	97.61	10,210.01
HSM021	GODH610618RV7	519.6	480	39.6	97.61	3,865.36
HSM028	GODA711031E60	402.6	360	42.6	97.61	4,158.19
HSM109	DIMV781230AKA	518.6	480	38.6	97.61	3,767.75
HSM169	OEO690905SY8	414.6	375	39.6	97.61	3,865.36
HSM187	SAGC781105T53	415.6	375	40.6	97.61	3,962.97
HSM188	RACE820909ND5	489.6	450	39.6	97.61	3,865.36
HSM222	RUGF621028B69	540.6	435	105.6	97.61	10,307.62

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

INCONSISTENCIAS ENTRE HORAS PAGADAS Y HORAS ESTABLECIDAS EN CARGA HORARIA

Código	RFC	Horas Pagadas según Nómina	Horas Asignadas según carga horaria	Diferencia Hrs.	Pago por Hora	Importe \$
HSM232	MAGL8208225H6	464.6	435	29.6	97.61	2,889.26
HSM263	CARM8201145K5	578.6	540	38.6	97.61	3,767.75
HSM295	GARM780912CP6	459.6	420	39.6	97.61	3,865.36
HSM313	DAXB7910021QA	345.6	300	45.6	97.61	4,451.02
HSM323	AILA840921GJ0	489.6	450	39.6	97.61	3,865.36
HSM340	FIBL730901GD7	489.6	450	39.6	97.61	3,865.36
HSM375	ROOA850730IR2	540.6	450	90.6	97.61	8,843.47
HSM376	PERA821021UI3	509.6	480	29.6	97.61	2,889.26
HSM388	MEAO801031NY5	508.6	405	103.6	97.61	10,112.40
HSM395	BEER710409CT7	517.6	480	37.6	97.61	3,670.14
HSM399	GUFR690712K85	482.4	450	32.4	97.61	3,162.56
HSM407	PECI740428ADA	531.6	510	21.6	97.61	2,108.38
HSM420	POLS8305117Q6	405.6	360	45.6	97.61	4,451.02
HSM467	MURF820615590	492.6	450	42.6	97.61	4,158.19
HSM474	SASA810715CJ7	459.6	420	39.6	97.61	3,865.36
HSM486	UECP770808SQ6	533.6	495	38.6	97.61	3,767.75
HSM498	RURN8509236J0	537.6	495	42.6	97.61	4,158.19
HSM542	CAZS840408BX9	474.6	435	39.6	97.61	3,865.36
HSM560	COBL860501Q60	578.6	540	38.6	97.61	3,767.75
HSM564	CAVM6702261K9	519.6	480	39.6	97.61	3,865.36
HSM565	VERR8909113B9	463	390	73	97.61	7,125.53
HSM589	ROTJ8310296G3	561.6	480	81.6	97.61	7,964.98
HSM595	PICC8908095V9	519.6	480	39.6	97.61	3,865.36
HSM596	TOSJ780611G19	430.6	390	40.6	97.61	3,962.97
HSM628	RORJ780809HB6	427.6	390	37.6	97.61	3,670.14
HSM630	NARR901031MFO	293	285	8	97.61	780.88
HSM642	NUTO911105A21	520.6	480	40.6	97.61	3,962.97
HSM656	BAML741009HE3	546.6	480	66.6	97.61	6,500.83
HSM662	RANC870304JN0	444	420	24	97.61	2,342.64
HSM669	AUCD830520IC1	591.6	555	36.6	97.61	3,572.53
HSM681	GOOE741113IF1	326.6	300	26.6	97.61	2,596.43
HSM759	VIAI150527E32	454.6	420	34.6	97.61	3,377.31
HSM838	MORD790410R71	415	270	145	97.61	14,153.45
HSM857	MURM780510F12	384	315	69	97.61	6,735.09
HSM865	SIRD720823547	518	270	248	97.61	24,207.28
HSM877	PESI940924885	385	375	10	97.61	976.10
HSM880	GOHG950226TF2	379	360	19	97.61	1,854.59
HSM886	AILM810420851	356	285	71	97.61	6,930.31
HSM887	DELE791225GB6	475	405	70	97.61	6,832.70
HSM888	TIOP801223DC3	503	435	68	97.61	6,637.48
HSM895	PEGG781111LW2	443	375	68	97.61	6,637.48
HSM907	LEAM6502133BA	422	420	2	97.61	195.22
HSM909	DUBL8307147Z9	519.6	480	39.6	97.61	3,865.36
HSM934	PAEJ8508074BA	474	300	174	97.61	16,984.14
HSM938	EANO860627118	444	180	264	97.61	25,769.04
SUMA						300,892.59

FUENTE: Carga horaria semanal profesores cuatrimestre septiembre-diciembre 2018 y nómina digital.

- Del análisis del pago de aguinaldo se observaron inconsistencias en su pago, toda vez que, al personal de tipo de contratación denominado confianza, se pagaron en efectivo 60 días de aguinaldo, y demás personal de base y contrato se pagó 40 días en efectivo y 20 días en tarjeta de despensa, lo cual contraviene lo señalado en la Ley Federal del Trabajo y Contrato Colectivo de Trabajo celebrado por la Universidad con el Sindicato de Trabajadores Académicos y Administrativos de las Universidades Tecnológicas del Estado de Nayarit.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 82, 86, 87 y 101 de la Ley Federal del Trabajo; 18, párrafo tercero del Decreto número 8334, Se Crea al Organismo Público Descentralizado Denominado: Universidad Tecnológica de Nayarit; 18, párrafo segundo y 37, fracción III, párrafo antepenúltimo del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit; cuarta y décima cuarta de las funciones de la Dirección de Administración y Finanzas, primera y segunda de las funciones del Departamento de Servicios Admvs. Presupuestales y Contab. del Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de Nayarit; cláusulas 28, párrafo primero y 29 del Contrato Colectivo de Trabajo que Celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Nayarit, representada por su Rector, y por la otra el Sindicato de Trabajadores Académicos y Administrativos de las Universidades Tecnológicas del Estado de Nayarit, representado por su Secretaria General celebrado el 03 de marzo de 2018, se establece como presuntos responsables a: directora de administración y finanzas; subdirectora de recursos humanos de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Numeral 1.

Del presente resultado se manifiesta que la diferencia entre la estructura y autorizada y la funcional en el 2018, se debe a la operatividad que esta requiere, derivado del número de alumnos que sobrepasa las cargas de trabajo en dicha universidad y que es necesario la contratación, para la atención de toda la población estudiantil, se han hecho las gestiones pertinentes ante la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, anexo copia del documento que se envió solicitando un crecimiento por etapa en proporción a la matrícula e infraestructura con la que se cuenta, documentación que se remite en 6 (seis) fojas útiles, debidamente rubricadas por el personal responsable.

Numeral 2.

Del presente resultado se informa sobre las razones por las cuales no se consideraron en la carga horaria, los docentes señalados, de conformidad con lo siguiente:

- *Adm 212 (...), se encontraba en periodo de incapacidad por maternidad, anexo copia de la incapacidad. (Se sustenta con 1 foja útil)*
- *Adm 275 (...) se encontraba con un permiso sin goce de sueldo, anexo copia del permiso. (Se sustenta con 2 fojas útiles)*
- *Adm 365 (...) fue comisionada de manera indefinida para secretaria académica cumpliendo con su jornada de 8 horas, realizando proyectos Académicos, diseño curricular e Investigación. Anexo oficio de comisión solicitado por la secretaria académica, con el visto bueno de la directora de administración y finanzas y autorizado por el rector. (Se sustenta con 3 fojas utiles) (sic)*
- *Adm 481 (...), fue comisionada a Rectoría. (Se sustenta con 2 fojas útiles)*

Numeral 3.

Del presente resultado se remite cargas horarias de trabajadores y documentos comprobatorios, que en su momento no ingresaron en la carga inicial, pero que hicieron llegar el escrito correspondiente donde se sustenta dicha carga, esto de conformidad con la información siguiente:

CODIGO	RFC DEL TRABAJADOR	NOMBRE	COMENTARIO
HSM677	CAMG650124NJ2	(...)	Se anexa carga academica (sic)
HSM709	MEMM750408ET0	(...)	La profesora se encuentra registrada en la carga horaria de mecatronica (sic) como "nuevo profesor 2" (con una distribucion (sic) de 19 horas por semana: 4,4,3,3,5)

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

CODIGO	RFC DEL TRABAJADOR	NOMBRE	COMENTARIO
HSM725	BEPF590928KT9	(...)	Se anexa oficio de comision (sic) a la area (sic) medica (llevaba acabo (sic) actividades administrativas)
HSM810	AADR880624F91	(...)	Se anexa carga academica (sic)
HSM843	GAGR860527K29	(...)	Se anexa carga academica (sic)
HSM922	MOAC750419K36	(...)	Se anexa oficio de comision (sic) al dpto. del abogado general (llevaba acabo (sic) actividades administrativas)
HSM926	AULU911103L26	(...)	Se anexa carga academica (sic)
HSM930	RAMB891124PZ8	(...)	El profesor se encuentra registrado en la carga horaria digital de seguridad publica (sic) como "nuevo profesor 1" (con una distribucion (sic) de 15 horas por semana: 5,0,0,5,5)
HSM935	PIBL880801544	(...)	Se anexa carga academica (sic)
HSM939	MATO920820L6S	(...)	El profesor se encuentra registrado en la carga horaria de mecatronica (sic) como "nuevo profesor 1" (en las pestañas mi y mt de carga digital, con una distribucion (sic) de horas semanal de 23 horas: 4,4,6,4,5)
HSM941	VAGJ891024DU8	(...)	Se anexa carga academica (sic)
HSM943	BELA911231S61	(...)	Se anexa carga academica (sic)
HSM944	HUGC960828QZ4	(...)	Se anexa carga academica (sic)

Del cuadro antes descrito, se remiten 28 (veintiocho) fojas útiles, debidamente rubricadas por el área responsable, mencionando que con lo señalado, se justifica la cantidad de \$306,007.35 (trescientos seis mil siete pesos 35/100 m.n.).

Numeral 4.

INCONSISTENCIAS ENTRE HORAS PAGADAS Y HORAS ESTABLECIDAS EN CARGA HORARIA				
Código	RFC del trabajador	Nombre		
HSM565	VERR890911389	(...)		
	Quincena	Num	horas	Observación
	1ra qna sept	pagadas		
	2da qna sept	52		De acuerdo a primera carga horaria
	1ra qna oct	64		Numero (sic) de horas clase pagadas de acuerdo a la modificación en carga horaria según memorándum (sic) anexo. La distribucion (sic) diaria de lunes a viernes fue de 7,6,7,7,5 (32) hrs clase respectivamente.
	2da qna oct	71		
	1ra qna nov	77		
	2da qna nov	71		
	1ra qna dic	69		
HSM630	Total hrs clase	59		
	NARR901031MFO	463		
	Quincena	(...)		
	1ra qna sept	Num	horas	Observación
	2da qna sept	pagadas		
	1ra qna oct	40		Numero (sic) de horas clase pagadas de acuerdo a la modificación en carga horaria según memorándum (sic) anexo. La distribución (sic) diaria de lunes a viernes fue de 3,3,0,7,7 (20) hrs clase respectivamente.
	2da qna oct	40		
	1ra qna nov	43		
	2da qna nov	43		

INCONSISTENCIAS ENTRE HORAS PAGADAS Y HORAS ESTABLECIDAS EN CARGA HORARIA

Código	RFC del trabajador	Nombre		
HSM662	RANC870304JNO	2da qna nov	47	
		1ra qna dic	33	
		Total hrs clase	293	
		(...)		
		Quincena	Num horas	Observación
		1ra qna sept	60	Numero (sic) de horas clase pagadas de acuerdo a la modificación en carga horaria según memorandum (sic) anexo. La distribucion (sic) diaria de lunes a viernes fue de 3,8,6,7,6 (30) hrs clase respectivamente.
		2da qna sept	60	
		1ra qna oct	63	
		2da qna oct	74	
		1ra qna nov	67	
		2da qna nov	66	
		1ra qna dic	54	
		Total hrs clase	444	
			16	Descuento de horas por retardos y ajuste en sueldo (observar el concepto en la parte de deducciones plasmado en las nominas (sic))
		Total hrs clase pagadas	428	
HSM838	MORD790410R71	(...)		
		Quincena	Num horas	Observación
		1ra qna sept	56	Numero (sic) de horas clase pagadas de acuerdo a carga horaria normal de 18 hrs clase mas 10 hrs de tutorias (sic) según memorandum (sic) anexo. La distribucion (sic) diaria de lunes a viernes fue de 7,4,6,6,5 (28) hrs clase respectivamente.
		2da qna sept	56	
		1ra qna oct	63	
		2da qna oct	66	
		1ra qna nov	62	
		2da qna nov	61	
		1ra qna dic	51	
		Total hrs clase	415	
		(...)		
HSM857	MURM780510F12	Quincena	Num horas	Observación
		1ra qna sept	52	Numero (sic) de horas clase pagadas de acuerdo a carga horaria normal de 21 hrs clase mas 5 hrs de tutorias (sic) según memorandum (sic) anexo. La distribucion (sic) diaria de lunes a viernes fue de 5,5,5,5,6 (26) hrs clase respectivamente.
		2da qna sept	52	
		1ra qna oct	57	
		2da qna oct	62	
		1ra qna nov	57	
		2da qna nov	58	
		1ra qna dic	46	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

INCONSISTENCIAS ENTRE HORAS PAGADAS Y HORAS ESTABLECIDAS EN CARGA HORARIA

Código	RFC del trabajador	Nombre		
	Total hrs clase	384		
		45		Descuento de horas por retardos y ajuste en sueldo (observar el concepto en la parte de deducciones plasmado en las nominas) (sic)
	Total hrs clase pagadas	339		
HSM865	SIRD720823547	(...)		
	Quincena	Num pagadas	horas	Observación
	1ra qna sept	70		Numero (sic) de horas clase pagadas de acuerdo a carga horaria normal de 18 hrs clase mas
	2da qna sept	70		17 hrs de act. Administrativas según memorandum (sic) anexo. La distribución (sic) diaria de lunes a viernes fue de 7,5,9,7,7 (35) hrs clase respectivamente.
	1ra qna oct	77		
	2da qna oct	84		
	1ra qna nov	77		
	2da qna nov	77		
	1ra qna dic	63		
	Total hrs clase	518		
		1		Descuento de horas por retardos y ajuste en sueldo (observar el concepto en la parte de deducciones plasmado en las nominas (sic))
	Total hrs clase pagadas	517		
HSM877	PESI940924885	(...)		
	Quincena	Num pagadas	horas	Observación
	1ra qna sept	52		Numero (sic) de horas clase pagadas de acuerdo a carga horaria normal de 26 hrs clase según memorandum (sic) anexo. La distribución (sic) diaria de lunes a viernes fue de 6,5,5,5,5 (26) hrs clase respectivamente.
	2da qna sept	52		
	1ra qna oct	58		
	2da qna oct	62		
	1ra qna nov	57		
	2da qna nov	57		
	1ra qna dic	47		
	Total hrs clase	385		
HSM880	GOHG950226TF2	(...)		
	Quincena	Num pagadas	horas	Observación
	1ra qna sept	48		De acuerdo a primera carga horaria
	2da qna sept	52		Numero (sic) de horas clase pagadas de acuerdo a la modif. En carga horaria normal de 26 hrs
	1ra qna oct	55		

INCONSISTENCIAS ENTRE HORAS PAGADAS Y HORAS ESTABLECIDAS EN CARGA HORARIA

Código	RFC del trabajador	Nombre		
HSM886	2da qna oct	60		clase según memorandum (sic) anexo. La distribucion (sic) diaria de lunes a viernes fue de 3,0,8,8,7 (26)hrs clase respectivamente.
	1ra qna nov	60		
	2da qna nov	59		
	1ra qna dic	45		
	Total hrs clase	379		
	AILM810420851	(...)		
	Quincena	Num horas		Observación
	1ra qna sept	48		Numero (sic) de horas clase pagadas de acuerdo a carga horaria normal de 19 hrs clase mas (sic) 5 hrs de tutorias (sic) según memorandum (sic) anexo. La distribucion (sic) diaria de lunes a viernes fue de 5,4,5,6,4 (24) hrs clase respectivamente.
	2da qna sept	48		
	1ra qna oct	53		
	2da qna oct	57		
	1ra qna nov	54		
	2da qna nov	52		
	1ra qna dic	44		
	Total hrs clase	356		
		38		Descuento de horas por retardos y ajuste en sueldo (observar el concepto en la parte de deducciones plasmado en las nominas(sic))
	Total hrs clase pagadas	318		
HSM887	DELE791225GB6	(...)		
	Quincena	Num horas		Observación
	1ra qna sept	64		Numero (sic) de horas clase pagadas de acuerdo a carga horaria normal de 27 hrs clase mas (sic) 5 hrs de tutorias (sic) según memorandum (sic) anexo. La distribucion (sic) diaria de lunes a viernes fue de 7,7,8,5,5 (27) hrs clase respectivamente.
	2da qna sept	64		
	1ra qna oct	71		
	2da qna oct	79		
	1ra qna nov	69		
	2da qna nov	69		
	1ra qna dic	59		
HSM888	TIOP801223DC3	(...)		
	Quincena	Num horas		Observación
	1ra qna sept	68		Numero (sic) de horas clase pagadas de acuerdo a carga horaria normal de 29 hrs clase mas (sic) 5 hrs de tutorias (sic) según memorandum (sic) anexo. La distribucion (sic) diaria de lunes a viernes fue de 7,7,9,4,7 (34) hrs clase respectivamente.
	2da qna sept	68		
	1ra qna oct	75		
	2da qna oct	84		
	1ra qna nov	72		
	2da qna nov	75		

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

INCONSISTENCIAS ENTRE HORAS PAGADAS Y HORAS ESTABLECIDAS EN CARGA HORARIA

Código	RFC del trabajador	Nombre			
HSM895	1ra qna dic	61			
	Total hrs clase	503			
	PEGG781111LW2	(...)			
	Quincena	Num pagadas	horas		Observación
	1ra qna sept	60			Numero (sic) de horas clase pagadas de acuerdo a carga horaria normal de 25 hrs clase mas (sic) 5 hrs de tutorias (sic) según memorandum (sic) anexo. La distribucion (sic) diaria de lunes a viernes fue de 6,6,6,5,7 (30) hrs clase respectivamente.
	2da qna sept	60			
	1ra qna oct	66			
	2da qna oct	72			
	1ra qna nov	65			
	2da qna nov	67			
	1ra qna dic	53			
	Total hrs clase	443			
		6			Descuento de horas por retardos y ajuste en sueldo (observar el concepto en la parte de deducciones plasmado en las nominas (sic))
	Total hrs clase pagadas	437			
HSM907	LEAM6502133BA	(...)			
	Quincena	Num pagadas	horas		Observación
	1ra qna sept	56			De acuerdo a primera carga horaria de 28 hrs clase por semana
	2da qna sept	56			
	1ra qna oct	62			
	2da qna oct	67			Numero (sic) de horas clase pagadas de acuerdo a la modif. En carga horaria normal de 31 hrs clase según memorandum (sic) anexo. La distribucion (sic) diaria de lunes a viernes fue de 7,6,6,6,6 (31)hrs clase respectivamente.
	1ra qna nov	69			
	2da qna nov	61			
	1ra qna dic	51			
	Total hrs clase	422			
HSM934	PAEJ8508074BA	(...)			
	Quincena	Num pagadas	horas		Observación
	1ra qna sept	64			Numero (sic) de horas clase pagadas de acuerdo a la modif. En carga horaria normal de 34 hrs clase según memorandum (sic) anexo. La distribucion (sic) diaria de lunes a viernes fue de 7,7,7,5,6 (34) hrs clase respectivamente.
	2da qna sept	64			
	1ra qna oct	71			
	2da qna oct	78			
	1ra qna nov	69			
	2da qna nov	70			
	1ra qna dic	58			
	Total hrs clase	474			

INCONSISTENCIAS ENTRE HORAS PAGADAS Y HORAS ESTABLECIDAS EN CARGA HORARIA

Código	RFC del trabajador	Nombre		
HSM938	EANO860627118	(...)		
	Quincena	Num pagadas	horas	Observación
	1ra qna sept	60		Numero(sic) de horas clase pagadas de acuerdo a la modif. En
	2da qna sept	60		carga horaria normal de 30 hrs
	1ra qna oct	67		clase según memorandum (sic)
	2da qna oct	70		anexo. La distribucion (sic) diaria de
	1ra qna nov	67		lunes a viernes fue de 7,6,4,7,6 (30)
	2da qna nov	66		hrs clase respectivamente.
	1ra qna dic	54		
	Total hrs clase	444		

Así mismo se aclara lo siguiente:

La diferencia de horas clases pagadas durante el cuatrimestre Septiembre-Diciembre 2018, de los Profesores de Tiempo Parcial Permanentes que a continuación se enlistan, HSM021, HSM028, HSM109, HSM169, HSM187, HSM188, HSM232, HSM263, HMS295, HSM313, HSM323, HSM340, HSM376, HSM395, HSM399, HSM407, HSM420, HSM467, HSM474, HSM486, HSM498, HSM542, HSM542, HSM560, HSM564, HSM595, HSM596, HSM628, HSM642, HSM669, HSM681, HSM759, HMS909, se debe a que el cuatrimestre abarcó del día 02 de Septiembre al día 13 de Diciembre de 2018, teniendo una duración de 14 semanas y 4 días, quedando pendientes de pagar el periodo vacacional que comprendió del 14 al 31 de diciembre de 2018, el cual se pagó con base a 19 horas semanales tal como lo establece la cláusula 28 del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente.

De los siguientes profesores: HSM001, HSM222, HSM375, HSM388, HSM389 HSM656, estos tuvieron modificaciones en sus cargas horarias, las cuales se anexan; así como también durante el periodo vacacional comprendido del 14 al 31 de Diciembre de 2018, se les pagaron 19 horas por semana como lo establece el Contrato Colectivo de Trabajo Vigente, en la cláusula 28.

De lo anterior se remiten 11 (once) fojas útiles, debidamente rubricadas por el área responsable, mencionando que con lo señalado, se justifica la cantidad de \$300,892.59 (trescientos mil ochocientos noventa y dos pesos 59/100 m.n.).

Numeral 5.

Del presente resultado se manifiesta que se pagaron 60 días a personal de confianza en efectivo y 40 en efectivo y 20 en despensa a trabajadores de base, esto de acuerdo al acuerdo al acta del Consejo Directivo, en su sesión cuarta ordinaria de fecha 7 de diciembre del año 2018, en el punto 8 del orden del día, asuntos generales. Anexo copia de acta de consejo, original en 4 (cuatro) fojas útiles.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación parcialmente se rectifica, con base en lo siguiente:

El numeral 1. Subsiste, toda vez que con su documento y argumento confirma lo observado.

El numeral 2. Se aclara con evidencia documental que no se asignó carga horaria a los docentes, por presentarse en las condiciones que se detallan a continuación:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO SIN CARGA ACADÉMICA EN EL CUATRIMESTRE Y/O CON ASIGNACIÓN INFERIOR

Código	RFC del Trabajador	Puesto	Solventación
ADM212	PETL82022837A	Profesor Asociado "C"	Licencia por maternidad 84 días
ADM275	FOEP811210RZ8	Profesor Asociado "A"	Permiso sin goce de sueldo
ADM365	GOVJ820902840	Profesor Asociado "C"	Comisión al área de Secretaría Académica
ADM481	CXLA761101Q56	Profesor Asociado "A"	Comisión al área de Rectoría

FUENTE: Carga horaria, Nómina digital proporcionada mediante oficio OIC-UTNAY-27/2019 de fecha 05 de julio de 2019, anexo 6 denominado relación de personal que prestó servicios para el desarrollo de funciones proporcionado mediante oficio OIC-UTNAY-35/2019 de fecha 09 de agosto de 2019 y documentos remitidos mediante oficio UTN18/REC/737 de fecha 04 de diciembre de 2019.

El numeral 3. Subsiste parcialmente. Del análisis a la información y documentación se aclara parte de lo observado subsistiendo algunos casos en los que no se remitió evidencia documental y no fue posible justificar las inconsistencias entre el contrato y el puesto según nóminas, en virtud de lo que se detalla a continuación:

1. Aclaran lo relativo a los pagos realizados a los trabajadores HSM709, HSM926, HSM930, HSM939, HSM941 y HSM944, mediante cargas horarias mismas que coinciden con el área establecida en sus contratos de prestación de servicios, en algunos casos no se contaron con las mismas en el proceso de auditoría y en otros casos en las cargas horarias obtenidas en el proceso se señalaba como “profesor 1 o profesor 2”, mismas que fueron valoradas de acuerdo a lo señalado en su argumento y consideradas solventadas tomando como referencia las horas pagadas según nóminas.
2. Aclaran remitiendo oficios donde se informó a la subdirección de recursos humanos la comisión a áreas administrativas de los trabajadores con código HSM725 y HSM922.
3. Aclaran la omisión de carga horaria de los trabajadores con código HSM677, HSM810 y HSM843, pero sigue pendiente de aclarar la inconsistencia entre lo señalado en sus contratos y los puestos establecidos en la nómina.
4. Del trabajador con código HSM935 remiten carga horaria con asignación cuatrimestral de 75 horas, pero se detectó inconsistencia entre las horas establecidas en la misma y las horas pagadas según nómina (251 horas), diferencia que deberá aclarar.
5. En su argumento señala remite carga académica del trabajador con código HSM943, misma que no fue encontrada en la información proporcionada mediante oficio UTN18/REC/737.

El Numeral 4. Del análisis a la información y documentación se rectifica de acuerdo a lo especificado a continuación:

1. Se aclara la diferencia de horas según carga horaria y nómina pagada de los trabajadores con código HSM565, HSM630, HSM662, HSM838, HSM857, HSM865, HSM877, HSM880, HSM886, HSM887, HSM888, HSM895, HSM907, HSM934 y HSM938, ya que presentó evidencia que comprueba la modificación de sus cargas horarias.

2. De las horas observadas a los trabajadores que se relacionan a continuación, queda pendiente de aclarar parte de lo observado, toda vez, que del análisis a la información y documentación proporcionada solventó parcialmente, como se detalla en la siguiente tabla:

INCONSISTENCIAS ENTRE HORAS PAGADAS Y HORAS ESTABLECIDAS EN CARGA HORARIA					
Código	Observadas	Horas		Pago	Importe \$
		Aclaradas en Solventación	Pendiente de Aclarar		
HSM001	104.6	94	10.6	97.61	1,034.67
HSM021	39.6	19	20.6	97.61	2,010.77
HSM028	42.6	19	23.6	97.61	2,303.60
HSM109	38.6	19	19.6	97.61	1,913.16
HSM169	39.6	19	20.6	97.61	2,010.77
HSM187	40.6	19	21.6	97.61	2,108.38
HSM188	39.6	19	20.6	97.61	2,010.77
HSM222	105.6	94	11.6	97.61	1,132.28
HSM232	29.6	19	10.6	97.61	1,034.67
HSM263	38.6	19	19.6	97.61	1,913.16
HSM295	39.6	19	20.6	97.61	2,010.77
HSM313	45.6	19	26.6	97.61	2,596.43
HSM323	39.6	19	20.6	97.61	2,010.77
HSM340	39.6	19	20.6	97.61	2,010.77
HSM375	90.6	79	11.6	97.61	1,132.28
HSM376	29.6	19	10.6	97.61	1,034.67
HSM388	103.6	94	9.6	97.61	937.06
HSM395	37.6	19	18.6	97.61	1,815.55
HSM399	32.4	19	13.4	97.61	1,307.97
HSM407	21.6	19	2.6	97.61	253.79
HSM420	45.6	19	26.6	97.61	2,596.43
HSM467	42.6	19	23.6	97.61	2,303.60
HSM474	39.6	19	20.6	97.61	2,010.77
HSM486	38.6	19	19.6	97.61	1,913.16
HSM498	42.6	19	23.6	97.61	2,303.60
HSM542	39.6	19	20.6	97.61	2,010.77
HSM560	38.6	19	19.6	97.61	1,913.16
HSM564	39.6	19	20.6	97.61	2,010.77
HSM589	81.6	79	2.6	97.61	253.79
HSM595	39.6	19	20.6	97.61	2,010.77
HSM596	40.6	19	21.6	97.61	2,108.38
HSM628	37.6	19	18.6	97.61	1,815.55
HSM642	40.6	19	21.6	97.61	2,108.38
HSM656	66.6	64	2.6	97.61	253.79
HSM669	36.6	19	17.6	97.61	1,717.94
HSM681	26.6	19	7.6	97.61	741.84
HSM759	34.6	19	15.6	97.61	1,522.72
HSM909	39.6	19	20.6	97.61	2,010.77
					64,188.34

FUENTE: Carga horaria semanal profesores cuatrimestre septiembre-diciembre 2018, nómina digital y documentación e información remitida en solventación.

Del numeral 5. Subsiste. Aun cuando la forma de pago fue aprobada por su Consejo Directivo según información del punto 8 del Orden del Día, Asuntos Generales del Acta de la cuarta sesión ordinaria 2018 del Consejo Directivo, toda vez que no proporciona evidencia documental de la solicitud de esta forma de pago realizada por el Sindicato de Trabajadores Académicos y Administrativos de las Universidades Tecnológicas del Estado de Nayarit, por lo que no existe justificación del incumplimiento a lo establecido en la Cláusula 64 del Contrato Colectivo de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Trabajo que establece el derecho del personal sindicalizado a percibir un aguinaldo anual equivalente a 60 días de salario.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 3.AF.18.EE.05

Del análisis a las nóminas, contrato colectivo de trabajo, tabulador de sueldos y compensaciones, cargas horarias, contratos de personal, transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios correspondientes al tercer cuatrimestre de la Universidad Tecnológica de Nayarit, se detectan las siguientes irregularidades por un importe de \$684,569.85 (seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve pesos 85/100 moneda nacional):

1. Se detectaron pagos por la cantidad de \$346,199.83 (trescientos cuarenta y seis mil ciento noventa y nueve pesos 83/100 moneda nacional) a profesores comisionados a otras dependencias, mismos que se detallan a continuación:

PAGOS INDEBIDOS A PERSONAL COMISIONADO DE LAS QUINCENAS 17 A 24					
Código	RFC del Trabajador	Puesto	Percepciones Septiembre a Diciembre 2018	Comisionado a:	
ADM330	IACC671228BC2	Profesor Titular "A"	123,391.57	Sindicato	
ADM422	GOMF930905BR9	Jefe de Oficina	39,914.45	Universidad Politécnica del Estado de Nayarit	
ADM539	RAVS840913NW5	Profesor Asociado "C"	107,059.54	DIF Estatal	
HSM304	DOGT750128GY7	Profesor de Asignatura B	75,834.27	Área de Logística Despacho del Gobernador	
		Suma	346,199.83		

FUENTE: Carga horaria, nóminas y oficio OIC-UTNAY-27/2019 de fecha 05 de julio de 2019.

2. Del análisis realizado a las nóminas quincenales del tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2018, se detectaron pagos en sueldo y compensación superiores a los montos establecidos y autorizados en el tabulador de sueldos de la Universidad por un importe de \$82,326.05 (ochenta y dos mil trescientos veintiséis pesos 05/100 moneda nacional); como se detalla a continuación:

PERCEPCIONES PAGADAS A TRABAJADORES POR IMPORTES SUPERIOR A TABULADOR									
Código	RFC	Quincena	Percepciones según nómina \$		Percepción que corresponde según tabulador \$		Diferencias \$		Importe \$
			Sueldo	Estimulo	Sueldo (SDI por días Laborados)	Compensación quincenal	Sueldo	Compensación	
ADM094	MACD7208197U5	19	5,846.40	2,000.00	5,924.25	1,000.00	-77.85	1,000.00	922.15
		20	6,236.16	2,000.00	6,319.20	1,000.00	-83.04	1,000.00	916.96
		21	5,846.40	2,000.00	5,924.25	1,000.00	-77.85	1,000.00	922.15
		22	5,846.40	2,000.00	5,924.25	1,000.00	-77.85	1,000.00	922.15
		23	5,846.40	2,000.00	5,924.25	1,000.00	-77.85	1,000.00	922.15

PERCEPCIONES PAGADAS A TRABAJADORES POR IMPORTES SUPERIOR A TABULADOR

Código	RFC	Quincena	Percepciones según nómina		Percepción que corresponde según tabulador		Diferencias		Importe		
			\$		\$		\$				
			Sueldo	Estimulo	Sueldo (SDI por días Laborados)	Compensación quincenal	Sueldo	Compensación			
ADM111	PUCA720312578	24	6,236.16	2,000.00	6,319.20	1,000.00	-83.04	1,000.00	916.96		
		23	10,314.08	1,813.33	9,798.25	1,700.00	515.83	113.33	629.16		
		ADM173	CAGB6803286J7	19	2,829.15	750.00	2,866.90	500.00	-37.75	250.00	212.25
		20		3,017.76	750.00	3,058.03	500.00	-40.27	250.00	209.73	
		21		2,829.15	750.00	2,866.90	500.00	-37.75	250.00	212.25	
ADM200	HAHY841031CB1	22	2,829.15	750.00	2,866.90	500.00	-37.75	250.00	212.25		
		23	2,829.15	750.00	2,866.90	500.00	-37.75	250.00	212.25		
		24	3,017.76	750.00	3,058.03	500.00	-40.27	250.00	209.73		
		19	2,829.15	1,250.00	2,866.90	500.00	-37.75	750.00	712.25		
		20	3,017.76	1,250.00	3,058.03	500.00	-40.27	750.00	709.73		
ADM235	SORA860318SH5	21	2,829.15	1,250.00	2,866.90	500.00	-37.75	750.00	712.25		
		22	2,829.15	1,250.00	2,866.90	500.00	-37.75	750.00	712.25		
		23	2,829.15	1,250.00	2,866.90	500.00	-37.75	750.00	712.25		
		24	3,017.76	1,250.00	3,058.03	500.00	-40.27	750.00	709.73		
		19	3,655.20	1,500.00	3,703.93	1,000.00	-48.73	500.00	451.28		
ADM280	LOVC780406SZ7	20	3,898.88	1,500.00	3,950.85	1,000.00	-51.97	500.00	448.03		
		21	3,655.20	1,500.00	3,703.93	1,000.00	-48.73	500.00	451.28		
		22	3,655.20	1,500.00	3,703.93	1,000.00	-48.73	500.00	451.28		
		23	3,655.20	1,500.00	3,703.93	1,000.00	-48.73	500.00	451.28		
		24	3,898.88	1,500.00	3,950.85	1,000.00	-51.97	500.00	448.03		
ADM324	ZEFR691113596	23	8,921.92	1,813.33	8,475.73	1,700.00	446.20	113.33	559.53		
ADM342		OECB850602F18	23	9,479.54	1,926.67	8,475.73	1,700.00	1,003.82	226.67	1,230.49	
19			5,846.40	1,500.00	5,924.25	1,000.00	-77.85	500.00	422.15		
20			6,236.16	1,500.00	6,319.20	1,000.00	-83.04	500.00	416.96		
21			5,846.40	1,500.00	5,924.25	1,000.00	-77.85	500.00	422.15		
22	5,846.40		1,500.00	5,924.25	1,000.00	-77.85	500.00	422.15			
ADM357	GAJM800327CP6	23	5,846.40	1,500.00	5,924.25	1,000.00	-77.85	500.00	422.15		
		19	2,829.15	1,250.00	2,866.90	500.00	-37.75	750.00	712.25		
		20	3,017.76	1,250.00	3,058.03	500.00	-40.27	750.00	709.73		
		21	2,829.15	1,250.00	2,866.90	500.00	-37.75	750.00	712.25		
		22	2,829.15	1,250.00	2,866.90	500.00	-37.75	750.00	712.25		
ADM390	COMN891018G53	22	2,587.20	1,000.00	2,621.75	500.00	-34.55	500.00	465.45		
		23	2,587.20	1,000.00	2,621.75	500.00	-34.55	500.00	465.45		
		24	2,759.68	1,000.00	2,796.53	500.00	-36.85	500.00	463.15		
		ADM398	RAPA760612TE7	19	2,587.20	750.00	2,621.75	500.00	-34.55	250.00	215.45
		20		2,759.68	750.00	2,796.53	500.00	-36.85	250.00	213.15	
21	2,587.20	750.00		2,621.75	500.00	-34.55	250.00	215.45			
22	2,587.20	750.00		2,621.75	500.00	-34.55	250.00	215.45			
23	2,587.20	750.00		2,621.75	500.00	-34.55	250.00	215.45			
ADM412	RABC851223LZA	24	2,759.68	750.00	2,796.53	500.00	-36.85	250.00	213.15		
		19	3,655.20	1,500.00	3,703.93	1,000.00	-48.73	500.00	451.28		
		20	6,236.00	1,000.00	3,950.85	1,000.00	2,285.15	0.00	2,285.15		
		21	5,846.25	1,000.00	3,703.93	1,000.00	2,142.33	0.00	2,142.33		
		22	5,846.25	1,000.00	3,703.93	1,000.00	2,142.33	0.00	2,142.33		
ADM417	GOMJ540207BWA	23	5,846.25	1,000.00	3,703.93	1,000.00	2,142.33	0.00	2,142.33		
		24	6,236.00	1,000.00	3,950.85	1,000.00	2,285.15	0.00	2,285.15		
		19	2,587.20	750.00	2,621.75	500.00	-34.55	250.00	215.45		
		20	2,759.68	750.00	2,796.53	500.00	-36.85	250.00	213.15		
		21	2,587.20	750.00	2,621.75	500.00	-34.55	250.00	215.45		
ADM449	VEGR711120UB4	22	2,587.20	750.00	2,621.75	500.00	-34.55	250.00	215.45		
		23	2,587.20	750.00	2,621.75	500.00	-34.55	250.00	215.45		
		24	2,759.68	750.00	2,796.53	500.00	-36.85	250.00	213.15		
		ADM455	PAMA711109CM1	19	2,672.25	500.00	2,621.75	500.00	50.50	0.00	50.50
		19		2,829.15	1,500.00	2,866.90	500.00	-37.75	1,000.00	962.25	
20	3,017.76	1,500.00		3,058.03	500.00	-40.27	1,000.00	959.73			
21	2,829.15	1,500.00		2,866.90	500.00	-37.75	1,000.00	962.25			
22	2,829.15	1,500.00		2,866.90	500.00	-37.75	1,000.00	962.25			
ADM461	GARM610512538	23	2,829.15	1,500.00	2,866.90	500.00	-37.75	1,000.00	962.25		
		24	3,017.76	1,500.00	3,058.03	500.00	-40.27	1,000.00	959.73		
		19	2,172.15	1,500.00	2,201.20	500.00	-29.05	1,000.00	970.95		
		20	2,316.96	1,500.00	2,347.95	500.00	-30.99	1,000.00	969.01		
		21	2,172.30	1,500.00	2,201.20	500.00	-28.90	1,000.00	971.10		
		22	2,172.30	1,500.00	2,201.20	500.00	-28.90	1,000.00	971.10		

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PERCEPCIONES PAGADAS A TRABAJADORES POR IMPORTES SUPERIOR A TABULADOR

Código	RFC	Quincena	Percepciones según nómina		Percepción que corresponde según tabulador		Diferencias		Importe \$
			\$		\$		\$		
			Sueldo	Estimulo	Sueldo (SDI por días Laborados)	Compensación quincenal	Sueldo	Compensación	
ADM467	CEPP881011RTO	20	3,898.88	250.00	3,399.97	500.00	498.91	-250.00	248.91
		21	3,655.20	250.00	3,187.48	500.00	467.73	-250.00	217.73
		22	3,655.20	250.00	3,187.48	500.00	467.73	-250.00	217.73
		23	3,655.20	250.00	3,187.48	500.00	467.73	-250.00	217.73
		24	3,898.88	250.00	3,399.97	500.00	498.91	-250.00	248.91
ADM474	TUAD5311202D7	19	2,409.45	1,000.00	2,441.63	500.00	-32.18	500.00	467.83
		20	2,570.08	1,000.00	2,604.40	500.00	-34.32	500.00	465.68
		21	2,409.45	1,000.00	2,441.63	500.00	-32.18	500.00	467.83
		22	2,409.45	1,000.00	2,441.63	500.00	-32.18	500.00	467.83
		23	2,409.45	1,000.00	2,441.63	500.00	-32.18	500.00	467.83
ADM487	PICA840218EA0	24	2,570.08	1,000.00	2,604.40	500.00	-34.32	500.00	465.68
		19	3,508.99	1,679.99	3,703.93	1,000.00	-194.94	679.99	485.06
		20	3,898.88	1,750.00	3,950.85	1,000.00	-51.97	750.00	698.03
		21	3,655.20	1,750.00	3,703.93	1,000.00	-48.73	750.00	701.28
		22	3,655.20	1,750.00	3,703.93	1,000.00	-48.73	750.00	701.28
ADM525	ROZC810626R64	23	3,655.20	1,750.00	3,703.93	1,000.00	-48.73	750.00	701.28
		24	3,898.88	1,750.00	3,950.85	1,000.00	-51.97	750.00	698.03
		19	3,655.20	2,177.00	3,703.93	1,000.00	-48.73	1,177.00	1,128.28
		20	3,898.88	1,915.00	3,950.85	1,000.00	-51.97	915.00	863.03
		21	3,655.20	2,177.00	3,703.93	1,000.00	-48.73	1,177.00	1,128.28
ADM572	DORL811221KKA	22	3,411.52	2,031.86	3,703.93	1,000.00	-292.41	1,031.86	739.46
		23	3,898.88	2,322.14	3,703.93	1,000.00	194.96	1,322.14	1,517.10
		24	3,898.88	1,915.00	3,950.85	1,000.00	-51.97	915.00	863.03
		19	3,655.20	2,088.50	3,703.93	1,000.00	-48.73	1,088.50	1,039.78
		20	6,236.00	785.00	3,950.85	1,000.00	2,285.15	-215.00	2,070.15
ADM579	SARJ950520DTA	21	5,846.25	2,331.00	3,703.93	1,000.00	2,142.33	1,331.00	3,473.33
		22	5,846.25	1,254.50	3,703.93	1,000.00	2,142.33	254.50	2,396.83
		23	5,846.25	1,254.50	3,703.93	1,000.00	2,142.33	254.50	2,396.83
		24	6,236.00	785.00	3,950.85	1,000.00	2,285.15	-215.00	2,070.15
		19	2,172.15	1,007.00	2,201.20	500.00	-29.05	507.00	477.95
ADM587	MOTR8506285Q8	20	2,316.96	825.00	2,347.95	500.00	-30.99	325.00	294.01
		21	2,172.30	1,013.00	2,201.20	500.00	-28.90	513.00	484.10
		22	2,172.30	939.86	2,201.20	500.00	-28.90	439.86	410.96
		19	3,655.20	2,310.00	3,703.93	1,000.00	-48.73	1,310.00	1,261.28
		20	3,898.88	2,310.00	3,950.85	1,000.00	-51.97	1,310.00	1,258.03
ADM600	BEAA720619NX0	21	3,655.20	2,310.00	3,703.93	1,000.00	-48.73	1,310.00	1,261.28
		22	3,655.20	2,310.00	3,703.93	1,000.00	-48.73	1,310.00	1,261.28
		19	2,172.15	1,007.00	2,201.20	500.00	-29.05	507.00	477.95
		20	2,316.96	826.00	2,347.95	500.00	-30.99	326.00	295.01
		21	2,172.30	1,013.00	2,201.20	500.00	-28.90	513.00	484.10
		22	2,172.30	1,012.50	2,201.20	500.00	-28.90	512.50	483.60
Total									82,326.05

FUENTE: Nómina digital proporcionada mediante oficio OIC-UTNAY-27/2019 de fecha 05 de julio de 2019, anexo 6 denominado relación de personal que prestó servicios para el desarrollo de funciones proporcionado mediante oficio OIC-UTNAY-35/2019 de fecha 09 de agosto de 2019 y Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria 2018 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de fecha 28 de septiembre de 2018.

- Del análisis a la nómina digital de profesores de tiempo permanente, se observa que se realizaron pagos por la cantidad de \$134,501.20 (ciento treinta y cuatro mil quinientos un pesos 20/100 moneda nacional); por concepto de compensaciones mismas que no se encuentran autorizadas por el Consejo Directivo de la Universidad, éstas se detallan a continuación:

PAGO DE COMPENSACIONES A PROFESORES DE ASIGNATURA B			
Quincena	Código	RFC	Importe \$
19-24	HSM001	RODR7112308R4	4,310.80
19-24	HSM005	GALV660908ECO	4,271.80
19-24	HSM021	GODH610618RV7	4,999.80
19-24	HSM028	GODA711031E60	3,972.80

PAGO DE COMPENSACIONES A PROFESORES DE ASIGNATURA B

Quincena	Código	RFC	Importe \$
19-24	HSM109	DIMV781230AKA	4,921.80
19-24	HSM169	OEBO690905SY8	4,089.80
19-24	HSM187	SAGC781105T53	4,089.80
19-24	HSM188	RACE820909ND5	4,778.80
19-24	HSM222	RUGG621028B69	5,376.80
19-24	HSM232	MAGL820822SH6	4,531.80
19-24	HSM263	CARM8201145K5	5,649.80
19-24	HSM295	GARM780912CP6	4,492.80
19-24	HSM313	DAXB7910021QA	2,867.80
19-24	HSM323	AILA840921GJ0	4,804.80
19-24	HSM340	FIBL730901GD7	4,779.80
19-24	HSM375	ROOA850730IR2	5,207.80
19-24	HSM376	PERA821021UI3	4,908.80
19-24	HSM388	MEAO801031NY5	5,077.80
19-24	HSM395	BEER710409CT7	5,038.80
19-24	HSM399	GUFR690712K85	4,711.20
19-24	HSM467	MURF820615590	4,791.80
19-24	HSM486	UECP770808SQ6	5,220.80
19-24	HSM534	SODU810622BI9	3,270.80
19-24	HSM560	COBL860501Q60	5,649.80
19-24	HSM589	ROTJ8310296G3	5,519.80
19-24	HSM628	RORJ780809HB6	3,543.40
19-24	HSM681	GOOE741113IF1	3,374.80
19	HSM759	VIAI150527E32	806.00
19-24	HSM860	SANL800915A54	4,349.80
19-24	HSM909	DUBL8307147Z9	5,090.80
Suma			134,501.20

FUENTE: Nómina digital proporcionada mediante oficio OIC-UTNAY-27/2019 de fecha 05 de julio de 2019, anexo 6 denominado relación de personal que prestó servicios para el desarrollo de funciones proporcionado mediante oficio OIC-UTNAY-35/2019 de fecha 09 de agosto de 2019 y Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria 2018 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de fecha 28 de septiembre de 2018.

- De la revisión al pago de retroactivo por el incremento a los salarios del 3.4% reflejado en el analítico de presupuesto 2018 con base al tabulador de vigencia 01 de febrero de 2018 emitido por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, se observan diferencias en relación al cálculo realizado tomando como base el sueldo anterior al incremento y el porcentaje aprobado y el pago por este concepto a los trabajadores, por un importe de \$19,812.21 (diecinueve mil ochocientos doce pesos 21/100 moneda nacional), como se detalla en la siguiente tabla:

PAGOS SUPERIORES POR CONCEPTO DE RETROACTIVO

Código	RFC	Importe \$		Retroactivo 3.4% Punto 3 del Orden del día Acta de la quinta sesión Extraordinaria	15 Quince nas convert idas a días	Retroactivo según cálculo	Importe \$		Coment ario
		Sueldo Considerado para Cálculo	Saldo Diario Integrado				Retroactivo pagado según nómina	Diferencia	
ADM212	PETL82022837A	4,853.52	323.57	11.00	227	2,497.30	4,162.16	1,664.86	
ADM278	TEHR831202TD1	3,299.38	219.96	7.48	227	1,697.64	1,818.90	121.26	
ADM308	SAAF831217490	2,592.37	172.82	5.88	227	1,333.86	1,818.90	485.04	
ADM357	GAJM800327CP6	2,371.33	158.09	5.38	227	1,220.13	1,308.61	88.48	
ADM382	SAMK921002676	2,371.33	158.09	5.38	227	1,220.13	1,308.61	88.48	
ADM402	LOCB7503158U9	1,820.65	121.38	4.13	227	936.79	1,004.72	67.93	
ADM405	RUFY821223LT4	2,168.53	144.57	4.92	227	1,115.78	1,196.69	80.91	
ADM406	CARB850718KCA	1,820.65	121.38	4.13	227	936.79	1,004.72	67.93	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PAGOS SUPERIORES POR CONCEPTO DE RETROACTIVO

Código	RFC	Importe \$ Sueldo Considerado para Cálculo	Saldo Diario Integrado	Retroactivo 3.4% Punto 3 del Orden del día Acta de la quinta sesión Extraordinaria	15 Quince nas convert idas a días	Retroactivo según cálculo	Importe \$ Retroactivo pagado según nómina	Diferencia	Coment ario
ADM407	OERN8109069J0	1,820.65	121.38	4.13	227	936.79	1,004.72	67.93	
ADM409	SORL750820S16	1,820.65	121.38	4.13	227	936.79	1,004.72	67.93	
ADM410	LIGS7207139J8	3,063.71	204.25	6.94	227	1,576.38	1,690.70	114.32	
ADM415	MOGR7003138 W2	3,063.71	204.25	6.94	227	1,576.38	1,690.70	114.32	
ADM418	HITI690708B75	2,168.53	144.57	4.92	227	1,115.78	1,196.69	80.91	
ADM442	RERJ8805274U1	2,168.53	144.57	4.92	227	1,115.78	1,196.69	80.91	
ADM445	CAOP720317DF2	2,168.53	144.57	4.92	227	1,115.78	1,196.69	80.91	
ADM446	DUAO861224PK4	3,063.71	204.25	6.94	227	1,576.38	1,690.70	114.32	
ADM453	MABE6004153B2	1,820.65	121.38	4.13	227	936.79	1,004.72	67.93	
ADM456	SARJ740320780	2,168.53	144.57	4.92	227	1,115.78	1,196.69	80.91	
ADM461	GARM61051253 8	1,820.65	121.38	4.13	227	936.79	1,004.72	67.93	
ADM462	ROCA730427VE8	2,168.53	144.57	4.92	227	1,115.78	1,196.69	80.91	
ADM468	ZEVJ830112P39	4,900.22	326.68	11.11	227	2,521.33	2,704.17	182.84	
ADM481	CXLA761101Q56	6,438.45	429.23	14.59	227	3,312.80	3,516.22	203.42	
ADM497	EZCK900907TG5	5,579.99	372.00	12.65	227	2,871.09	3,079.30	208.21	
ADM499	CECC890807P9A	2,371.33	158.09	5.38	227	1,220.13	1,308.61	88.48	
ADM525	ROZC810626R64	3,063.71	204.25	6.94	227	1,576.38	1,754.80	178.42	
ADM530	AEGL9111295J6	2,371.33	158.09	5.38	227	1,220.13	1,308.61	88.48	
ADM533	ROMT920418FW A	2,371.33	158.09	5.38	227	1,220.13	1,308.61	88.48	
ADM543	PANM941115EX 7	2,371.33	158.09	5.38	227	1,220.13	1,308.61	88.48	
ADM552	EIAA750601989	7,010.64	467.38	15.89	227	3,607.21	3,868.79	261.58	
ADM555	PECR931222T21	3,854.89	256.99	8.74	227	1,983.47	2,127.31	143.84	
ADM572	DORL811221KKA	3,063.71	204.25	6.94	227	1,576.38	1,794.86	218.48	
ADM579	SARJ950520DTA	1,820.65	121.38	4.13	227	936.79	1,004.72	67.93	
ADM581	EAMW820706T2 0	12,656.02	843.73	28.69	227	6,511.94	7,513.78	1,001.84	
ADM590	GAPE8505141U8	4,292.30	286.15	9.73	227	2,208.53	3,079.30	870.77	
ADM591	VAEA910422HJ2	5,579.99	372.00	12.65	227	2,871.09	3,079.30	208.21	
ADM592	MARD930307ET 3	5,579.99	372.00	12.65	227	2,871.09	3,079.30	208.21	
ADM596	AIVA880425SB3	4,900.22	326.68	11.11	227	2,521.33	2,870.78	349.45	
ADM598	VAAB7905282R9	2,371.33	158.09	5.38	227	1,220.13	1,308.61	88.48	
ADM600	BEAA720619NX0	1,820.65	121.38	4.13	227	936.79	1,004.72	67.93	
ADM602	DISG640228A27	2,371.33	158.09	5.38	227	1,220.13	1,308.61	88.48	
ADM605	GOOK780304H2 0	5,579.99	372.00	12.65	227	2,871.09	3,079.30	208.21	
ADM610	MOLM8911048H 8	5,579.99	372.00	12.65	227	2,871.09	3,079.30	208.21	
ADM612	ZAPB921127SE7	3,063.71	204.25	6.94	227	1,576.38	1,690.70	114.32	
ADM615	PAMA5207265B 5	1,820.65	121.38	4.13	227	936.79	1,004.72	67.93	
ADM619	ROFE890721AB0	5,579.99	372.00	12.65	227	2,871.09	3,079.30	208.21	
HSM001	RODR7112308R4	4,720.00	314.67	10.70	227	2,428.60	3,070.88	642.28	
HSM005	GALV660908ECO	5,097.60	339.84	11.55	227	2,622.89	3,036.88	413.99	
HSM028	GODA711031E60	4,531.20	302.08	10.27	227	2,331.45	2,955.28	623.83	
HSM128	MOOM760829Q F0	3,209.60	213.97	7.28	227	1,651.45	1,862.18	210.73	
HSM165	GAGO780316DV 3	3,209.60	213.97	7.28	227	1,651.45	1,887.68	236.23	
HSM169	OEBO690905SY8	4,720.00	314.67	10.70	227	2,428.60	2,462.28	33.68	
HSM187	SAGC781105T53	4,720.00	314.67	10.70	227	2,428.60	2,754.68	326.08	
HSM222	RUGG621028B69	5,475.20	365.01	12.41	227	2,817.17	3,336.08	518.91	
HSM227	LOCS780531N89	3,209.60	213.97	7.28	227	1,651.45	1,887.68	236.23	

PAGOS SUPERIORES POR CONCEPTO DE RETROACTIVO

Código	RFC	Importe \$ Sueldo Considerado para Cálculo	Saldo Diario Integrado	Retroactivo 3.4% Punto 3 del Orden del día Acta de la quinta sesión Extraordinaria	15 Quince nas convertidas a días	Retroactivo según cálculo	Importe \$ Retroactivo pagado según nómina	Diferencia	Comentario
HSM313	DAXB7910021QA	3,776.00	251.73	8.56	227	1,942.88	2,356.88	414.00	
HSM323	AILA840921GJ0	5,664.00	377.60	12.84	227	2,914.32	3,064.08	149.76	
HSM340	FIBL730901GD7	5,664.00	377.60	12.84	227	2,914.32	3,319.08	404.76	
HSM388	MEAO801031NY5	5,097.60	339.84	11.55	227	2,622.89	2,900.88	277.99	
HSM395	BEER710409CT7	6,041.60	402.77	13.69	227	3,108.60	3,149.08	40.48	
HSM399	GUFR690712K85	5,664.00	377.60	12.84	227	2,914.32	3,217.08	302.76	
HSM420	POLS8305117Q6	4,531.20	302.08	10.27	227	2,331.45	2,987.62	656.17	
HSM467	MURF820615590	5,664.00	377.60	12.84	227	2,914.32	3,089.24	174.92	
HSM474	SASA810715CJ7	5,286.40	352.43	11.98	227	2,720.03	3,024.26	304.23	
HSM534	SODU810622BI9		0.00	0.00	0	0.00	1,698.71	1,698.71	No le corresponde retroactivo, no se localizó en nominas quincenales de enero-agosto 2018.
HSM596	TOSJ780611G19	4,908.80	327.25	11.13	227	2,525.74	3,010.85	485.11	
HSM628	RORJ780809HB6	4,908.80	327.25	11.13	227	2,525.74	2,956.07	430.33	
HSM681	GOOE741113IF1	3,776.00	251.73	8.56	227	1,942.88	3,166.08	1,223.20	
HSM754	HEDJ831116SE4	3,209.60	213.97	7.28	227	1,651.45	1,887.68	236.23	
HSM811	BEAP7307132S0	3,209.60	213.97	7.28	227	1,651.45	1,887.68	236.23	
HSM860	SANL800915A54	5,097.60	339.84	11.55	227	2,622.89	2,866.88	243.99	
HSM909	DUBL8307147Z9	6,041.60	402.77	13.69	227	3,108.60	3,206.88	98.28	
Suma								19,812.21	

FUENTE: Acta de la quinta sesión extraordinaria 2018 del Consejo Directivo de fecha 28 de septiembre de 2018, anexo 6 denominado relación de personal que prestó servicios para el desarrollo de funciones proporcionado mediante oficio OIC-UTNAY-35/2019 de fecha 09 de agosto de 2019, nóminas quincenales del ejercicio 2018 y analítico de presupuesto 2017 y 2018 proporcionados en archivo digital mediante oficio OIC-UTNAY-27/2019 de fecha 05 de julio de 2019 y séptimo transitorio del Contrato colectivo de trabajo que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Nayarit y el Sindicato de Trabajadores Académicos y Administrativos de las Universidades Tecnológicas del Estado de Nayarit.

5. De la revisión a las nóminas quincenales del ejercicio 2018 proporcionados en archivo digital mediante oficio OIC-UTNAY-27/2019 de fecha 05 de julio de 2019 y al anexo 6 denominado relación de personal que prestó servicios para el desarrollo de funciones proporcionado mediante oficio OIC-UTNAY-35/2019 de fecha 09 de agosto de 2019, se detectan pagos por concepto de estímulo por antigüedad a personal que no cumplía los años considerados según convenio laboral, por un importe de \$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

INCENTIVO PAGADO A PERSONAL QUE NO CUMPLE CON LA ANTIGÜEDAD EN AÑOS CONFORME A LA CLÁUSULA 56

Código	RFC del Trabajador	Incentivo por Antigüedad \$	Fecha de Ingreso	Fecha de Pago	Antigüedad
ADM132	FOLK750705181	15,000.00	16/01/2005	22/11/2018	13
ADM168	CAOA7004244V7	15,000.00	29/08/2005	22/11/2018	13
ADM261	CAGR7204093B9	15,000.00	02/05/2006	22/11/2018	12
ADM509	AABN780331PU8	15,000.00	16/01/2016	22/11/2018	2
ADM603	ROBZ771227CB7	15,000.00	02/05/2006	22/11/2018	12

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

INCENTIVO PAGADO A PERSONAL QUE NO CUMPLE CON LA ANTIGÜEDAD EN AÑOS CONFORME A LA CLÁUSULA 56

HSM304	DOGT750128GY7	10,000.00	28/08/2006	22/11/2018	12
TEC957	MOFC841028JW8	10,000.00	04/01/2010	22/11/2018	8
Suma		95,000.00			

FUENTE: Nómina digital de la segunda quincena de noviembre proporcionada mediante oficio OIC-UTNAY-27/2019 de fecha 05 de julio de 2019 y anexo 6 denominado relación de personal que prestó servicios para el desarrollo de funciones proporcionado mediante oficio OIC-UTNAY-35/2019 de fecha 09 de agosto de 2019 y cláusula 56 del Contrato colectivo de trabajo que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Nayarit y el Sindicato de Trabajadores Académicos y Administrativos de las Universidades Tecnológicas del Estado de Nayarit.

6. Del análisis al cálculo del pago de prima vacacional, se detectaron pagos superiores por un importe de \$1,630.00 (mil seiscientos treinta pesos 00/100 moneda nacional); como se detalla en la siguiente tabla:

PAGOS SUPERIORES POR CONCEPTO DE PRIMA VACACIONAL

Código	RFC	Sueldo quincenal \$	SDI \$	Prima de Vacaciones según Cláusula 49 Convenio (12 días) \$	Prima de vacaciones según nómina \$	Diferencia \$
ADM168	CAOA7004244V7	9,024.82	601.65	7,219.86	7,735.47	515.61
ADM308	SAAF831217490	2,592.37	172.82	2,073.90	2,924.16	850.26
ADM449	VEGR711120UB4	2,242.24	149.48	1,793.79	2,058.47	264.68
						1,630.56

FUENTE: Nómina, recibos de pago y cláusula 49 del Contrato colectivo de trabajo que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Nayarit y el Sindicato de Trabajadores Académicos y Administrativos de las Universidades Tecnológicas del Estado de Nayarit.

7. Del análisis a la nómina digital de prestaciones, se observa que no se anexó a la documentación comprobatoria y justificativa de los pagos de la nómina del tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2018, las actas de nacimientos de los menores, hijos de trabajadores sindicalizados que recibieron pagos por concepto prestación canastilla de maternidad, mismos que se detallan en la siguiente tabla:

PAGO DE PRESTACIÓN CANASTILLA DE MATERNIDAD

Código	RFC	Puesto	Importe \$
ADM247	AIGN78040496A	PROFESOR ASOCIADO "C"	1,700.00
ADM365	GOVJ820902840	PROFESOR ASOCIADO "C"	1,700.00
ADM419	RAZL871026V5A	PROFESOR ASOCIADO "C"	1,700.00
Suma			5,100.00

FUENTE: Nómina, recibos de pago y cláusula 62 del Contrato colectivo de trabajo que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Nayarit y el Sindicato de Trabajadores Académicos y Administrativos de las Universidades Tecnológicas del Estado de Nayarit.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 47, párrafo primero y 48 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2018; 18, párrafo tercero del Decreto número 8334, Se Crea al Organismo Público Descentralizado denominado: Universidad Tecnológica de Nayarit; 18, párrafo segundo y 37, fracción III, párrafo antepenúltimo del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit; cuarta y décima cuarta de las funciones de la Dirección de Administración y Finanzas, primera y segunda de las funciones del Departamento de Servicios Admvs. Presupuestales y Contab. del Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de Nayarit; cláusula 49, 56, 62 y Séptimo Transitorio,

párrafo segundo del Contrato Colectivo de Trabajo que Celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Nayarit, representada por su Rector, y por la otra el Sindicato de Trabajadores Académicos y Administrativos de las Universidades Tecnológicas del Estado de Nayarit, representado por su Secretaria General, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$684,569.85 (seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve pesos 85/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: directora de administración y finanzas; subdirectora de recursos humanos de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Numeral 1.

De los trabajadores observados, enseguida se informa sobre las justificaciones correspondientes:

- *Adm 330 (...) Descarga de horas según lo establecido en el contrato colectivo de trabajo en la Cláusula 78 fracción III. Que a la letra dice: Otorgar licencia con goce de sueldo y todas las prestaciones señaladas en el presente contrato al Secretario(a) General del Comité Ejecutivo del sindicato. Así mismo se anexan los comprobantes que avalan dicha situación. (Se sustenta con 3 fojas útiles)*
- *Adm 422 (...), autorización correspondiente para comisión a la Universidad Politécnica del Estado De Nayarit, anexo copia del permiso y solicitud entre rectores. (Se sustenta con 2 fojas útiles)*
- *Adm 539 (...), autorización correspondiente a DIF Estatal. (Se sustenta con 1 foja útil)*
- *Hsm 304 (...), autorización correspondiente a DIF Estatal. (Se sustenta con 3 fojas útiles)*

De lo anterior se justifica la cantidad de \$346,199.83 (trescientos cuarenta y seis mil ciento noventa y nueve pesos 83/100 moneda nacional).

Numeral 2.

De la presente observación se manifiesta que las diferencias determinadas, corresponden a percepciones extraordinarias, reconocidas dentro del artículo 2 fracción XXXI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y que en concordancia con dicho ordenamiento legal, estas se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación, tales como productividad, eficiencia, eficacia, efectividad, responsabilidad y en general, valores agregados al desempeño de los trabajadores que coadyuvan a los logros y objetivos institucionales; y que tales percepciones no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables, agregando que los pagos realizados bajo este concepto, no forman parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización o liquidación o de prestaciones de seguridad social.

Así mismo, si bien es cierto existe un tabulador que establece las percepciones de acuerdo a la categoría de cada trabajador, este resulta una base mediante la cual se parte para la asignación de dichas percepciones, es decir, dicho tabulador resulta de manejo interno, ya que no existe normatividad particular que regule su manejo y consecuente aplicación, considerando además que la fuente de recursos para su otorgamiento, proviene en su totalidad del subsidio estatal y como se reitera y se cita dentro del fundamento legal invocado, resulta variable y discrecional su otorgamiento.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit Auditoría Superior del Estado

No.	Nombre	Puesto	Justificación
ADM094	(...)	Coordinador	Estimulo justificado por su trabajo vo. el rector
ADM111	(...)	Profesor titular "A"	se regresó un día por ajuste en sueldos descontado en la 2da de noviembre de 2018
ADM173	(...)	Secretaria de director	Estimulo justificado por su trabajo vo. el rector
ADM200	(...)	Analista administrativo	Estimulo justificado por su trabajo vo. el rector
ADM235	(...)	Jefe de oficina	Estimulo justificado por su trabajo vo. el rector
ADM280	(...)	Profesor asociado "C"	Se regreso(sic) un día(sic) de descuento en la 2da de noviembre
ADM324	(...)	Profesor asociado "C"	Se tomó un horario diferente, ya que mandaron una actualización de horarios y por error no nos basamos en el nuevo horario por tal motivo descontamos 2 días en la 2da de noviembre, aclaramos el error con la maestra y se los regresamos en la 1ra de diciembre en la anexo registro de entradas y salidas de que si cumplió con su horario.
ADM342	(...)	Coordinador	Estimulo justificado por su trabajo vo. el rector
ADM357	(...)	Tecnico(sic) especializado	Estimulo justificado por su trabajo vo. el rector
ADM390	(...)	Secretario de jefe de departamento	Estimulo justificado por su trabajo vo. el rector
ADM398	(...)	Secretario de jefe de departamento	Estimulo justificado por su trabajo vo. el rector
ADM412	(...)	Coordinador	Estimulo justificado por su trabajo vo. el rector y escrito cubriendo categoría
ADM417	(...)	Secretario de jefe de departamento	Estimulo justificado por su trabajo vo. el rector
ADM449	(...)	Secretario de jefe de departamento	Se capturo su salario mal se capturo \$166.81 y el salario diario es de \$172.48, le pague los 85.05 restantes del sueldo pendiente que no se reflejo(sic) en la 2da de septiembre.
ADM455	(...)	Analista administrativo	Estimulo justificado por su trabajo vo. el rector
ADM461	(...)	Asistente de servicios y mantenimiento	Estimulo justificado por su trabajo vo. el rector
ADM467	(...)	Jefe de oficina	escrito cubriendo categoría
ADM474	(...)	Chofer administrativo	Estimulo justificado por su trabajo vo. el rector
ADM487	(...)	Jefe de oficina	Estimulo justificado por su trabajo vo. el rector
ADM525	(...)	Jefe de oficina	Estimulo justificado por su trabajo vo. el rector
ADM572	(...)	Coordinador	Estimulo justificado por su trabajo vo. el rector
ADM579	(...)	Asistente de servicios y mantenimiento	Estimulo justificado por su trabajo vo. el rector
ADM587	(...)	Jefe de oficina	Estimulo justificado por su trabajo vo. el rector
ADM600	(...)	Asistente de servicios y mantenimiento	Estimulo justificado por su trabajo vo. el rector

De lo anterior se remiten 5 (cinco) fojas útiles, debidamente rubricadas por el responsable del área, mencionando que con lo anterior se justifica la cantidad de \$82,326.05 (ochenta y dos mil trescientos veintiséis pesos 05/100 moneda nacional).

Numeral 3.

De presente resultado se manifiesta que desde la 1ra quincena del mes de marzo de 2010, se viene otorgando el estímulo de 13 pesos por hora a los profesores de asignatura "B" que por error no se manifestó en el tabulador de 2018.

Numeral 4.

Del pago del retroactivo efectuado, este se realizó con base a las horas impartidas o días trabajados, del día 01 de febrero al día 31 de agosto de 2018, a las cuales se les aplico el 3.4% de incremento sobre el total de las horas como se enlista en el documento anexo. Se anexa documento en Excel impreso y digital donde se realizó el cálculo conforme a las horas o categorías de los trabajadores. (Se sustenta con 2 fojas útiles, debidamente rubricadas)

Numeral 5.

Del presente resultado, se anexa copia de los reconocimientos de 10 años autorizada y firmada por el rector en turno, (...), donde se reconoce su antigüedad de 10 años. (Se sustenta con 5 fojas útiles, debidamente rubricadas).

Numeral 6.

Del presente resultado se anexa el cálculo con el cual se determinó el pago de los trabajadores, lo cual se remite en CD-ROOM, así como en medio impreso en 1 foja útil debidamente rubricada.

Numeral 7.

Prestación de canastilla.

Adm247 (...), Se anexa copia del acta de nacimiento. (Se sustenta con (1foja útil)

Adm 365 (...), Se anexa copia del acta de nacimiento. (1foja)

Adm 419 (...), Se anexa copia del acta de nacimiento. (1foja útil)

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación parcialmente se rectifica, con base en los siguientes planteamientos:

El numeral 1. Subsiste, ya que el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2018 en su artículo 48 establece que para disfrutar de los sueldos, salarios o emolumentos que el mismo asigne, es requisito indispensable prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio, nómina o lista de raya; adicional a lo anterior lo observado se encuentra fuera de las consideraciones del destino de los recursos, establecido en el inciso c, cláusula quinta del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Nayarit, el cual señala que los recursos y sus productos se destinará únicamente al desarrollo de sus programas y proyección de docencia, difusión de la cultura y extensión de servicios, así como a los apoyos administrativos indispensables para la realización de sus actividades académicas.

El numeral 2. Subsiste parcialmente. Del análisis a la información y documentación determina lo siguiente:

1. Aclara los pagos superiores por \$1,859.65 (un mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 65/100 moneda nacional) que corresponden a devoluciones de deducciones por concepto de retardos a los trabajadores con código ADM111 y ADM324; del empleado con código ADM412 se aclara parcialmente por \$10,997.27 (diez mil novecientos noventa y siete pesos 27/100 moneda nacional) con oficio de fecha de 16 de octubre donde se señala se comisiono a cubrir categoría de coordinador en el área de recursos humanos y ADM467 aclaran \$1,150.99 (un mil ciento cincuenta pesos 99/100 moneda nacional) con oficio de fecha 16 de octubre en el que señala se está cubriendo la categoría de Jefe de Oficina en el área de Recursos Humanos, derivado de que el mismo, está cubriendo el puesto de coordinador.
2. En relación a su argumento, donde señala que los pagos se realizaron al amparo de lo definido en el artículo 2, fracción XXXI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera difiere a los pagos observados, ya que los mismos no son percepciones extraordinarias, ni se otorgaron de manera excepcional, puesto que se pagaron quincena tras quincena del cuarto trimestre y aun cuando fueron autorizados por el Rector, contraviene a lo autorizado por su Consejo Directivo Órgano de Gobierno de la Universidad en el Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria 2018 punto número 4, por lo tanto se considera no aclarado \$67,256.84 (sesenta y siete mil doscientos cincuenta y seis pesos 84/100 moneda nacional).
3. De los siguientes trabajadores subsiste como pendiente de aclarar los importes que se detallan en la siguiente tabla:

PAGOS SUPERIORES PENDIENTES DE ACLARAR

Código	Registro Federal de Contribuyentes	Importe \$	Comentario
ADM280	LOVC780406S27	559.53	El recibo de percepciones de nómina de la segunda quincena de noviembre no refleja la mencionada retención

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PAGOS SUPERIORES PENDIENTES DE ACLARAR

Código	Registro Federal de Contribuyentes	Importe \$	Comentario
ADM412	RABC851223LZA	451.28	No aclarado
ADM449	VEGR711120UB4	50.5	No remiten información al respecto
		1,061.30	

FUENTE: Nómina digital proporcionada mediante oficio OIC-UTNAY-27/2019 de fecha 05 de julio de 2019, anexo 6 denominado relación de personal que prestó servicios para el desarrollo de funciones proporcionado mediante oficio OIC-UTNAY-35/2019 de fecha 09 de agosto de 2019, Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria 2018 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de fecha 28 de septiembre de 2018 e información remitida en solventación.

Los numerales 3, 5 y 6. Subsisten. La información y documentación aportada no es suficiente para aclarar lo observado.

Del numeral 4. Parcialmente se solventa, toda vez que se aclara el pago de retroactivo, a excepción del que corresponde al trabajador con código HSM534 por la cantidad de \$1,698.71 (un mil seiscientos noventa y ocho pesos 71/100 moneda nacional).

Del numeral 7. Se solventa. Remiten las actas de nacimientos de los menores, hijos de trabajadores sindicalizados que recibieron pagos por concepto prestación canastilla de maternidad, aclarando el monto observado de \$5,100.00 (cinco mil cien pesos 00/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, excepto por 4 en que se observa su incumplimiento, como a continuación se expresa:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	Si
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Revelación Suficiente	No
Importancia Relativa	No
Registro e Integración Presupuestaria	No
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	Si
Valuación	Si
Dualidad económica	Si
Consistencia	No

IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de Omisión	Importe \$
Clasificaciones erróneas	517,474.81
Diferencia en registros contables	1,438.91
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	61.46
Total	518,975.18

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría Financiera	11,768,008.57	0.00	7,646,346.98	4,121,661.59
Total	11,768,008.57	0.00	7,646,346.98	4,121,661.59

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, se pudieran efectuar.

X. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones

Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
Auditoría Financiera	23	3	20	0	12	8
Subtotal	23	3	20	0	12	8

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Fondo	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
Total	23	3	20	0	12	8

XI. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Universidad Tecnológica de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2018, cuyo objetivo consistió en verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En Auditoría Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$48,001,712.00 (cuarenta y ocho millones un mil setecientos doce pesos 00/100 moneda nacional), que representa el 40.1% de los \$119,794,304.76 (ciento diecinueve millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos cuatro pesos 76/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2018.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Universidad Tecnológica de Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Auditoría Financiera.- Carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales; falta, extemporaneidad o deficiencia en la información que presenta la entidad fiscalizada a las instancias correspondientes; falta, extemporaneidad o inconsistencias en la presentación de información financiera; incumplimiento de la normatividad en materia de presupuestación; omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal; operaciones o bienes no registrados o registrados

errónea o extemporáneamente; otros incumplimientos de la normativa; otros incumplimientos de la normativa en materia de servicios personales; errores y omisiones de la información financiera por \$518,975.18 (quinientos dieciocho mil novecientos setenta y cinco pesos 18/100 moneda nacional), que se integran por clasificaciones erróneas, diferencia en registros contables, operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$4,121,661.59 (cuatro millones ciento veintiún mil seiscientos sesenta y un pesos 59/100 moneda nacional), que se refiere a: falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma; ingresos pendientes de cobro; otros incumplimientos de la normativa; otros incumplimientos de la normativa en materia de pasivos; pagos de recargos, intereses o comisiones por el incumplimiento de obligaciones; pagos improcedentes o en exceso.